

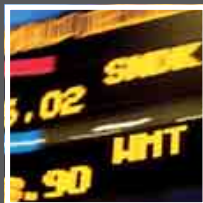
Guía de negocios e inversión en el Perú

2012 / 2013

 **ERNST & YOUNG**
Quality In Everything We Do



Ministerio de Relaciones Exteriores



 **ProlInversión**
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Contactos Ernst & Young Perú

Jorge Medina Méndez
Country Managing Partner
Telf: +51 1 411 4411
jorge.medina@pe.ey.com

Consultoría / Advisory

Paulo Pantigoso
Advisory Leader
Telf: +51 1 411 4418
paulo.pantigoso@pe.ey.com

Alejandro Magdits
Telf: +51 1 411 4453
alejandromagdits@pe.ey.com

Jorge Acosta
Telf: +51 1 411 4437
jorge.acosta@pe.ey.com

Numa Arellano
Telf: +51 1 411 4428
numa.arelano@pe.ey.com

Ciro Bedoya
Telf: +51 1 411 4456
ciro.bedoya@pe.ey.com

Rafael Huamán
Telf: +51 1 411 4443
rafael.huaman@pe.ey.com

Raúl Vásquez
Telf: +51 1 411 4415
raul.vasquez@pe.ey.com

Auditoría / Assurance

Juan Paredes
Assurance Leader
Telf: +51 1 411 4410
juan.paredes@pe.ey.com

Marco Antonio Zaldívar
Telf: +51 1 411 4450
marco-antonio.zaldivar@pe.ey.com

Víctor Burga
Telf: +51 1 411 4419
victor.burga@pe.ey.com

Victor Camarena
Telf: +51 1 411 4488
victor.camarena@pe.ey.com

Manuel Díaz
Telf: +51 1 411 4403
manuel.diaz@pe.ey.com

Cristian Emmerich
Telf: +51 1 411 4413
cristian.emmerich@pe.ey.com

Moisés Marquina
Telf: +51 1 411 4444 Anx. 7237
moises.marquina@pe.ey.com

Fernando Núñez
Telf: +51 1 411 4473
fernando.nunez@pe.ey.com

Wilfredo Rubiños
Telf: +51 1 411 4478
wilfredo.rubinos@pe.ey.com

Carlos Ruiz
Telf: +51 1 411 4402
carlos.ruiz@pe.ey.com

Mireille Silva
Telf: +51 1 411 4484
mireille.silva@pe.ey.com

Víctor Tanaka
Telf: +51 1 411 4408
victor.tanaka@pe.ey.com

Carlos Valdivia
Telf: +51 1 411 4409
carlos.valdivia@pe.ey.com

Transacciones y Finanzas Corporativas

Enrique Oliveros
Telf: +51 1 411 4417
enrique.oliveros@pe.ey.com

Impuestos / Tax

David de la Torre
Tax Leader
Telf: +51 1 411 4471
david.de.la.torre@pe.ey.com

Andrés Valle
South America Tax Managing Partner
Telf: +51 1 411 4440
andres.valle@pe.ey.com

José Ignacio Castro
Telf: +51 1 411 4476
jose-ignacio.castro@pe.ey.com

Roberto Cores
Telf: +51 1 411 4468
roberto.cores@pe.ey.com

Humberto Astete
Telf: +51 1 411 4477
humberto.astete@pe.ey.com

Marcial García
Telf: +51 1 411 4424
marcial.garcia@pe.ey.com

Guillermo Hidalgo
Telf: +51 1 411 4464
guillermo.hidalgo@pe.ey.com

Elizabeth Rosado
Telf: +51 1 411 4457
elizabeth.rosado@pe.ey.com

María Julia Sáenz
Telf: +51 1 411 4480
maria-julia.saenz@pe.ey.com

Fernando Tori
Telf: +51 1 411 4479
fernando.tori@pe.ey.com

**Guía de negocios e
inversión en el Perú**

2012 / 2013

Introducción

El Perú es uno de los países más importantes de América Latina. Una variedad de climas, una enorme extensión territorial, importantes recursos naturales, personas de gran capacidad y con un alto nivel académico, además de sólidos antecedentes económicos e industriales, son algunas de las diversas características de este país. El Perú es considerado hoy uno de los principales mercados emergentes del mundo, cuenta con una importante y reciente historia de estabilidad económica, y destaca por su gente, por sus rendimientos y por su emprendimiento. Por estos motivos, el Perú es un excelente destino para la inversión extranjera.

Esta guía de negocios e inversión en el Perú constituye una ayuda para el inversionista extranjero, porque reúne información clave sobre su actualidad económica y sobre los principales aspectos tributarios, legales, laborales y de constitución de empresas del país, además de datos generales sobre cómo invertir y hacer negocios en el Perú. También contiene un índice de las embajadas y consulados del Perú en el extranjero, y contactos de interés para el inversionista.

Contenido

I. Datos generales	1
1. Tipo de gobierno	3
2. Geografía	4
3. Población	5
4. Moneda	6
5. Economía	7
6. Grado de inversión	21
7. Condiciones de promoción de la inversión	24
8. Acuerdos internacionales de inversión	31
II. Establecimiento de empresas en el Perú	43
1. Sociedades Anónimas	45
2. Sociedades Anónimas Cerradas	45
3. Sociedades Anónimas Abiertas	46
4. Sociedades Comerciales de Responsabilidad Limitada	46
5. Sucursales	47
III. Impuestos	49
1. Tributos directos	51
2. Tributos indirectos	55
3. Tributos municipales	56
4. Régimen aduanero	56
5. Acuerdos de estabilidad tributaria	58
6. Leyes de minería	59

IV. Régimen laboral	65
1. Sistema de contratación	67
2. Beneficios laborales vigentes	68
3. Tributos y aportes que gravan las remuneraciones	69
4. Extinción del contrato de trabajo	70
5. Inmigración	71
V. Normas contables	75
Anexos	79
Principales organismos regulatorios en el Perú	81
Órganos de promoción de la inversión	83
1. Ministerio de Relaciones Exteriores: Dirección General de Promoción Económica - DPE	85
2. ProInversión	86
3. PromPerú	87
4. ComexPerú	91
5. CONFIEP	91
6. Procapitales	92
7. inPERU	93
Servicios de Ernst & Young para negocios e inversión en el Perú	95
Directorio de embajadas y consulados peruanos	99
Directorio de las principales Cámaras de Comercio	117
Agradecimientos	123

Ollanta Humala Tasso
Presidente de la República

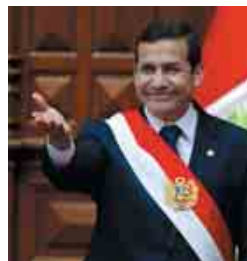
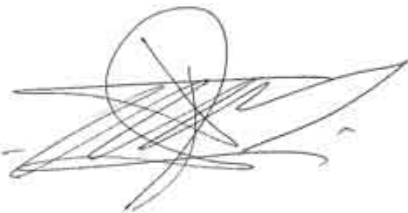
Apreciados amigos:

Durante los últimos años, gracias al dinamismo y fortalecimiento de su economía, el Perú ha despertado la atención en el mundo por su eficiente manejo económico, inclusive en tiempos de crisis, lo que ha sido reconocido por organismos internacionales, tanto gubernamentales como privados y, principalmente, por la creciente presencia de inversionistas extranjeros.

El pueblo peruano, con gran esfuerzo y sacrificio, ha conseguido este importante logro. Por ello, el gobierno que lidero, en su búsqueda de justicia y equidad para la gran mayoría de peruanos, considera indispensable el mantenimiento del actual favorable contexto para las inversiones, que se sustenta en el cumplimiento de la ley, como mejor garantía para afianzar el crecimiento y favorecer la inclusión social. Lo dijimos desde un primer momento: somos un gobierno de un país serio que cumple sus compromisos.

El Perú del crecimiento con inclusión social al cual aspiramos, moderno y desarrollado, será construido principalmente sobre la base de los esfuerzos nacionales, pero requiere de una adecuada inserción internacional en términos de inversión, acceso a los mercados, integración y cooperación, con la perspectiva de fortalecer la competitividad del país y generar mayores oportunidades de empleo. Estamos seguros que la relación estrecha entre los sectores público y privado contribuirá al logro de dichas metas.

Bienvenidos al Perú.



Oportunidad de inversión en el Perú

La globalización es uno de los temas distintivos de nuestra época y trae consigo oportunidades y desafíos. El auge de los mercados emergentes, incluyendo al Perú, crea oportunidades de crecimiento e innovación para las empresas globales, las cuales requieren entender profundamente los mercados, especialmente sus entornos fiscales y regulatorios.

Las grandes corporaciones buscan aprovechar al máximo los beneficios de la globalización, y para ello requieren ganar agilidad y responder mejor a los cambios, desarrollando negocios prósperos e invirtiendo en diversos países, los que a su vez compiten entre sí para ser más atractivos. En un entorno así, el Perú requiere de agilidad e innovación, y de un enfoque interconectado para dar a conocer las ventajas que ofrece a un mundo globalizado.

Esta guía de negocios constituye el aporte de Ernst & Young al Perú. Como ESR (Empresa Socialmente Responsable), a través de la Fundación Ernst & Young, deseamos contribuir a la promoción, desarrollo y atracción de inversiones al Perú, mediante la difusión del entorno y la coyuntura económica favorable de nuestro país. Los equipos multidisciplinarios de Ernst & Young proporcionan asesoramiento objetivo e integrado que ayudan a incrementar la eficiencia, controlar costos, evaluar oportunidades y mejorar los resultados de las transacciones, contribuyendo así al éxito de los negocios y emprendimientos en el Perú.

Queremos expresar nuestro sincero agradecimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, especialmente a su Dirección General de Promoción Económica, por su valiosa colaboración en la recopilación de información para la elaboración de esta guía de negocios. Asimismo, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - ProInversión, por su importante aporte de información técnica y específica en la procura de impulsar la competitividad en el Perú.

Los invitamos a leer nuestra Guía de negocios e inversión en el Perú, un país amigable y hospitalario, lleno de grandes oportunidades.



Jorge Medina Méndez
Country Managing Partner
Ernst & Young Perú



I. Datos generales

1. Tipo de gobierno

El Perú es una república constitucional de representación democrática con un sistema multipartidario. Bajo la actual Constitución de 1993, el Presidente es el Jefe de Estado y de Gobierno. Es elegido cada cinco años y no puede postular a una re-elección inmediata. El Presidente designa a su Primer Ministro y a los miembros del Consejo de Ministros. Existe un Congreso unicameral de 130 miembros elegidos por un período de cinco años. Las propuestas de ley pueden ser realizadas tanto por el Poder Ejecutivo como por el Poder Legislativo. Las propuestas se convierten en ley una vez que son aprobadas por el Congreso y promulgadas por el Presidente de la República. El Poder Judicial es un órgano independiente.

El Gobierno peruano es directamente elegido a través del voto obligatorio aplicable para todos los ciudadanos entre los 18 y 70 años. En la última elección democrática de 2011, el presidente Ollanta Humala Tasso resultó elegido como Presidente de la República. El Perú cuenta con algunos de los mejores indicadores macroeconómicos de la región, y mantiene una expectativa de crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) a una tasa muy por encima de la tasa promedio de la región.

Visión general de país

Tipo de gobierno	► República constitucional
Sistema legal	► Basado en la ley civil
Poder Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ► Jefe de Estado y de Gobierno: Presidente Ollanta Humala Tasso (desde julio de 2011) ► Elecciones: Cada 5 años por voto popular (no se permite la re-elección consecutiva). Próximas elecciones: abril de 2016 ► Gabinete: El Consejo de Ministros es nombrado por el presidente
Poder Legislativo	<ul style="list-style-type: none"> ► Congreso unicameral ► 130 plazas ► Los miembros son elegidos por voto popular por un período de cinco años ► Próximas elecciones: abril de 2016
Poder Judicial	► Los jueces son nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura

(continúa)

Relaciones
internacionales

- ▶ Cuenta con numerosos acuerdos de cooperación económica y tratados de libre comercio con varios países
- ▶ La Academia Diplomática peruana es reconocida como una de las mejores de Latinoamérica
- ▶ Miembro de las Naciones Unidas desde 1945 y miembro del Consejo de Seguridad en 2006 y 2007
- ▶ En 1998 se convirtió en miembro de la Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), y ha sido anfitrión de las cumbres de la APEC y de la ALC-UE en el 2008
- ▶ Miembro de la Organización Mundial de Comercio desde 1995

Fuentes: Constitución Peruana / CIA - The World Factbook / Naciones Unidas / MRE

2. Geografía

El Perú está localizado en la costa oeste central del continente. Limita con el Océano Pacífico al oeste, con Chile al sur, con Brasil y Bolivia al este, y con Colombia y Ecuador al norte. Con una extensión territorial de 1,285,215.60 km², el Perú es el tercer país más extenso de Sudamérica después de Argentina y Brasil, y se puede dividir geográficamente en tres regiones naturales:

- ▶ La Costa, una estrecha franja de aproximadamente 3,080 km de perímetro marítimo, que si bien solo ocupa el 10.7% de la superficie, alberga aproximadamente a 16.5 millones de habitantes. Lima, la capital política y económica del país, se encuentra localizada en esta región.
- ▶ La Sierra, que alberga a la Cordillera de los Andes, cubre el 31.8% de la superficie y posee aproximadamente 9.6 millones de habitantes. Esta región contiene los más importantes depósitos de minerales del país.
- ▶ La Selva Amazónica, que es la región natural más amplia del Perú, ocupa el 57.5% de la superficie y es rica en petróleo y recursos forestales. Está habitada aproximadamente por 4 millones de habitantes.

Perú

Población

30.1 millones
Urbana: 77.6%
Rural: 22.4%

Extensión

1,285,215.60 km²

Moneda*

Nuevo Sol (S/.)
S/.1 = US\$ 0.37
US\$1 = S/. 2.67

Principales Idiomas

Español / Quechua / Aymara

Religión

Libertad de culto
Principalmente Católica

Clima

Varía de tropical en la región amazónica a seco en la Costa; es de temperado a muy frío en la Sierra

Recursos naturales

Oro, cobre, plata, zinc, plomo, hidrocarburos, pesca, fosfatos y productos agrícolas



* Tipo de cambio paralelo al 29/02/12

Fuentes: BCRP / INEI

3. Población

La población estimada del Perú para el 2012 es de aproximadamente 30.1 millones, de los cuales alrededor de 9.3 millones (aproximadamente el 30.9%) reside en Lima. La fuerza laboral nacional se estima en alrededor de 21.3 millones de personas.

La religión principal es la católica y los principales idiomas oficiales son el castellano y el quechua. El idioma aymara también se habla predominantemente en el sur de la región Sierra, así como varias otras lenguas originarias, principalmente en la región Selva Amazónica. Con respecto a la tasa de alfabetización, el 93% de los peruanos de 15 años o más puede leer y escribir.

Datos de su población

Población	30.1 millones (estimación para 2012) 72% habita áreas urbanas (2011)
Rango de edad	0 - 14 años: 29.1% 15 - 64 años: 65.2% 65 años y más: 5.7%
Tasa de crecimiento	1.12% (estimación para 2012)
Tasa de natalidad	19.41 nacimientos / 1,000 personas
Tasa de mortalidad	5.93 muertes / 1,000 personas
Ratio de sexo	De nacimiento: 1.046 masculino / femenino
Esperanza de vida al nacer	74.1 años (estimación para 2010-2015)

Fuente: INEI

4. Moneda

La moneda oficial del Perú es el Nuevo Sol (S/.). El país tiene un régimen cambiario de libre flotación en el cual el gobierno interviene ocasionalmente con fines de estabilización. Al 29 de febrero de 2012, los bancos compraban dólares estadounidenses a S/.2.619 y los vendían a S/.2.728. Los mercados paralelos tienen tipos de cambio muy similares.

Según estimaciones de finales de 2011, el Nuevo Sol es una de las monedas menos volátiles del mundo, y ha demostrado firmeza frente a las oscilaciones de los mercados y de las divisas a nivel mundial. El Banco Central de Reserva del Perú provee las medidas monetarias de estímulo y control de liquidez.

No hay restricciones o limitaciones al número de cuentas bancarias en moneda extranjera o a la remisión de fondos al exterior que una persona natural o jurídica pueda realizar.

5. Economía

Producto Bruto Interno	US\$196 mil millones (estimación para 2012)
PBI Per Cápita	US\$6,506 (estimación para 2012)
PBI Per Cápita (Purchasing power parity ó PPP)	US\$10,507 (estimación para 2012)
Reservas Internacional Netas	US\$54.77 miles de millones (al 14 de marzo de 2012)
Deuda externa	US\$20.2 mil millones (2011)
Deuda pública	US\$38.3 mil millones (2011)
Inversión	26.5% del PBI (estimación para 2012)
Tasa de desempleo	6.7% (2011)
Población por debajo de la línea de la pobreza	27.8% (estimación para 2012)
Remuneración Mínima Vital	S/.675 (al 29 de febrero de 2012, aproximadamente US\$250)
Principales destinos de las exportaciones peruanas	Alemania, Brasil, Canadá, Chile, China, Corea del Sur, Italia, Japón, España, Suiza, Estados Unidos y Venezuela
Principales exportaciones	Oro, cobre, plata, zinc, plomo, petróleo crudo y subproductos, café, papas, espárragos, páprika, banano orgánico, cacao, textiles, harina de pescado y úrea
Principales países de origen de las importaciones peruanas	Argentina, Brasil, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Ecuador, Estados Unidos y México
Principales importaciones	Petróleo y derivados, plásticos, maquinaria, vehículos, hierro y acero, trigo y papel

Fuentes: BCRP / Apoyo Consultoría / MEF

Con 30.1 millones de personas (estimación para 2012), el Perú cuenta con ricos yacimientos de cobre, plata, oro, plomo, zinc, gas natural, petróleo y úrea. Debido a las variaciones climáticas, naturales y culturales de sus regiones, es un país mundialmente calificado como mega-diverso.

La economía del Perú refleja su variada geografía. La abundancia de recursos se encuentra principalmente en las zonas montañosas, a través de sus depósitos de minerales, y en su extenso mar que tradicionalmente siempre ha brindado una excelente pesca. A pesar de la oscilación de la economía mundial, la administración

ha resistido las presiones al gasto fiscal y ha utilizado los ahorros generados por los altos precios de los "commodities" entre el 2006-2008 y en el 2011, para invertir en infraestructura, pagar una porción de la deuda pública y aumentar los activos.

El Perú ha logrado importantes avances en su desempeño macroeconómico en los últimos años, con tasas de crecimiento del PBI muy dinámicas, tasas de cambio estables y baja inflación. La impresionante tasa de crecimiento anual de 6.9% del PBI, lograda en el 2011, lo incluye privilegiadamente entre las economías de más rápido crecimiento de la región, llegando a acumular un crecimiento promedio anual de 6% en los últimos trece años. Este dinamismo ha sido impulsado por el alza de los precios mundiales de los "commodities", políticas de mercado favorables a los inversionistas y agresivas estrategias de liberalización del comercio. En la última década, el PBI del Perú se triplicó como resultado del crecimiento económico del país, avanzando cada vez más hacia una economía de ingresos medio y medio-alto. Su rápida expansión ha contribuido a reducir la tasa nacional de pobreza en casi 15% en los últimos años, hasta alrededor de 27.8% de su población total para el 2012.

Según el Fondo Monetario Internacional - FMI, se considera al Perú como una "estrella en ascenso" que forma parte de la nueva ola de mercados emergentes líderes, y que actualmente cuenta con fundamentos sólidos, marcos de política sensatos y políticas macroeconómicas prudentes, todo lo cual hace que goce de un crecimiento sostenido con menor vulnerabilidad.

El reciente impulso del crecimiento económico del país tiene mucho que ver con las políticas monetarias y fiscales aplicadas en las últimas dos décadas, habiéndose reducido el nivel del endeudamiento (del 37.8% del PBI en 2006 al 20% en 2011) y existiendo constantes superávits fiscales (estimados en 1.0% y 1.4% del PBI para el 2012 y 2013, respectivamente). Todo ello ha ido de la mano de la liberalización del mercado de mercancías y de trabajo, de la apertura al comercio a través de múltiples y recientes tratados y a la inversión extranjera directa, y de la maximización de los ingresos producto de los ricos recursos naturales. El Perú también se beneficia de ventajas tales como el creciente tamaño de su mercado y consumo interno, y de su desarrollado sector financiero; ello se refleja, por ejemplo, en el aumento del consumo privado en 6.4% durante el 2011 a comparación del año anterior. Asimismo, al 31 de diciembre de 2011, las reservas internacionales netas ascendieron a aproximadamente 27.9% del correspondiente PBI estimado a dicha fecha.

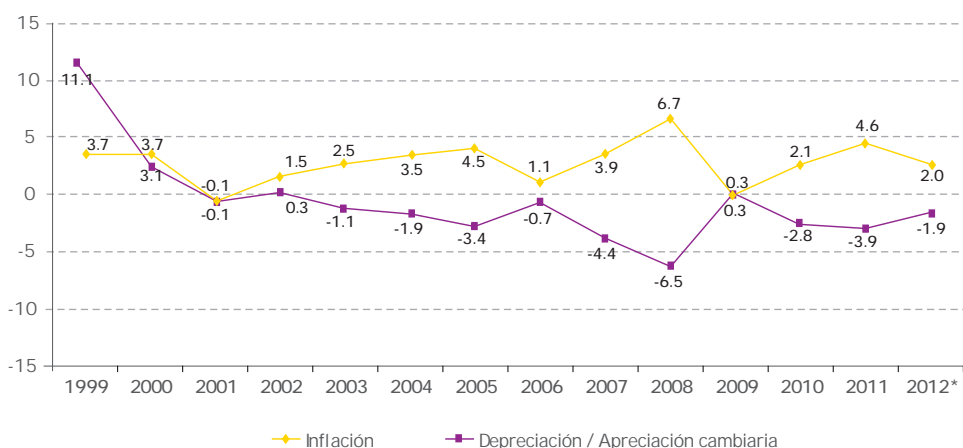
Para el 2012, se proyecta que la economía peruana sea la tercera de mayor crecimiento en América Latina y la primera en Sudamérica. Esto se explica principalmente por el impulso del consumo privado, por la mejora de indicadores laborales y por el aumento del crédito. Por otro lado, se estima que el crecimiento de la inversión privada en el año 2012 se sitúe por encima del 6% luego que creciera 7.8% en el último trimestre de 2011.

El Perú tiene firmados sendos acuerdos de libre comercio (TLC) con los Estados Unidos, China, Tailandia, la Unión Europea, Corea del Sur, Chile, Japón, Canadá, México, Singapur y con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), la cual está integrada por Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega. También ha concluido negociaciones de acuerdos con la Unión Europea. Finalmente, el Perú ha iniciado negociaciones comerciales correspondientes al Acuerdo de Asociación Transpacífico, el cual comprende a Chile, Estados Unidos, Singapur, Australia y Nueva Zelanda entre otros. El

tratado de libre comercio con Estados Unidos entró en funcionamiento el 1 de febrero de 2009, abriendo camino a un mayor comercio e inversión entre ambos países. Asimismo, el tratado de libre comercio con China inició su vigencia el 2010. Al 31 de diciembre de 2011 y por primera vez, China se convirtió en el principal socio comercial del Perú. Por otro lado, el tratado de libre comercio con Japón rige desde el 1 de marzo de 2012. Las principales exportaciones del Perú son de oro, cobre, plata, zinc, plomo, hidrocarburos, productos agrícolas, textiles y harina de pescado, y sus principales socios comerciales son Estados Unidos, China, Brasil, Chile, Ecuador, Argentina, Corea del Sur, Japón, Canadá, Alemania, España, México e Italia.

Depreciación / Apreciación cambiaria e Inflación

La tasa de inflación anual en 2011 fue de 4.6% (2.1% en 2010). La tasa de apreciación anual del Nuevo Sol en relación con el dólar estadounidense durante 2011 fue de 3.9% (2.8% en 2010).



*Estimado

Fuentes: BCRP / Apoyo

Se espera que para el 2012 la inflación alcance el rango de meta propuesto por el Banco Central de Reserva del Perú, posicionándose en el intervalo de 2.0% a 3.0%. Por otro lado, al 29 de febrero de 2012, la tasa de interés interbancaria en moneda nacional, fijada por el Banco Central de Reserva del Perú, se ubicó en 4.25%.

Principales actividades económicas del Perú

Entre las principales actividades económicas del Perú se incluye a la agricultura, la pesca, la minería, la explotación de hidrocarburos y la manufactura de productos, entre los que destacan los productos textiles.

Su accidentado relieve geográfico ha hecho del Perú un país diverso, con una gran variedad de ecosistemas y, consecuentemente, de flora y fauna.

El Perú está situado como el primer productor mundial de harina de pescado (US\$1,768 millones de monto exportado en el 2011), espárrago fresco (US\$292 millones de monto exportado en el 2011), páprika y de banano orgánico; segundo productor mundial de alcachofas (US\$123 millones de monto exportado en el 2011) y de cacao orgánico (US\$63 millones de monto exportado en el 2011), sexto productor mundial de café (US\$1,581 millones de monto exportado en el 2011), y sétimo de palta (US\$165 millones de monto exportado en el 2011). En minería, y según la publicación Mineral Commodity Summaries del Departamento del Interior de los Estados Unidos, durante el 2011 estuvo situado a nivel mundial como el segundo productor de plata, el segundo de zinc, el segundo de cobre, el cuarto de plomo y el sexto de oro, además de contar con grandes yacimientos de hierro, fosfato, estaño, manganeso, petróleo y gas. Los destinos principales de la producción del cobre peruano son China y Japón; de oro, Suiza y Canadá; y de zinc y de plata, China y Corea del Sur.

Una de las actividades económicas de reciente explotación y de gran potencial es el aprovechamiento de los recursos forestales (cedro, roble y caoba, principalmente). Por otro lado, en el 2011 las exportaciones de mango aumentaron un 29% con respecto al año anterior, ascendiendo a US\$153 millones de monto exportado, convirtiéndose en uno de los productos agrícolas exportados de más rápido crecimiento. En el caso de la palta, al 2011 ocupa el segundo lugar de las agroexportaciones peruanas, tras haber aumentado su producción anual en un 93% durante el 2011. Con respecto a las alcachofas, las exportaciones de este producto han aumentado en casi 60% en los últimos dos años, posicionándose como el quinto producto no tradicional más exportado, siendo Estados Unidos y Europa los receptores del 95.6% de los envíos.

A continuación se muestra un mapa con las principales actividades económicas en las distintas regiones del Perú.

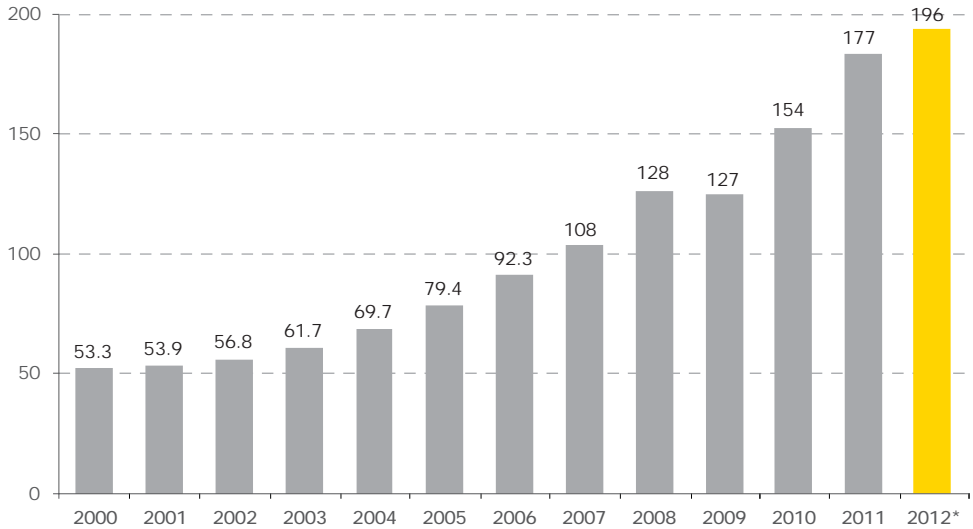


Fuente: Universidad de Texas-Colección de mapas de la Librería Perry Castañeda

PBI / Balanza Comercial

El PBI en 2011 fue de US\$176.7 mil millones. El total de exportaciones FOB fueron de US\$46,268 millones, mientras que las importaciones alcanzaron US\$36,966 millones. Las principales exportaciones se dieron en los sectores de minería, hidrocarburos y pesca.

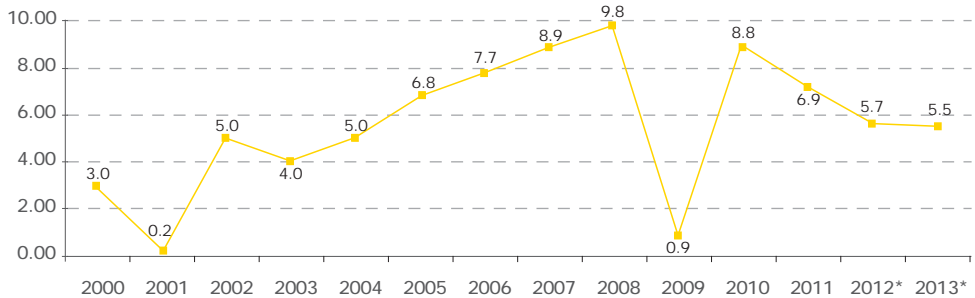
PBI real de Perú (en US\$ miles de millones)



*Estimado

Fuentes: BCRP / Apoyo Consultoría / MEF

Variación anual del PBI



*Estimado

Fuentes: BCRP / MEF

PBI por industria económica

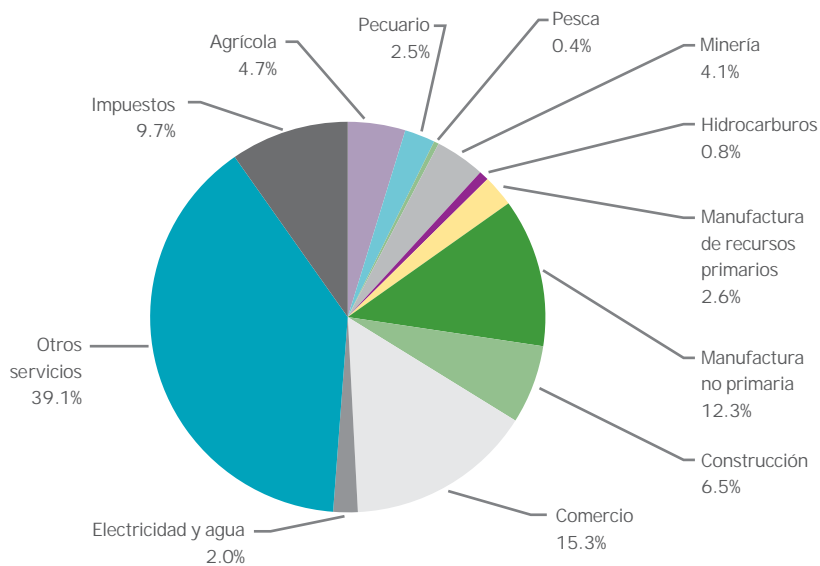
Variación anual

	2008	2009	2010	2011	2012*	2013*
Agricultura y ganado	7.2	2.3	4.3	3.1	4.8	4.4
Agricultura	7.4	0.9	1.4	3.5	n.d.	n.d.
Ganado	6.0	4.4	4.2	4.2	n.d.	n.d.
Pesca	6.3	-7.9	-16.6	25.2	1.0	2.0
Minería e hidrocarburos	7.6	0.6	2.8	2.1	5.8	8.4
Minería	7.3	-1.4	-4.0	-1.1	4.0	8.1
Hidrocarburos	10.3	16.1	29.5	19.7	13.8	9.5
Manufactura	9.1	-7.2	13.6	7.7	5.8	6.0
Materias primas procesadas	7.6	0.0	-2.3	13.3	4.5	5.5
Manufactura no primaria	8.9	-8.5	16.9	6.6	6.2	6.0
Electricidad y agua	7.7	1.2	7.7	6.7	5.8	5.7
Construcción	16.5	6.1	17.4	4.8	9.8	8.0
Comercio	13.0	-0.4	9.7	7.5	5.9	5.8
Otros servicios	9.1	3.1	7.5	7.3	5.8	5.8
PBI	9.8	0.9	8.8	6.9	5.7	5.5

*Estimado.

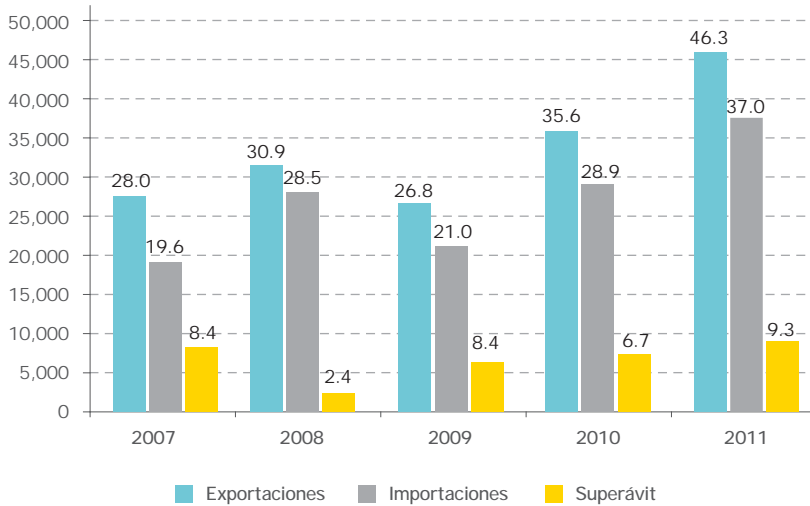
Fuentes: BCRP / INEI / Proyecciones MEF

PBI del Perú por sector económico (2011)



Fuente: BCRP

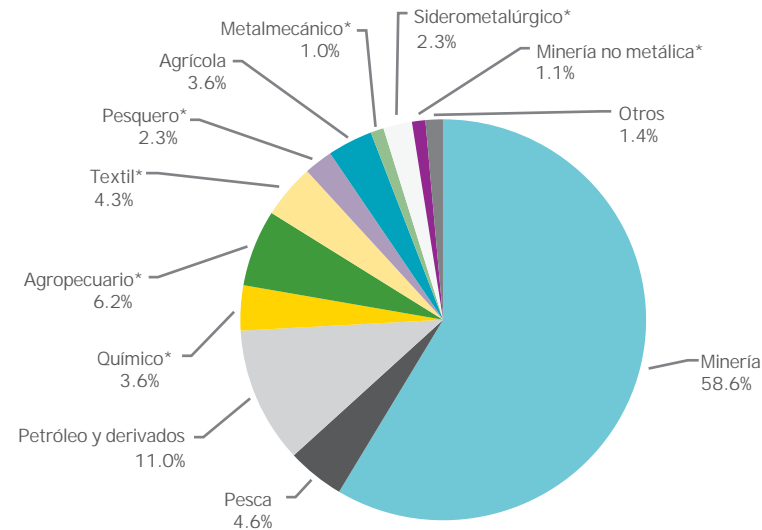
Balanza Comercial (en US\$ mil millones)



Fuentes: BCRP / Mincetur / ComexPerú

Se estima que para el 2012 las exportaciones del Perú superen los US\$50,000 millones.

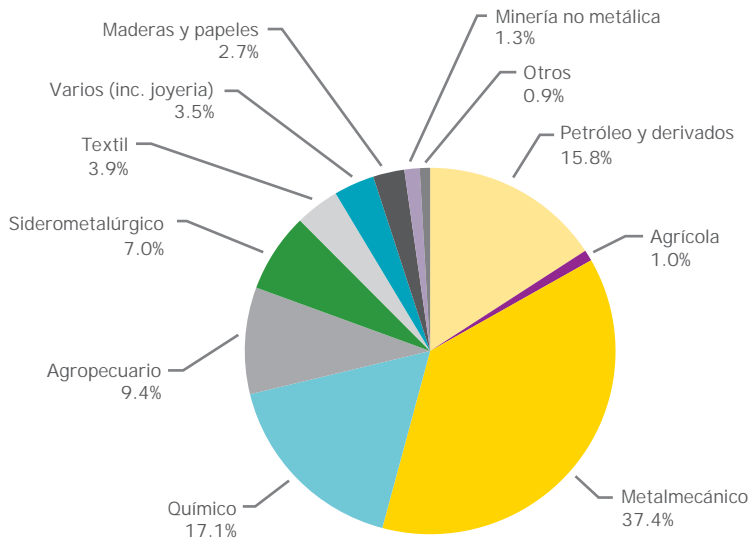
Exportaciones por sector económico (2011)



*Manufacturados

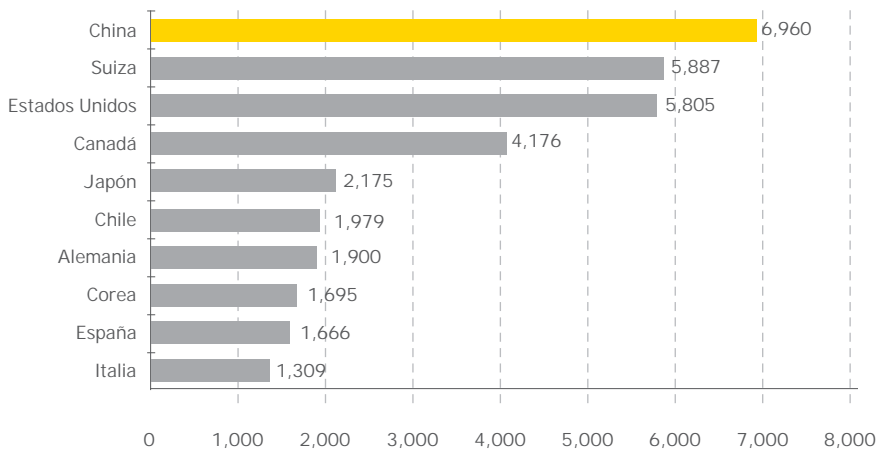
Fuente: ComexPerú

Importaciones por sector económico (2011)



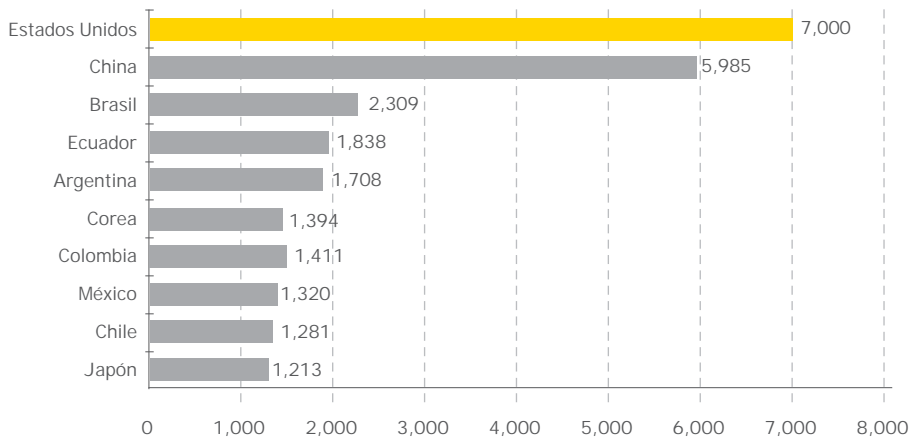
Fuente: ComexPerú

Exportaciones por socio comercial en US\$ millones, primeros diez (2011)



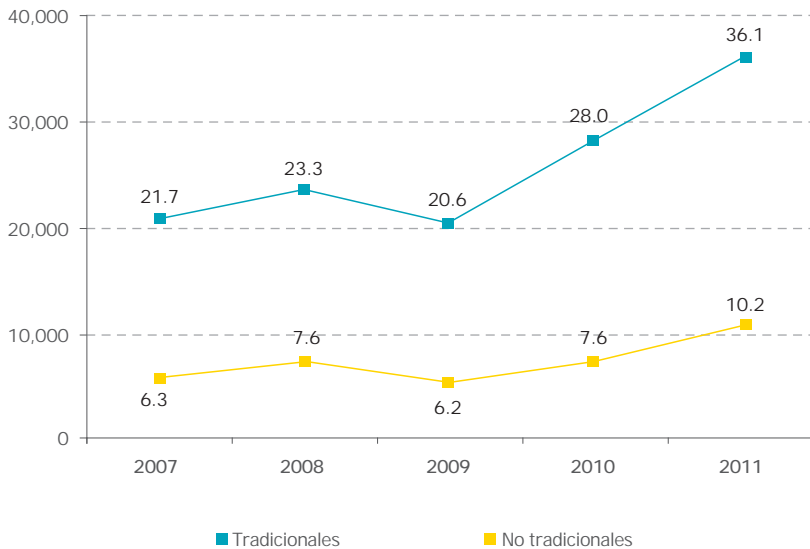
Fuente: ComexPerú

Importaciones por socio comercial en US\$ millones, primeros diez (2011)



Fuente: ComexPerú

Exportaciones tradicionales y no tradicionales en US\$ millones

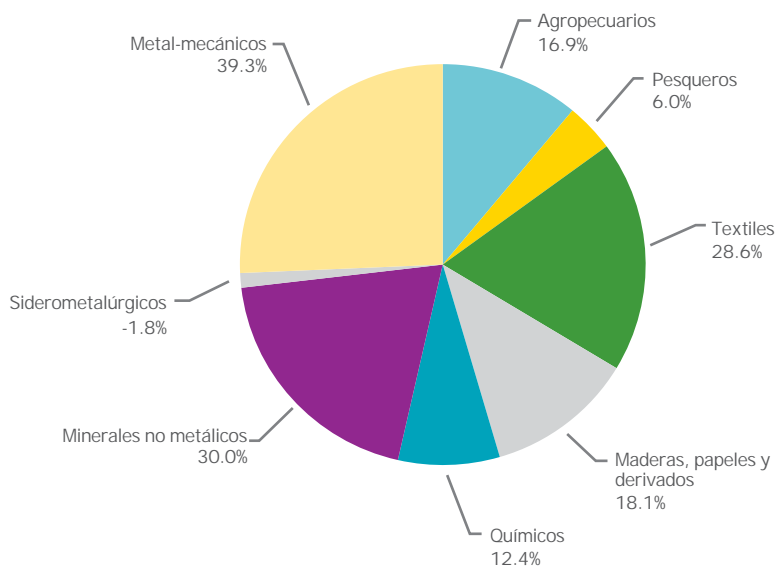


Fuentes: BCRP / ComexPerú

Durante el año 2011, las exportaciones de productos no tradicionales se han incrementado en un 34.2% con respecto al 2010. En este sentido, los mercados que más crecieron son los de minerales no metálicos (30.0%), metal-mecánicos (39.3%) y textiles (28.6%). Los principales productos exportados fueron las uvas frescas, el

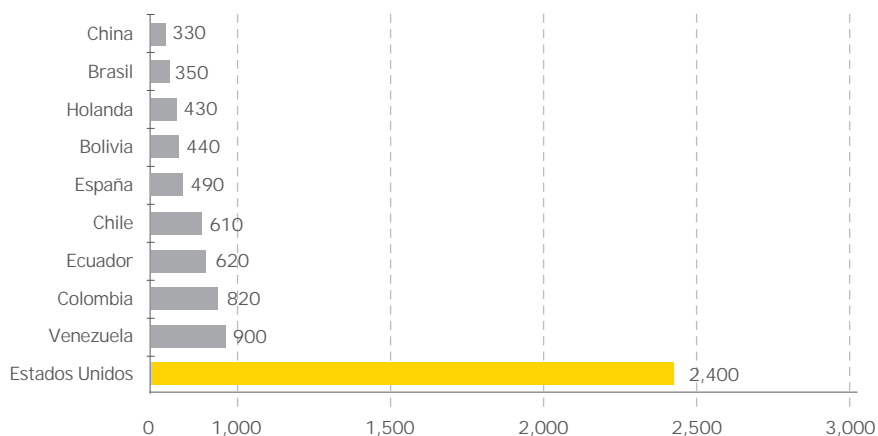
alambre de cobre refinado, los espárragos frescos o refrigerados y los fosfatos de calcio naturales. Por su parte, los productos tradicionales más importantes fueron el oro, cobre, plomo, zinc, gas, café y harina de pescado.

Variación anual de exportación de productos no tradicionales (de Nov. 2010 a Nov. 2011)



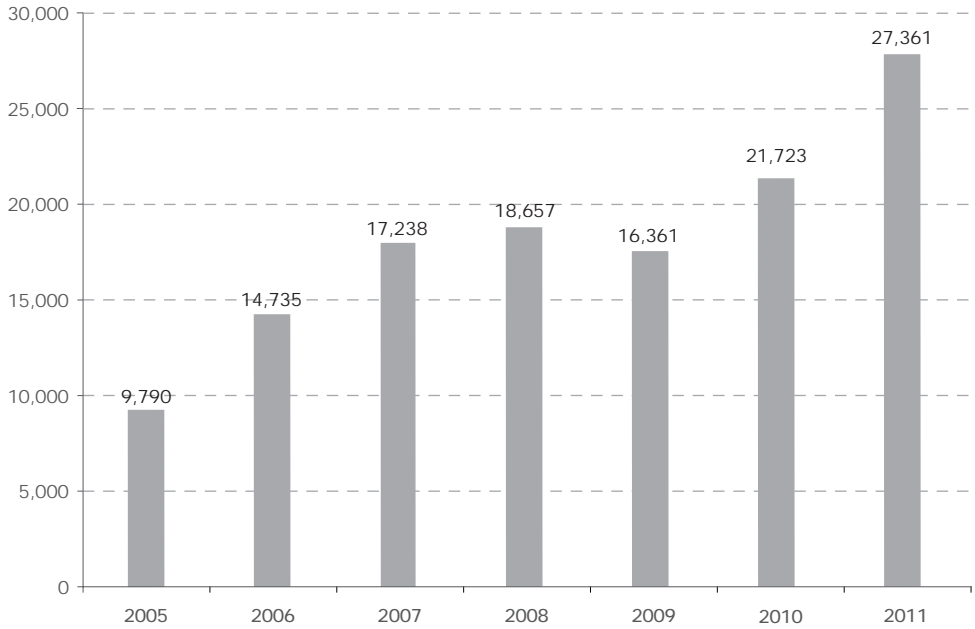
Fuente: BCRP

Exportaciones no tradicionales por socio comercial en US\$ millones (2011)



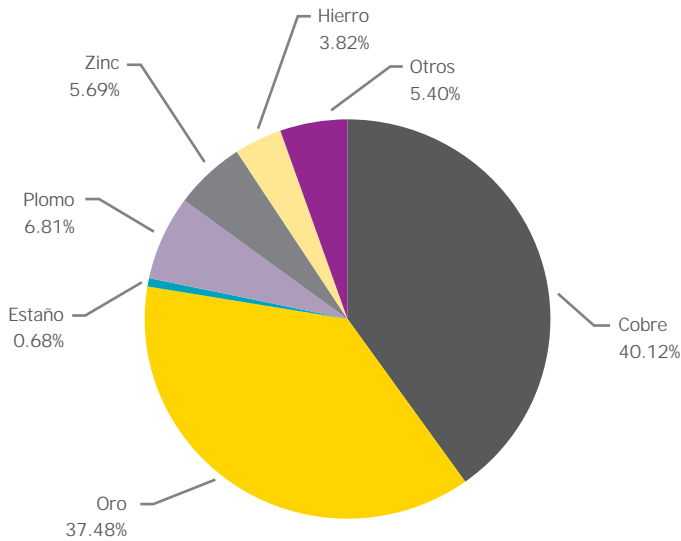
Fuente: ComexPerú

Exportaciones mineras en US\$ millones



Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Exportaciones mineras por tipo de producto minero (2011)



Fuente: Prolversión

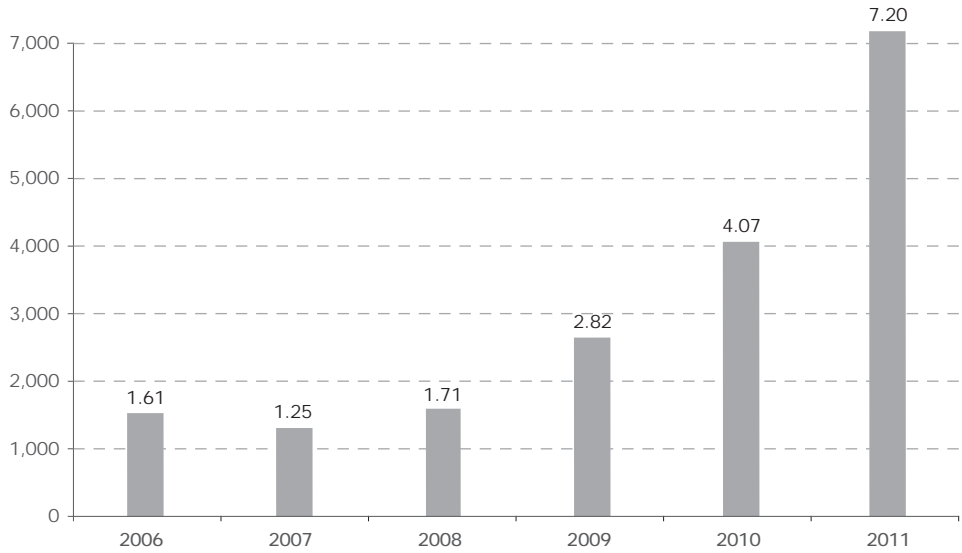
Según estimaciones, la cartera de proyectos de inversión en minería de 2011 a 2021 cuenta con aproximadamente US\$52,198 millones. Algunos de los proyectos en cartera más destacados son los siguientes:

Ampliaciones	Southern Perú Inversión estimada: US\$600 millones	Minera Barrick Misquichilca Inversión estimada: US\$400 millones
	Compañía Minera Antamina Inversión estimada: US\$1,100 millones	Shougang Hierro Perú Inversión estimada: US\$1,000 millones
	Sociedad Minera El Brocal Inversión estimada: US\$197 millones	Sociedad Minera Cerro Verde Inversión estimada: US\$1,000 millones
	Refinería de Zinc Cajamarquilla Inversión estimada: US\$500 millones	Bayóvar Inversión estimada: US\$300 millones
Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado	Anglo American Quellaveco Inversión estimada: US\$3,000 millones	Norsemont Perú Constancia Inversión estimada: US\$846 millones
	Minera Chinalco Toromocho Inversión estimada: US\$2,200 millones	Río Alto Mining La Arena Inversión estimada: US\$360 millones
	Xstrata Perú Antapaccay Inversión estimada: US\$1,500 millones	Chariot Resources Mar Cobre Inversión estimada: US\$744 millones
Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado y en evaluación / peritaje	Xstrata Perú Las Bambas Inversión estimada: US\$4,200 millones	Southern Perú Tía María Inversión estimada: US\$950 millones
	Bear Creek Santa Ana Inversión estimada: US\$51 millones	Minera Yanacocha Minas Conga Inversión estimada: US\$4,800 millones
Exploración	Nanjinzhao Group Pampa de Pongo Inversión estimada: US\$3,280 millones	Metminco Limited Los Calatos Inversión estimada: US\$2,200 millones
	Lumina Copper Galeno Inversión estimada: US\$2,500 millones	Southern Perú Los Chancas Inversión estimada: US\$1,200 millones
	Apurimac Ferrum Hierro Apurimac Inversión estimada: US\$2,300 millones	Río Tinto La Granja Inversión estimada: US\$1,000 millones

Fuentes: Ministerio de Energía y Minas / SNMPE / Ernst & Young. Algunas clasificaciones podrían variar.

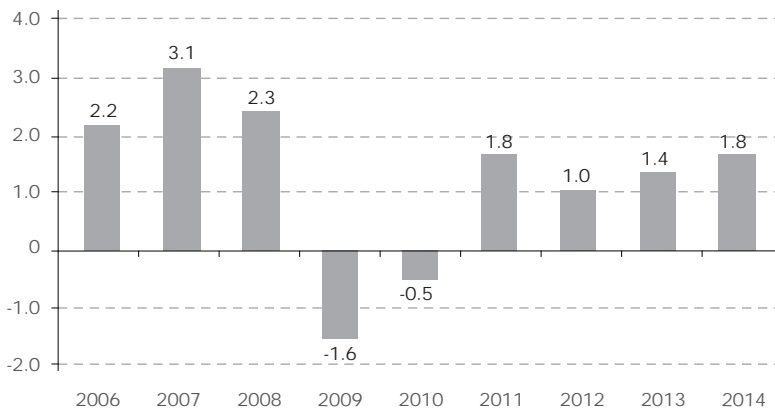
Durante 2011, la inversión minera en el Perú ha tenido un notable aumento anual de más de 50%, con un crecimiento significativo en los rubros de equipamiento de plantas de beneficio, equipo minero, exploración, explotación, infraestructura y preparación de expansión de operaciones.

Inversión en el sector minero (en US\$ miles de millones)



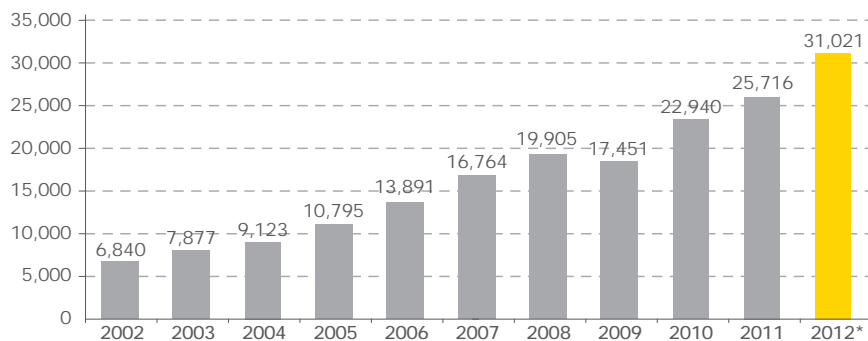
Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Evolución de la posición fiscal (en % del PBI)



Fuente: MEF (Marco Macroeconómico Multianual 2012)

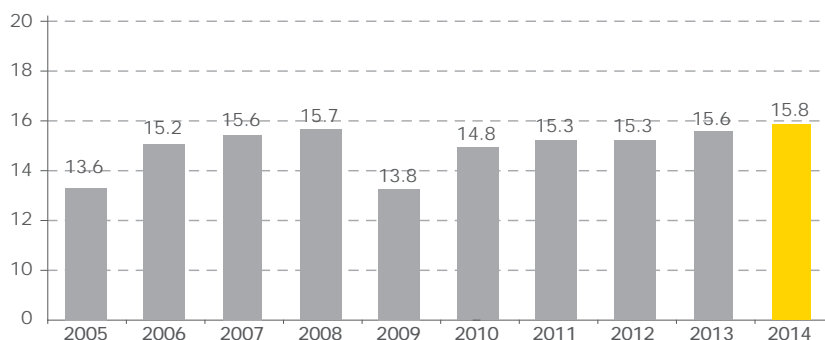
Incremento de los ingresos tributarios (en millones de US\$)



*Estimado

Fuente: Apoyo

Presión tributaria (en % del PBI)



Fuente: MEF (Marco Macroeconómico Multianual 2012)

6. Grado de inversión

El Perú ha recibido buenas proyecciones de parte de las agencias calificadoras de riesgos más reconocidas, las cuales no solamente han ratificado el grado de inversión otorgado al país, sino que han subido la calificación del crédito soberano peruano. Los factores que respaldan esta calificación son los sólidos prospectos económicos que se reflejan en un crecimiento mínimo estimado de 5.7% del PBI para el año 2012 y de 5.5% para el 2013. Estos prospectos económicos son respaldados por el rápido crecimiento de la inversión y por la significativa disminución de las vulnerabilidades fiscales y externas; todo esto dentro de un contexto de diversas fuentes de crecimiento con baja inflación y fortaleza de los fundamentos macroeconómicos.

La obtención del grado de inversión le ha permitido al Perú tener mucha atención internacional. Aún más importante, ha provocado un impacto positivo en la economía local y viene impulsando el mercado de valores y la apreciación de la moneda peruana, el Nuevo Sol, en el corto plazo. Recientemente, un mayor número de corporaciones multinacionales están viendo al Perú con mayor interés. La consecuente mejora en el empleo y disminución de la pobreza ayudarán previsiblemente a mejorar el bienestar social.

Calificación de inversión de Perú

País	S&P	Fitch	Moody's
Chile	A+	A+	Aa3
México	BBB	BBB	Baa1
Perú	BBB	BBB	Baa3
Brasil	BBB	BBB	Baa2
Colombia	BBB-	BBB-	Baa3
Venezuela	B+	B+	B2
Argentina	B	B	B3
Bolivia	B+	B+	B1
Ecuador	B-	B-	Caa2

Fuentes: Standard & Poor's / Fitch Ratings / Moody's

S&P / Fitch	Moody's	Característica
AAA	Aaa	Libre de riesgo
AA+, AA, AA-	Aa1, Aa2, Aa3	Calidad superior
A+, A, A-	A1, A2, A3	Alta capacidad de repago
BBB+, BBB, BBB-	Baa1, Baa2, Baa3	Moderada capacidad de repago
BB+, BB, BB-	Ba1, Ba2, Ba3	Alguna capacidad de repago
B+, B, B-	B1, B2, B3	Alta incertidumbre de capacidad de repago
CCC+, CCC, CCC-	Caa1, Caa2, Caa3	Altamente vulnerable al incumplimiento
D	Ca	Incumplimiento

■ Grado de inversión

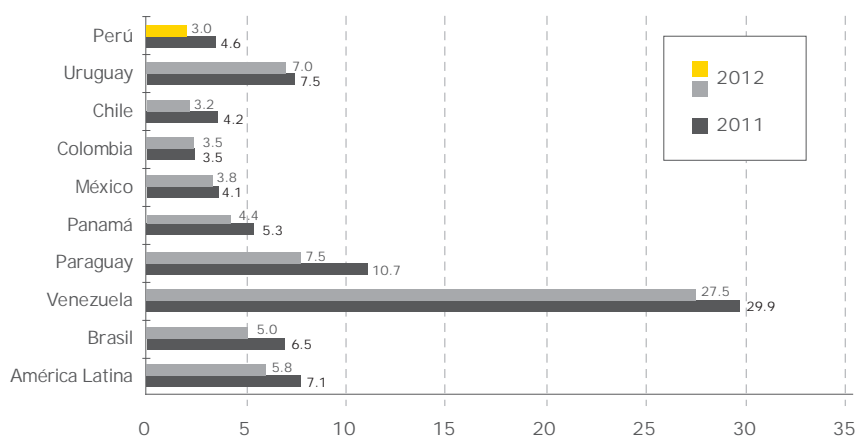
Fuente: Bloomberg

Recientemente, el Perú se ha posicionado como el tercer país más globalizado en América Latina, según el Índice de Globalización determinado por Ernst & Young. Dentro de este índice se han considerado cinco elementos: apertura al comercio exterior, flujo de capital, intercambio de tecnología e ideas, movimiento internacional de trabajadores e integración cultural. Por otro lado, a inicios de febrero de 2012,

Bloomberg Markets ha ubicado al Perú como la tercera economía emergente con mayor proyección mundial en el 2012, basándose en factores ventajosos para el país como el bajo precio de sus acciones y su posible incremento en el futuro.

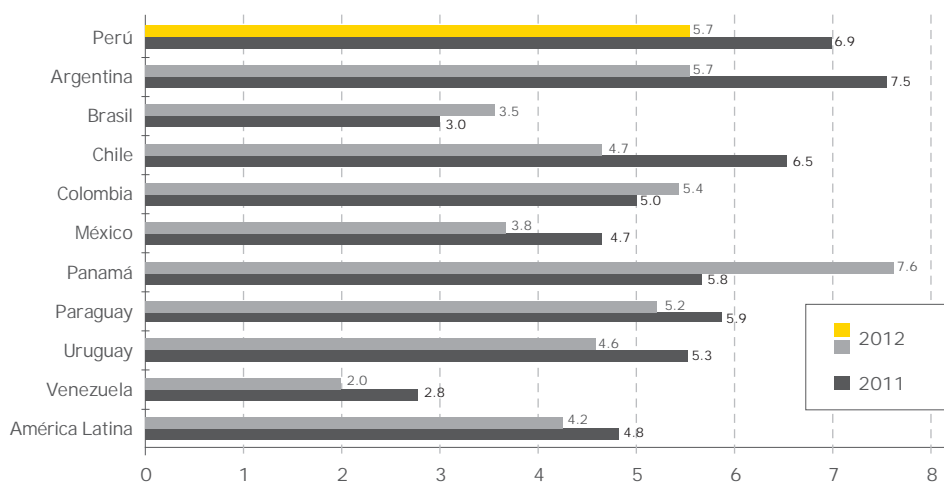
Como se muestran en las tablas a continuación, una reciente encuesta internacional estima que el Perú tiene uno de los niveles más bajos de inflación en Latinoamérica, con una tasa de 4.6% en 2011 y estimada de 2.0% a 3.0% en 2012. De igual manera, posee una de las más altas tasas de crecimiento de PBI en el 2011 y 2012 (estimada).

Tasas estimadas de inflación en Latinoamérica



Fuentes: BBVA Research / BCRP

Tasas estimadas de porcentaje de crecimiento del PBI en Latinoamérica



Fuentes: BBVA Research / BCRP / MEF

7. Condiciones de promoción de la inversión

a. Legislación y tendencias de inversión extranjera en Perú

El Perú busca atraer inversión tanto nacional como extranjera en todos los sectores de la economía. Por ello, ha tomado las medidas necesarias para establecer una política de inversión coherente que elimine los obstáculos que puedan enfrentar los inversionistas extranjeros. Esto ha provocado que el Perú sea considerado como un país con uno de los regímenes de inversiones más abiertos del mundo.

El Perú ha adoptado un marco jurídico para las inversiones que ofrece autorización automática a la decisión de inversión. Adicionalmente, establece las normas necesarias para proteger la estabilidad económica de los inversionistas respecto a cambios arbitrarios en los términos y condiciones legales, aplicables a sus proyectos y que reduce la interferencia del gobierno en las actividades económicas.

El gobierno peruano garantiza estabilidad jurídica a los inversionistas extranjeros respecto a las normas de impuesto a la renta y reparto de dividendos. Los inversionistas extranjeros que tienen derecho a obtener dicha estabilidad tributaria y jurídica son aquellos que estén dispuestos a invertir en el Perú por un período no menor a dos años, por montos mínimos de US\$10 millones en los sectores de minería y/o hidrocarburos, o de US\$5 millones en cualquier otra actividad económica, o por adquirir más del 50% de las acciones de una compañía en proceso de privatización.

Las leyes, regulaciones y prácticas peruanas no discriminan entre empresas nacionales y empresas extranjeras. Los inversionistas extranjeros reciben un trato igualitario. No hay restricciones para la repatriación de las ganancias, las transferencias internacionales de capitales, o las prácticas de cambio de divisa. El envío de intereses y regalías tampoco tienen restricciones. La moneda extranjera puede ser utilizada para adquirir bienes en el extranjero o cubrir obligaciones financieras, siempre y cuando el operador esté en cumplimiento con la legislación tributaria peruana.

b. Marco legal favorable para los inversionistas extranjeros

El Perú ofrece un marco legal¹ que protege los intereses del inversionista extranjero, brindándole:

- ▶ Un trato no discriminatorio e igualitario
- ▶ Acceso sin restricción a la mayoría de sectores económicos
- ▶ Libre transferencia de capitales
- ▶ Libre competencia
- ▶ Garantía a la propiedad privada (no expropiaciones o estatizaciones)
- ▶ Libertad para adquirir acciones a empresas nacionales

¹ Disposiciones Constitucionales, "Ley de la Inversión Extranjera", Decreto Legislativo N° 662, "Ley Marco para el crecimiento de la Inversión Privada", Decreto Legislativo N° 757, "Ley de promoción de la inversión privada en Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos", TUO aprobado por el Decreto Supremo N° 059-96-PCM. Extraído de ProlInversión.

- ▶ Libertad para acceder al crédito interno y externo
- ▶ Libertad para remesar regalías
- ▶ Un país con una red de convenios de inversión y que es miembro del Comité de Inversiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
- ▶ Un país que es miembro del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) y del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA, por sus siglas en inglés), ambas entidades internacionales de arbitraje

Las inversiones extranjeras directas deben registrarse en la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión).

Los inversionistas extranjeros pueden remitir al extranjero (sin restricción alguna) las utilidades netas originadas en las inversiones registradas, así como también efectuar la transferencia de sus acciones, de los derechos de propiedad o participación, efectuar reducciones de capital y disolver las empresas.

Reconocimiento del clima favorable de inversión

El Perú ha subido seis posiciones en el ranking mundial de competitividad de World Economic Forum de 2011. Actualmente se encuentra en el estado de “competencia por eficacia”, pero, según dicho ranking, estaría a puertas de llegar al último estado de “competencia por innovación”, si su coyuntura de crecimiento se sostiene.

Según este ranking, el Perú ocupa los primeros lugares de Latinoamérica en los rubros mostrados a continuación, en adición a los ya reconocidos por su nítido liderazgo en protección al inversionista, solidez bancaria, control de la inflación y reservas nacionales.

Puesto	Tarifa promedio de comercio	Facilidad para acceder a préstamos	Barreras comerciales: No limitación a bienes importados de competir en mercado doméstico	Protección legal a prestamistas y acreedores
1	Perú	Panamá	Chile	Guatemala
2	Costa Rica	Perú	Perú	Perú
3	Nicaragua	Chile	Uruguay	Puerto Rico
4	El Salvador	Colombia	Panamá	Panamá
5	Guatemala	Paraguay	Puerto Rico	Colombia
6	Chile	Brasil	México	Costa Rica
7	Panamá	Guatemala	Paraguay	El Salvador
8	Paraguay	Bolivia	Guatemala	México
9	Ecuador	Puerto Rico	El Salvador	Uruguay
10	Uruguay	El Salvador	Honduras	Chile

Fuente: World Economic Forum 2011

c. Facilidad para hacer negocios en Perú

Según el Doing Business 2012, el Perú ocupa el puesto 41 de 183 del ranking de países con facilidad para hacer empresa y negocios, y está posicionado en segundo lugar dentro de los países de Latinoamérica, lo cual es corroborado por Forbes.

Doing Business

Ranking para Latinoamérica	
Posición	País
39	Chile
41	Perú
42	Colombia
53	México
61	Panamá
90	Uruguay
102	Paraguay
113	Argentina
126	Brasil
130	Ecuador

Fuente: Doing Business 2012

Forbes

Mejores países para hacer negocios	
Posición	País
24	Chile
42	Perú
57	México
60	Panamá
61	Uruguay
62	Colombia
69	Costa Rica
73	Brasil
76	República Dominicana
81	El Salvador

Fuente: Forbes 2011

A continuación se muestran los principales indicadores del clima de negocios:

Indicadores	Perú	Latinoamérica y el Caribe
Apertura de un negocio		
▸ No. de procedimientos	5.0	9.0
▸ Tiempo (días)	26	54
▸ Costo (% de ingreso per cápita)	11.9	37.3
Manejo de permisos de construcción		
▸ No. de procedimientos	16.0	14.0
▸ Tiempo (días)	188	221
Registro de propiedades		
▸ No. de procedimientos	4.0	7.0
▸ Tiempo (días)	7	66
▸ Costo (% del valor de la propiedad)	3.3	5.9

(continúa)

(continuación)

Indicadores	Perú	Latinoamérica y el Caribe
Obtención de crédito		
▸ Índice de fortaleza de los derechos legales (0-10)	7	6
▸ Índice de alcance de la información crediticia (0-6)	6	3
▸ Cobertura de registros públicos (% de adultos)	28.5	10.5
▸ Cobertura de organismos privados (% de adultos)	36.0	34.2
Protección de los inversores		
▸ Índice de grado de transparencia (0-10)	8	4
▸ Índice de responsabilidad de los directores (0-10)	5	5
▸ Índice de facilidad para juicios de accionistas (0-10)	8	6
▸ Índice de fortaleza de protección de inversores (0-10)	7	5
Pago de impuestos		
▸ No. de impuestos por año	9	33.2
▸ Impuesto a las ganancias (%)	26.6	19.9
▸ Impuestos laborales y contribuciones (%)	11	14.6
▸ Otros impuestos (%)	3.1	13.2
▸ Tasa de impuestos total (% sobre la ganancia)	40.7	47.7
Comercio fronterizo		
▸ No. de documentos para exportar	6.0	6.0
▸ Tiempo para exportar (días)	12	18
▸ Costo de exportación (US\$ por contenedor)	860	1,257
▸ No. de documentos para importar	8.0	7.0
▸ Tiempo para importar (días)	17	20
▸ Costo de importación (US\$ por contenedor)	880	1,542
Cierre de una empresa		
▸ Tiempo (años)	3.1	3.3
▸ Costo (% de los bienes)	7	16
▸ Tasa de recuperación (centavos por US\$)	28.0	30.7

Fuente: Banco Mundial - Doing Business 2012

Doing Business 2012: 50 primeros países según Registro de Propiedad, Acceso a Crédito y Protección al Inversionista

País	Facilidad de hacer negocios	Registro de propiedad	Acceso a crédito	Protección al inversionista
Singapur	1	14	8	2
Hong Kong	2	57	4	3
Nueva Zelanda	3	3	4	1
Estados Unidos	4	16	4	5
Dinamarca	5	11	24	29
Noruega	6	8	48	24
Reino Unido	7	68	1	10
Corea del Sur	8	71	8	79
Islandia	9	11	40	46
Irlanda	10	81	8	5
Finlandia	11	25	40	65
Arabia Saudita	12	1	48	17
Canadá	13	41	24	5
Suecia	14	19	48	29
Australia	15	38	8	65
Georgia	16	1	8	17
Tailandia	17	28	67	13
Malasia	18	59	1	4
Alemania	19	77	24	97
Japón	20	58	24	17
Latvia	21	32	4	65
Macedonia	22	49	24	17
Mauricio	23	67	78	13
Estonia	24	13	40	65
Taiwan	25	33	67	79
Suiza	26	14	24	166
Lituania	27	7	48	65
Bélgica	28	174	48	17
Francia	29	149	48	79
Portugal	30	31	126	46
Holanda	31	48	48	111
Austria	32	35	24	133
Emiratos Árabes Unidos	33	6	78	122
Israel	34	147	8	5

(continúa)

(continuación)

País	Facilidad de hacer negocios	Registro de propiedad	Acceso a crédito	Protección al inversionista
Sudáfrica	35	76	1	10
Qatar	36	37	98	97
Eslovenia	37	79	98	24
Bahrein	38	30	126	79
Chile	39	53	48	29
Chipre	40	123	78	29
Perú	41	22	24	17
Colombia	42	51	67	5
Puerto Rico (U.S.)	43	126	24	17
España	44	56	48	97
Ruanda	45	61	8	29
Túnez	46	65	98	46
Kazajistán	47	29	78	10
República Eslovaca	48	10	24	111
Omán	49	21	98	97
Luxemburgo	50	134	150	122

Fuente: Doing Business 2012

d. Información relevante de soporte a la promoción de la inversión

Sector de las microfinanzas

Durante el año 2011, el Fondo Multilateral de Inversiones (BID) y MIX determinaron el ranking anual de las 100 Mejores Instituciones Microfinancieras en Latinoamérica y el Caribe, y se evaluó el desempeño de las instituciones en tres áreas: alcance, eficiencia y transparencia. La primera de las categorías mide el éxito obtenido en la expansión de servicios financieros, la segunda mide el grado en que las microfinancieras reducen costos a sus clientes, y la tercera mide la difusión pública de los resultados de desempeño de una forma comparable y estándar. Como resultado, una institución financiera peruana logró el primer puesto y el Perú ha ocupado dos lugares entre los diez primeros puestos, además de representar una cuarta parte de dicho ranking.

Perú: país EITI

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) es una reconocida alianza que comprende a organismos estatales, empresas extractivas, organizaciones internacionales y sectores de la sociedad civil para promover el empleo de criterios de transparencia en los pagos que realizan las empresas mineras, petroleras y de gas a cada Estado, y la manera en que

éste canaliza dichos ingresos para asegurar la sostenibilidad del desarrollo de su población.

El Perú ha sido el primer país de las Américas en adherirse a esta iniciativa debido a la gran relevancia e incidencia que tienen las industrias extractivas en sus ingresos nacionales. En el año 2011, se creó en el Perú la Comisión Multisectorial Permanente para la Transparencia de las Industrias Extractivas y, en febrero de 2012, el Perú obtuvo el grado de país cumplidor de la iniciativa EITI, luego de satisfacer la correspondiente auditoría.

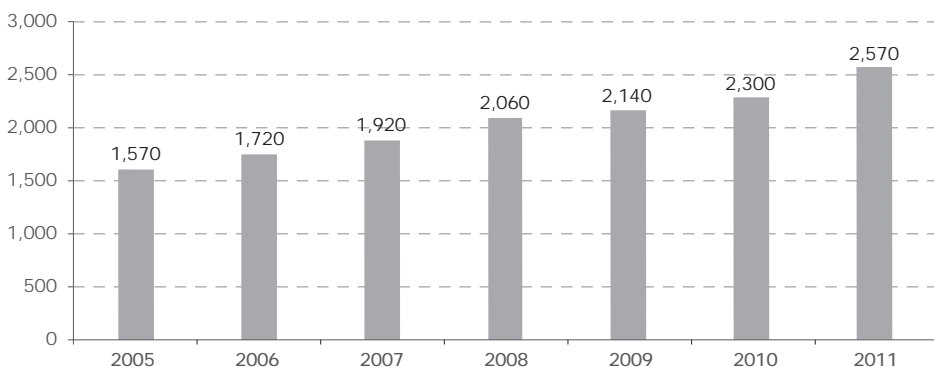
Para más información visitar: www.eitiperu.minem.gob.pe

e. Turismo y Gastronomía

Turismo

El Perú ocupa un lugar privilegiado como destino turístico a nivel mundial, figurando dentro de los primeros diez lugares mundiales preferidos por su autenticidad, arte y cultura, historia y belleza natural, además de los reconocidos lugares turísticos de Machu Picchu y la Amazonía, declarados patrimonio de la humanidad.

El incremento anual del flujo de turistas ha sido el siguiente (en miles):



Fuente: Mininter

Gastronomía

La gastronomía peruana es considerada una de las más importantes a nivel mundial. A lo largo del tiempo se ha constituido en un “producto bandera” por su calidad y creciente competitividad internacional, además de contener una cocina rica en tradición e historia. Actualmente el Perú vive un “boom gastronómico”, y el 42% de los turistas que visitan el Perú señala que su comida es uno de los aspectos que influyen en su elección del Perú como destino turístico. La expansión de la gastronomía peruana se refleja en la posibilidad de hacer negocios, ya sea exportando sus insumos, el conocimiento y habilidad de su elaboración o representando franquicias de comida peruana en una cantidad creciente de países.

8. Acuerdos internacionales de inversión

A efectos de consolidar un marco jurídico que garantice y proteja la inversión, el Perú ha sido muy activo en la negociación de instrumentos de carácter bilateral, regional y multilateral, que tienen por finalidad establecer garantías de trato, protección y acceso a mecanismos internacionales de solución de controversias aplicables a inversiones. Es importante señalar que los acuerdos internacionales de inversión pueden ser negociados tanto de manera individual como mediante Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, o como Capítulos de Inversiones incluidos en Acuerdos Comerciales de mayor alcance como los Tratados de Libre Comercio. A la fecha, el Perú tiene suscritos y vigentes acuerdos internacionales de inversión con 35 países.

Asimismo, cabe mencionar el convenio suscrito con la "Overseas Private Investment Corporation" (OPIC) y el acuerdo constitutivo de la "Multilateral Investment Guaranty Agency" (MIGA). Adicionalmente, el Perú se ha adherido a la Convención Internacional de Arreglo de Controversias Internacionales (CIADI) como alternativa para resolver controversias que surjan entre los inversionistas y el gobierno.

Acuerdos Internacionales de Inversión vigentes



Fuente: ProInversión

a. Tratados de Libre Comercio celebrados por el Perú

El buen desempeño de las relaciones internacionales resulta de vital importancia para el desarrollo sostenible de una nación. La apertura de nuevos mercados internacionales le ha permitido al Perú obtener un mayor dinamismo en su economía, hecho que se ve reflejado en la firma de Tratados de Libre Comercio (TLC), lo cual ha dado como resultado un marcado crecimiento de las exportaciones.

A la fecha, el Perú participa en diversos acuerdos comerciales regionales, acuerdos multilaterales y acuerdos comerciales bilaterales. A continuación se presenta la lista de los acuerdos firmados².

Listado de acuerdos comerciales:

- ▶ Acuerdos multilaterales:
 - Organización Mundial de Comercio (OMC)

- ▶ Acuerdos regionales:
 - Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC)
 - Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
 - Comunidad Andina de Naciones (CAN) - Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú

- ▶ Acuerdos bilaterales:
 - Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) - Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega
 - Canadá
 - Chile
 - China
 - Corea
 - Costa Rica
 - Cuba
 - Estados Unidos
 - Guatemala
 - Japón
 - Mercado Común del Sur (MERCOSUR) - Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay
 - México
 - Panamá
 - Singapur
 - Tailandia
 - Unión Europea

- ▶ Negociaciones en curso:
 - Honduras
 - El Salvador
 - Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) - Brunei Darussalam, Chile, Nueva Zelandia, Singapur, Australia, Estados Unidos y Vietnam

² Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y ProlInversión.

A continuación se presenta un cuadro del estado de dichos acuerdos y un breve resumen de los principales:



Fuente: ProInversión

Tratado de Libre Comercio Perú - China

En términos económicos, China ha mostrado el crecimiento más elevado a nivel mundial en las últimas dos décadas (alrededor del 10% anual de manera sostenida).

La firma de este tratado en abril de 2009 le ha significado al Perú la apertura a un mercado de 1,300 millones de habitantes, de los cuales 350 millones son consumidores con gran potencial de compra.

De 2002 a 2011, las exportaciones peruanas a China han registrado un crecimiento promedio de 31% al año. En el 2011, China se convirtió en el primer socio comercial de Perú y su comercio bilateral alcanzó los US\$12,945 millones. Perú le exporta principalmente a China cobre, harina de pescado, y minerales de hierro, plomo y zinc. Por su parte, China envía maquinaria, teléfonos celulares y productos de alta tecnología. Entre los principales productos de la oferta exportable peruana que se están beneficiando de este acuerdo se puede citar a la papa, jibias y calamares, uvas frescas, aguacates, mangos, cebada, paprika, tara en polvo, hilados de pelo fino, entre otros.

En linea con la estrategia peruana de convertirse en el centro de operaciones del Asia en Sudamerica, este TLC representa para el Peru la oportunidad de establecer reglas de juego claras, con un marco transparente y previsible, a traves del cual se espera no solo elevar el intercambio comercial bilateral, sino ademas impulsar la inversion de China en territorio peruano, principalmente en sectores como la minera; la agricultura; la energa electrica, eolica, petrolıfera y gasıfera; y la pesca.

Tratado de Libre Comercio Perú – Estados Unidos

En el año 2002 se promulgó la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA, por sus siglas en inglés), anteriormente conocida como la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, la cual constituía un régimen de excepción del pago de aranceles otorgados unilateralmente por Estados Unidos a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

El Acuerdo de Promoción Comercial (APC) suscrito con Estados Unidos en diciembre de 2005, ratificado por el congreso americano en diciembre de 2007 y vigente desde el 1 de febrero de 2009, consolida las preferencias arancelarias otorgadas temporalmente a través de la Ley ATPDEA. El APC ha explicado gran parte del dinamismo de las exportaciones en los últimos años y consolida las reformas de política comercial implementadas por el Perú durante los años noventa.

La continuación de la vigencia de esta Ley, complementándose con la inclusión de determinadas partidas para su exoneración arancelaria, culminó con la firma del Tratado de Libre Comercio.

Tratado de Libre Comercio Perú - Unión Europea (UE)

El acuerdo comercial con la UE forma parte de una estrategia comercial integral que busca convertir al Perú en un país exportador, desarrollando una oferta exportable competitiva y promoviendo la inversión.

La UE es uno de los principales destinos de nuestras exportaciones, con una participación de 18.5%. En 2011 las exportaciones peruanas a la UE alcanzaron los US\$8,292 millones; mientras que las importaciones, en ese mismo período, fueron de US\$4,086 millones. Dicha región representa un mercado de grandes oportunidades, con más de 490 millones de habitantes y con niveles de ingreso per cápita entre los más altos del mundo.

Entre los beneficios en cuanto a acceso a mercados, se ha logrado una desgravación de los aranceles de la UE al 99.3% de las exportaciones del Perú, las mismas que representan el 95% de líneas arancelarias en productos agrícolas. En ese sentido, los productos de interés de Perú como espárragos, paltas, café, frutos del género capsicum (v.g.: páprika y ajíes), alcachofas, entre otros, ingresarán al mercado europeo libres de aranceles a la entrada en vigencia del Acuerdo.

Asimismo, en el Acuerdo Comercial no sólo se negocian aranceles, sino también temas tales como: reglas de origen, propiedad intelectual, servicios y establecimiento, compras gubernamentales, entre otros, los cuales coadyuvan a mejorar la clasificación del riesgo país y a rebajar el costo del crédito y consolidación del mercado de capitales. De esta manera, se consolida la política de apertura de las actividades económicas, brindando certidumbre para el desarrollo de la inversión privada.

Otro de los temas importantes es la exención de Aranceles Aduaneros (Drawback), en donde la UE ha aceptado por primera vez en un acuerdo comercial que las mercancías que gocen de este mecanismo continúen siendo consideradas como originarias y gocen de las preferencias de este Acuerdo.

Tratado de Libre Comercio Perú - Japón

En los últimos años, el Perú ha iniciado un proceso de acercamiento con el Asia, el cual incluye el inicio de las negociaciones con sus principales socios comerciales en dicho continente.

En este contexto, el 31 de mayo de 2011 se suscribió el Acuerdo de Asociación Económica entre el Perú y Japón, el mismo que rige desde el 1 de marzo de 2012.

El Acuerdo de Asociación Económica (AAE) Perú - Japón permite un acceso preferencial a un mercado consolidado a nivel internacional, el cual además cuenta con una gran capacidad de consumo de productos con alto valor agregado.

A través de este Acuerdo, productos de interés para el Perú como el café, espárragos, sacha inchi, pota, aceite de pescado, cobre, plomo, zinc, maíz morado, maíz gigante del Cusco, pez espada, entre otros; ingresarán al mercado japonés con acceso preferencial.

Acuerdo de Complementación Económica (ACE) Perú - MERCOSUR

Con este acuerdo se busca formar un área de libre comercio entre el Perú y los cuatro países integrantes del MERCOSUR (Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay), mediante la expansión y diversificación del intercambio comercial y la eliminación de las restricciones arancelarias y no arancelarias que afectan el intercambio recíproco de bienes y servicios.

Comunidad Andina de Naciones (CAN)

El Perú es miembro de la CAN en acuerdos relacionados con la desgravación arancelaria al comercio de bienes, la liberalización sub-regional de mercados de servicios, normas comunitarias referidas a propiedad intelectual, transporte terrestre, aéreo y acuático, telecomunicaciones, entre otros.

Tratado de Libre Comercio Perú - Chile

Este tratado es un acuerdo de tipo comercial firmado en 2006 y vigente desde el 1 de marzo de 2009. El texto del acuerdo de libre comercio reformula y sustituye el acuerdo de complementación económica entre Chile y Perú, firmado en 1998, conjuntamente con sus anexos, protocolos y demás herramientas.

El tratado recoge un cronograma de desgravación arancelaria progresiva para las mercancías originarias de ambos países, que culminará en 2016. A la fecha, la mayor parte de los bienes descritos en el arancel de aduanas ya se encuentra con desgravación al 100%.

El acuerdo establece también procedimientos de solución de controversias Inversionista-Estado.

Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC)

El Perú es miembro del APEC desde 1998 y el ingreso a este foro responde al deseo de afianzar los vínculos económicos existentes y generar mayores relaciones económicas con la región que, en los últimos años, ha presentado el mayor dinamismo en términos de crecimiento económico. El mercado del APEC totaliza casi el 50% de la población mundial, estando llamado a convertirse en una bisagra natural entre las economías industrializadas del Asia y las economías emergentes de Latinoamérica.

Organización Mundial de Comercio (OMC)

Es el foro de negociación en el que se discuten las normas que rigen el comercio en los países de todo el mundo. El Perú es miembro de la OMC desde su conformación en 1995.

b. Mecanismos de promoción de la inversión en infraestructura y servicios públicos³

Ley N° 29230 u “Obras por Impuestos”

La Ley 29230 tiene como objetivo impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública, a través de la suscripción de convenios entre los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales y empresas privadas, las cuales pueden financiar y ejecutar proyectos priorizados de inversión pública en infraestructura, constituyendo ello un crédito contra el pago de sus propios impuestos.

Al mes de enero de 2012, en el marco de la Ley N° 29230, los Gobiernos Regionales pueden utilizar hasta S/.4,085 millones (aproximadamente US\$1,513 millones) para ejecutar proyectos, mientras que los Gobiernos Locales cuentan con un total de S/.12,660 millones⁴ (aproximadamente US\$4,689 millones).

Respecto de la oferta de proyectos, al mes de enero de 2012 se habían priorizado 757 proyectos por S/.3,288 millones (aproximadamente US\$1,218 millones), los cuales corresponden a 12 Gobiernos Regionales y a 98 Gobiernos Locales. En la website de ProInversión: www.proinversion.gob.pe, se puede apreciar la lista de los proyectos actualizados. A continuación se muestran los principales beneficios económicos y sociales de la norma.

³ Fuente: ProInversión

⁴ Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. En su página web se publica también los montos máximos que un Gobierno Regional o un Gobierno Local puede utilizar en función a los recursos determinados, provenientes del canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones. Estos montos son calculados anualmente.

Beneficios económicos y sociales		
Para los Gobiernos Regionales y Locales	Para la empresa privada	Para la sociedad
Simplifica procedimientos y libera recursos técnicos.	Asocia su imagen con obras de alto impacto social.	Adelanta el desarrollo socioeconómico, al acelerar la inversión en infraestructura.
Adelanta recursos financieros que le son descontados al año siguiente de culminada la obra.	Acelera obras que podrían elevar la competitividad local y de la empresa.	Genera empleo directo e indirecto en la comunidad local, tanto en la construcción como durante la operación y mantenimiento posterior.
Acelera la ejecución de obras sosteniendo o aumentando el dinamismo económico local.	Constituye una forma adicional de competir por obras públicas para las empresas constructoras.	Fomenta la creación de nuevas empresas dada la mejora en competitividad.

Fuente: ProInversión

La forma de repago de la empresa que opte por invertir bajo el programa de Obras por Impuestos se realiza de la siguiente manera:

- El monto invertido por las empresas en la ejecución de proyectos públicos se reconoce a través de un Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL), una vez culminada la obra o sus etapas⁵, sin observaciones.
- Los CIPRL son emitidos por la Dirección Nacional de Tesoro Público (DNTP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), son de carácter no negociable y tienen una vigencia de 10 años contados a partir de su fecha de emisión.
- Los CIPRL son utilizados por la empresa privada exclusivamente para su aplicación contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (hasta el 50% de dicho impuesto correspondiente al ejercicio anterior).
- En caso de no utilizarse en el año fiscal correspondiente, los CIPRL pueden ser utilizados en los siguientes ejercicios fiscales, reconociéndoseles una revaluación de 2% anual sobre el saldo.
- Si los CIPRL no fueran utilizados al término de su vigencia, la Administración Tributaria del Perú (SUNAT), devolverá a la empresa el monto correspondiente mediante notas de crédito negociables.

Iniciativa Privada

Mediante la modalidad de Iniciativa Privada, el Estado peruano brinda al sector privado la posibilidad de presentar un proyecto de inversión en activos, empresas, proyectos, servicios u obras públicas de infraestructura estatales. Las iniciativas deberán presentarse, de acuerdo con los requisitos establecidos, a los Organismos Promotores de la Inversión Privada (en caso del Gobierno Nacional, a ProInversión;

⁵ Se pueden emitir CIPRL parciales (trimestrales), conforme a avance de obra, en aquellos proyectos cuya ejecución demande plazos mayores a seis meses.

en caso de Gobiernos Regionales o Locales, al Órgano designado) para su respectiva evaluación y admisión a trámite. Desde el punto de vista del financiamiento, las iniciativas privadas pueden ser auto-sostenibles o cofinanciadas.

Entre los principales criterios que el Organismo Promotor de la Inversión Privada toma en cuenta para la evaluación figuran:

- ▶ La capacidad financiera y solvencia técnica del proponente para desarrollar proyectos de magnitud similar al propuesto.
- ▶ La rentabilidad económica y social del proyecto.
- ▶ El impacto medioambiental del proyecto.

Al 22 de marzo de 2012, el Ministerio de Economía y Finanzas, junto con ProInversión, han anunciado una cartera de 26 proyectos de inversión por una suma superior a US\$10,000 millones, que se prevén adjudicar entre mayo de 2012 y diciembre de 2013.

Para más información, visitar: www.proinversion.gob.pe

Asociación Público Privada

Las Asociaciones Público Privadas - APP son modalidades de participación de inversión privada en la cual se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología y se distribuyen riesgos y recursos, preferentemente privados, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener la infraestructura pública o proveer servicios públicos.

Las APP se ejecutan bajo la modalidad de concesión, operación, gerencia, joint venture u otra en tanto concuerde con la definición.

Se puede acceder a una APP ya sea por iniciativa estatal o por iniciativa privada, dependiendo de si el origen del proyecto se produce en el sector público o en el sector privado.

Clasificación

- ▶ Autosostenibles: aquellas que se financian a través de las tarifas que pagan los usuarios o de precios, peajes o modalidad similar de recuperación de inversión, no requiriendo el uso de recursos públicos para el cofinanciamiento.

También califican como APP autosostenibles, aquellas que de requerir garantías financieras por parte del Estado, la probabilidad de activación de estas garantías debe ser mínima o nula. Se consideran garantías mínimas si no superan el 5% del costo total de inversión, lo que no incluye los costos de operación y mantenimiento.

Asimismo, son APP autosostenibles aquellas que, de requerir garantías no financieras, tengan una probabilidad nula o mínima de demandar uso de recursos públicos, es decir, que la probabilidad del uso de recursos públicos no sea mayor al 10%, para cada uno de los primeros 5 años de ejecución del proyecto.

- ▶ Cofinanciadas: son aquellas que requieren del cofinanciamiento o del otorgamiento o contratación de garantías financieras o garantías no financieras que tengan una probabilidad significativa de demandar el uso de recursos públicos.

Principios que rigen la aplicación de una APP

- ▶ Valor por dinero (value for money): un servicio público debe ser suministrado por aquel privado que pueda ofrecer una mayor calidad a un determinado costo o los mismos resultados de calidad a un menor costo. Se busca, así, maximizar la satisfacción de los usuarios y optimizar el valor del dinero proveniente de los recursos públicos.
- ▶ Transparencia: toda la información cuantitativa y cualitativa que se utilice para la toma de decisiones en las etapas de evaluación, desarrollo, implementación y rendición de cuentas deberá ser de conocimiento ciudadano, bajo el principio de publicidad establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ▶ Competencia: se promueve la competencia a fin de asegurar eficiencia y menores costos en la provisión de infraestructura y servicios públicos, así como para evitar cualquier acto anticompetitivo y/o colusorio.
- ▶ Asignación adecuada de riesgos: asignar los riesgos a aquél con mayor capacidad para administrarlo a un menor costo, considerando el interés público y el perfil del proyecto.
- ▶ Responsabilidad presupuestal: deberá considerarse la capacidad de pago del Estado para adquirir los compromisos financieros, firmes y contingentes, sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas ni la prestación regular de los servicios.

Organismos promotores de la inversión privada en APP

a. En el caso del Gobierno Nacional:

La Agencia de Promoción de Inversión Privada - ProInversión, para los proyectos que cumplan alguna de las siguientes características:

- ▶ Monto total de inversión superior a 15,000 Unidades Impositivas Tributarias o UIT (aproximadamente US\$20 millones)
- ▶ Ser multisectoriales
- ▶ Alcance geográfico que abarque más de una región
- ▶ Solicitud y aprobación del Consejo Directivo de ProInversión

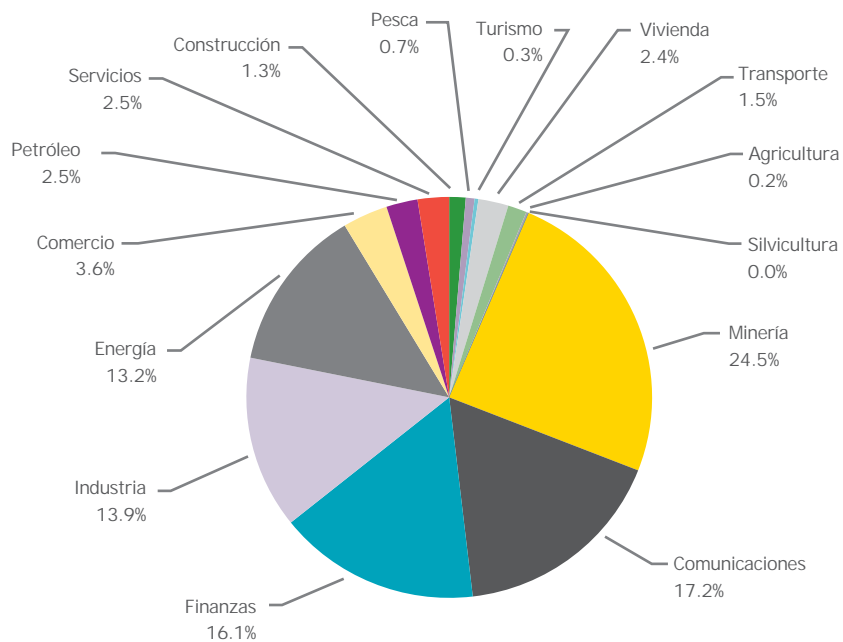
Los Ministerios, a través de sus Comités de Inversión, para aquellos casos no comprendidos en las características anteriores.

b. En el caso de los Gobiernos Regionales o Locales:

El Órgano del Gobierno Regional o Local designado para tal efecto.

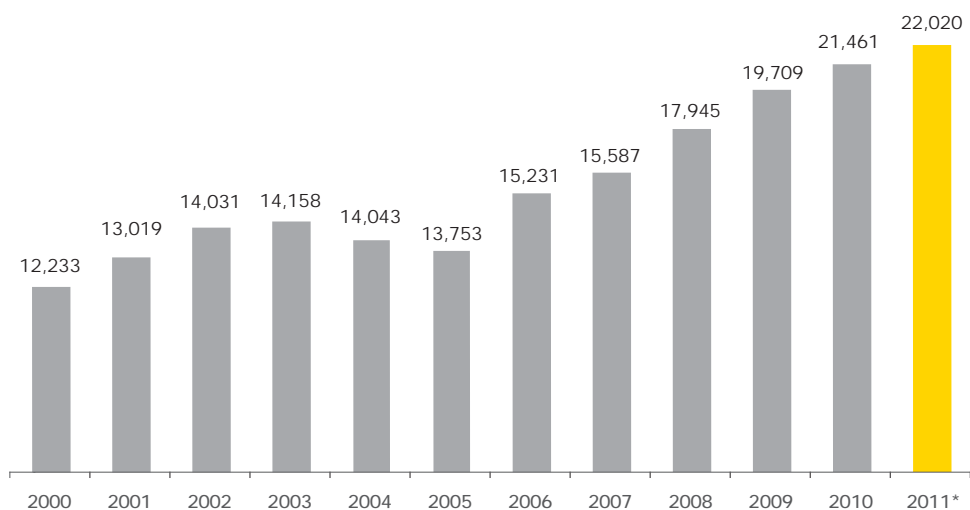
9. Inversión extranjera e inversión privada

Stock de inversión extranjera directa por sector (2011)



Fuente: ProInversión

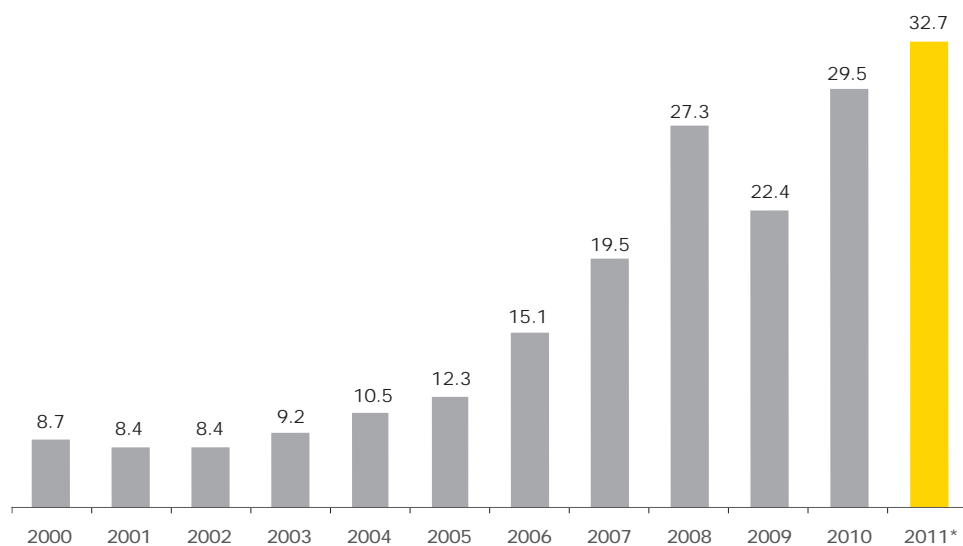
Stock de inversión extranjera directa en el Perú (en US\$ millones)



*Estimado

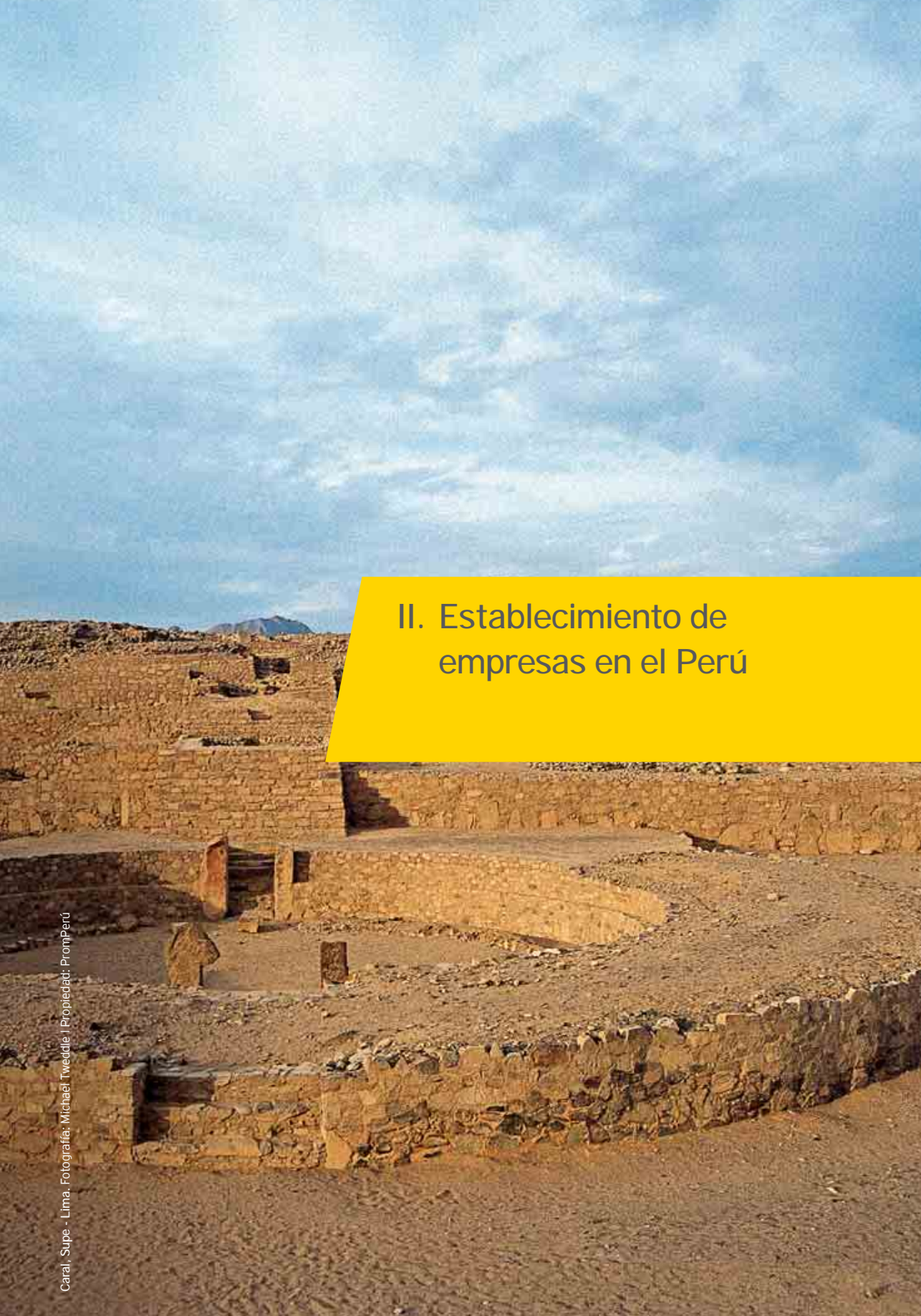
Fuente: ProInversión

Inversión privada (en miles de millones de US\$)



*Estimado

Fuente: ProInversión



II. Establecimiento de empresas en el Perú

Existen diversos tipos societarios que pueden ser utilizados por los inversionistas para la puesta en marcha de un negocio en el Perú. Las formas más utilizadas por los inversionistas extranjeros son las siguientes:

1. Sociedades Anónimas

Se requiere un mínimo de dos accionistas. Los accionistas no domiciliados deben elegir un representante para firmar los estatutos. El capital para la inversión inicial, ya sea en moneda nacional o extranjera, debe ser depositado en un banco local. No existe un importe mínimo exigido por ley; sin embargo, las instituciones financieras tienen como costumbre pedir un monto mínimo de S/.1,000 de capital inicial (aproximadamente US\$350).

Características:

- ▶ Responsabilidad Limitada: la responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al valor de las acciones que poseen.
- ▶ Administración Centralizada: Junta General de Accionistas, Directorio y Gerente.
- ▶ Transferencia de Acciones: la transferencia de acciones es libre; sin embargo, en el caso de Sociedades Anónimas Cerradas, los accionistas tienen un derecho de adquisición preferente en el caso que se transfieran las acciones a un tercero.
- ▶ Continuidad: la muerte, enfermedad, bancarrota, y/o retiro o resignación de los accionistas no causa la disolución de la sociedad.

2. Sociedades Anónimas Cerradas

La Sociedad Anónima Cerrada mantiene la responsabilidad limitada de sus socios y tiene un mínimo de 2 y un máximo de 20 accionistas. Las acciones no pueden ser listadas en bolsa.

Características:

- ▶ Responsabilidad limitada: la responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al valor de las acciones que poseen.
- ▶ Administración: la Junta General de Accionistas (que puede ser celebrada sin la presencia física de los accionistas) y el Gerente General. El Directorio es opcional.
- ▶ Transferencia de acciones: los accionistas tienen el derecho de adquisición preferente en el caso que se transfieran las acciones a un tercero. Este derecho puede ser eliminado en el estatuto.

3. Sociedades Anónimas Abiertas

Este tipo societario está diseñado básicamente para compañías con un gran número de accionistas (más de 750 accionistas) o por las que se haya hecho una oferta pública primaria de acciones o tengan obligaciones convertibles en acciones. Deben estar inscritas en el Registro de Sociedades que listan en bolsa.

Características:

- ▶ Responsabilidad limitada: la responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al valor de las acciones que poseen.
- ▶ Administración centralizada: Junta General de Accionistas, Directorio y Gerente General.
- ▶ Supervisión: las Sociedades Anónimas Abiertas están sujetas a supervisión por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV).
- ▶ Transferencia de acciones: es libre. No se permite restricción o limitación alguna.

4. Sociedades Comerciales de Responsabilidad Limitada

La Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada está organizada con un mínimo de 2 y un máximo de 20 accionistas. Este tipo societario no emite acciones. Los requisitos para su constitución son los mismos que se exigen para las demás sociedades.

Características:

- ▶ Responsabilidad limitada: los socios no son solidariamente responsables con la sociedad.
- ▶ Administración centralizada: Junta General de Accionistas, Directorio y Gerente General.
- ▶ Transferencia de participaciones: la transferencia de participaciones a terceros está sujeta a la autorización previa de los socios existentes (el derecho de adquisición preferente es mandatorio) y debe ser inscrita en el Registro Público de Sociedades.
- ▶ Continuidad: la muerte, enfermedad, bancarrota, y/o retiro o resignación de los accionistas no causa la disolución de la sociedad.

5. Sucursales

El acuerdo para constituir una sucursal efectuado por la sociedad matriz debe ser legalizado por el consulado peruano y certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú, de corresponder, o en su defecto ser apostillado en el país de donde proceda, antes de ser elevado a escritura pública y ser inscrito en Registros Públicos. Asimismo, se requiere un certificado de continuidad de la sociedad matriz. De acuerdo con la Ley General de Sociedades (LGS), las sucursales de sociedades extranjeras se pueden transformar en una sociedad constituida en el Perú bajo cualquier tipo societario regulado por la Ley General de Sociedades.



III. Impuestos

La siguiente tabla muestra la lista de tributos según su naturaleza (directa, indirecta y municipal). Luego, se detalla un resumen de cada uno de ellos.

Tributos directos	Tributos indirectos	Tributos municipales
Impuesto a la Renta	Impuesto General a las Ventas	Impuesto Predial
Impuesto Temporal a los Activos Netos	Impuesto Selectivo al Consumo	Impuesto de Alcabala
Impuesto a las Transacciones Financieras		Impuesto a la Propiedad Vehicular

1. Tributos directos

a. Impuesto a la Renta (IR)

▸ Entidades legales

Las compañías constituidas en el Perú se encuentran sujetas al Impuesto a la Renta por sus rentas de fuente mundial. Las compañías no domiciliadas, las sucursales establecidas en el Perú y los establecimientos permanentes sólo se encuentran sujetas a imposición por sus rentas de fuente peruana.

El ejercicio fiscal termina el 31 de diciembre, sin excepción alguna. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta para las sociedades, sucursales y personas naturales, por lo general, deben ser presentadas antes del 31 de marzo del año siguiente.

La tasa del Impuesto a la Renta de las empresas es de 30% y se aplica sobre la renta neta, la cual se determina deduciendo los gastos incurridos en la generación de rentas o mantenimiento de la fuente.

Para el arrastre de pérdidas, las compañías pueden elegir entre alguno de los siguientes dos sistemas:

- Las pérdidas pueden ser arrastradas por cuatro años consecutivos, empezando a computar el plazo desde el primer año siguiente al que se generó la pérdida.
- Las pérdidas pueden ser arrastradas indefinidamente, pero con el límite de deducción del 50% de las rentas netas de cada ejercicio.

No está permitido el arrastre de las pérdidas a ejercicios anteriores al de su generación.

Cuando las rentas sean obtenidas por sujetos no domiciliados, se aplica una tasa de retención dependiendo del tipo de renta, de acuerdo con el cuadro que se detalla en la siguiente tabla:

Tasa de retención por tipo de renta para no domiciliados

Rentas	Tasa
Dividendos y otras formas de distribución de utilidades, así como la remisión de utilidades de la sucursal	4.10%
Intereses pagados a un no domiciliado, siempre que se cumplan ciertos requisitos	4.99%
Intereses abonados a empresas vinculadas del exterior	30.00%
Servicios de asistencia técnica utilizados económicamente en el Perú	15.00%
Regalías	30.00%
Ganancias de capital provenientes de la enajenación, redención o rescate de valores mobiliarios (acciones, bonos o valores emitidos por sociedades constituidas en el Perú) a través de la Bolsa de Valores de Lima	5.00%
Ganancias de capital provenientes de la enajenación, redención o rescate de valores mobiliarios (acciones, bonos o valores emitidos por sociedades constituidas en el Perú) fuera de la Bolsa de Valores de Lima	30.00%

Las rentas por actividades que se lleven a cabo por un no domiciliado, parte en el Perú y parte en el extranjero, incluyendo las rentas obtenidas por sus sucursales o establecimientos permanentes, se encuentran sujetas a las siguientes tasas efectivas del Impuesto a la Renta, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Actividades	Renta neta de fuente peruana (% de los ingresos brutos)	Tasa efectiva del Impuesto a la Renta (%)
Transporte aéreo	1	0.3
Transporte marítimo	2	0.6
Alquiler de naves	80	8.0 ⁶
Alquiler de aeronaves	60	6.0 ⁷

⁶ La tasa de retención para estas actividades es de 10%

⁷ La tasa de retención para estas actividades es de 10%

(continúa)

(continuación)

Actividades	Renta neta de fuente peruana (% de los ingresos brutos)	Tasa efectiva del Impuesto a la Renta (%)
Suministro de contenedores para el transporte	15	4.5
Sobreestadia de contenedores de transporte	80	24.0
Seguros	7	2.1
Agencias internacionales de noticias	10	3.0
Distribución de películas cinematográficas	20	6.0
Cesión de derechos de transmisión televisiva	20	6.0
Servicios de telecomunicaciones	5	1.5

► Reglas de sub-capitalización

Los intereses pagados por los contribuyentes domiciliados a sus partes vinculadas o empresas asociadas no podrán ser deducidos del Impuesto a la Renta en la parte en que excedan el resultado de aplicar un coeficiente (deuda/patrimonio neto) de "3/1", al cierre del ejercicio inmediato anterior.

• Precios de Transferencia

Las reglas de precios de transferencia se basan en el principio de precio de libre competencia ("arm's length"), tal como lo interpreta la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE.

En el Perú, sin embargo, estas reglas no sólo aplican a las transacciones entre partes vinculadas, sino también a transacciones con empresas domiciliadas en paraísos fiscales. Asimismo, estas reglas no sólo deben ser tomadas en consideración para efectos del Impuesto a la Renta, sino también en relación con el Impuesto General a las Ventas (IGV).

► Individuos

De acuerdo con el régimen tributario peruano, los ciudadanos peruanos domiciliados en el Perú se encuentran sujetos a imposición por sus rentas de fuente mundial, sin importar el país en el que se hubieran generado, el país en el que se hubieran pagado, o la moneda en que se hubieran recibido. Por el contrario, para los no domiciliados sólo las rentas de fuente peruana se sujetan a imposición en el Perú.

Luego de haber permanecido en el Perú por un período mayor a los 183 días dentro de un período de doce meses, los ciudadanos extranjeros serán considerados domiciliados y también se encontrarán sujetos a imposición sobre la base de sus rentas de fuente mundial.

La condición de domiciliado o no domiciliado deberá verificarse de acuerdo con la situación del 1 de enero de cada ejercicio. Cualquier cambio durante el ejercicio fiscal no tendrá efectos sino hasta el ejercicio siguiente.

Tratándose de personas naturales domiciliadas, el Impuesto a la Renta de cuarta y quinta categoría, es decir, aquél originado por las rentas provenientes del trabajo personal, se determina aplicando una tasa progresiva acumulativa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tasas de Impuesto a la Renta para individuos

Escala	Tasa progresiva acumulativa
Hasta 27 UIT (Actualmente 1 UIT = S/.3,650)	15%
Por el exceso sobre 27 UIT y hasta 54 UIT	21%
Cualquier exceso	30%

Para salarios, sueldos y cualquier otro tipo de remuneración derivada del trabajo dependiente o independiente, se establece un mínimo no imponible de 7 UITs.

A partir del 1 de enero de 2009, las rentas obtenidas por personas naturales domiciliadas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes (rentas de primera categoría), así como las demás rentas de capital (rentas de segunda categoría), están gravadas con una tasa efectiva del 5%.

b. Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)

El ITAN equivale al 0.4% del valor total de activos que excedan S/.1,000,000, determinados al 31 de diciembre del ejercicio anterior. Las compañías en etapa pre-operativa se encuentran excluidas de este impuesto. El ITAN constituye crédito contra el Impuesto a la Renta, y si al término del ejercicio no ha sido aplicado íntegramente se puede solicitar su devolución.

No obstante, a fin de evitar problemas de doble tributación, las subsidiarias y sucursales de empresas extranjeras pueden elegir por acreditar contra el ITAN el crédito por el Impuesto a la Renta abonado en el Perú. De tal forma, los contribuyentes pueden reclamar como crédito extranjero en sus países de origen el Impuesto a la Renta abonado en el Perú, en lugar de un impuesto que grava a los activos.

c. Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y medios de pago

Una tasa del 0.005% es impuesta en general a los depósitos y retiros en cuentas de instituciones financieras en el Perú.

Cualquier pago realizado que exceda la suma de S/.3,500 o US\$1,000 debe ser efectuado mediante alguno de los denominados "Medios de Pago", los cuales incluyen a los depósitos en cuentas, giros, transferencias de fondos, órdenes de pago, tarjetas de débito o de crédito expedidas en el país y cheques "no negociables".

La consecuencia de no utilizar dichos medios de pago, es que no podrá reconocerse el costo o el gasto asociados a dicho pago para efectos del Impuesto a la Renta. Adicionalmente, no podrá tomarse como crédito fiscal el Impuesto General a las Ventas pagado por las adquisiciones de bienes o servicios involucradas.

2. Tributos indirectos

a. Impuesto General a las Ventas (IGV)

► Base imponible y aplicación

El IGV grava la venta en el país de bienes, la prestación y utilización de servicios y la implantación de bienes con una tasa del 18%.

La Ley del IGV sigue el sistema de débito/crédito, en virtud de la cual el IGV de la venta es compensado contra el IGV pagado en las compras. El IGV no aplicado como crédito en un mes particular, podrá ser aplicado en los meses siguientes hasta que se agote.

► Recuperación anticipada del IGV

Las compañías que se encuentren desarrollando proyectos cuya etapa pre-operativa sea mayor a dos años, podrán solicitar la devolución anticipada del IGV con anterioridad al inicio de operaciones. Para tal efecto, se requiere haber suscrito un contrato de inversión con el Gobierno peruano, solicitándolo ante ProInversión. La inversión que deberá ser efectuada durante la etapa preoperativa deberá ser no menor a US\$5 millones, salvo que se trate de inversiones a desarrollarse en el sector agrario, que se encuentra exceptuado de este requisito.

► Recuperación definitiva del IGV

Pueden acceder a la recuperación definitiva del IGV: (i) las compañías y las personas naturales que sean titulares de concesiones mineras, y (ii) los inversionistas que hayan suscrito contratos de licencia o de servicios a los que se refiere la Ley Orgánica de Hidrocarburos. Para estos efectos, en el primer caso, el beneficiario no debe encontrarse en etapa de producción y debe celebrar con el Estado un Contrato de Inversión en Exploración, mientras que en el segundo caso, el inversionista debe de hallarse durante la fase de exploración de los referidos contratos.

b. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

Es el impuesto al consumo de bienes específicos, tales como combustibles, cigarrillos, cerveza, licores, bebidas gasificadas, entre otros. Se aplica bajo 3 sistemas: (i) específico, que involucra un monto fijo en nuevos soles por unidad de medida; (ii) al valor, que se aplica sobre la base de un porcentaje sobre el precio de venta; y, (iii) precio de venta, aplicado sobre la base de un porcentaje sobre el precio sugerido al público.

3. Tributos municipales

a. Impuesto Predial

El Impuesto Predial es un tributo municipal de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos o rústicos. Para este efecto, se consideran predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes.

La tasa del impuesto es progresiva acumulativa variando entre 0.2% y 1.0%, dependiendo del valor del predio.

b. Impuesto de Alcabala

El Impuesto de Alcabala grava las transferencias de inmuebles a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

La base imponible es el valor de la enajenación del inmueble. La tasa aplicable es de 3%. Es un impuesto de cargo del comprador.

c. Impuesto al Patrimonio Vehicular

El Impuesto al Patrimonio Vehicular es un tributo de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas y station wagons, fabricados en el país o importados, con una antigüedad no mayor de 3 años. La antigüedad de 3 años se computa a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

La base imponible está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio. La tasa aplicable es de 1%.

4. Régimen aduanero

La importación de mercancías se encuentra sujeta al pago de aranceles de importación cuyas tasas Ad Valorem vigentes son de 0%, 6% y 11%.

Adicionalmente, se aplica el Impuesto General a las Ventas de 18%, así como otros gravámenes, tales como el Impuesto Selectivo al Consumo, Derechos Antidumping, Derechos Compensatorios, entre otros, dependiendo de los bienes a ser importados.

Cabe indicar, que por razones de seguridad o de salud pública, la importación de algunos bienes se encuentra restringida.

La aplicación de los impuestos y derechos aduaneros se resume a continuación:

Tributo	Tasa	Base imponible
Derechos aduaneros ^(a)	0%, 6% y 11%	Valor CIF
Impuesto General a las Ventas ^{(b)(c)}	18%	CIF + Derechos aduaneros

^(a) Las tasas de derechos aduaneros dependen del tipo de bienes importados

^(b) El Impuesto General a las Ventas puede ser utilizado como crédito fiscal por el importador

^(c) Ciertos bienes están sujetos adicionalmente al Impuesto Selectivo al Consumo

a. Drawback

El régimen de restitución de derechos arancelarios o Drawback permite a las compañías productoras-exportadoras recuperar total o parcialmente los derechos arancelarios que afectaron la importación de materias primas, insumos, productos intermedios y partes o piezas incorporadas o consumidas en la producción de bienes a ser exportados, siempre que el valor CIF de importación no supere el 50% del valor FOB del producto exportado. La tasa de restitución aplicable hasta el 30 de junio de 2010 es equivalente al 8% con el tope del 50% de su costo de producción. A partir del 1 de julio de 2010 es equivalente al 6.5% del valor FOB del bien exportado, y a partir del 1 de enero de 2011 es equivalente al 5%.

b. Zonas Francas

► Zona Franca de Tacna - Zofratacna

La Zona Franca de Tacna - Zofratacna fue creada en el año 2002 con el propósito de promover la inversión en la zona sur del país, a través de la instalación de empresas dedicadas a desarrollar las actividades industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje y de servicios de almacenamiento, distribución, desembalaje, envasado, entre otros. A este efecto, se otorga un régimen de exoneración tributaria, que incluye el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo otro tributo, creado o por crearse, siempre y cuando las actividades se desarrollen dentro de dicha zona.

Respecto de los bienes provenientes del exterior que ingresen a dicha zona, estos no estarán sujetos al pago de tributos a la importación, ya que Zofratacna tiene la condición de zona aduanera de tratamiento especial. En el caso que dichos bienes se trasladen a la Zona Comercial de Tacna, se pagará únicamente un arancel especial; sin embargo, si tales bienes son destinados al resto del territorio nacional, se pagarán todos los tributos que afectan la importación de bienes.

En cuanto a la vigencia del régimen de beneficios, éste se mantendrá hasta el año 2032, con excepción del Impuesto a la Renta, cuyo plazo concluye el 31 de diciembre de 2033.

► Zona Económica Especial de Puno - Zeedepuno

La Zona Económica Especial de Puno - Zeedepuno, al igual que Zofratacna, es un área que goza de presunción de extraterritorialidad aduanera, donde se aplica un régimen especial en materia tributaria que supone no sólo la exención de los tributos a la importación de los bienes que ingresen a dicha zona, sino que además se prevé la exoneración del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo tributo, tanto del gobierno central, regional y municipal, creado o por crearse, incluso de aquellos que requieren de exoneración expresa; siempre y cuando los usuarios realicen las actividades autorizadas, tales como industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje y de servicios de almacenamiento, distribución, desembalaje, envasado, entre otras, dentro de dicha zona.

El plazo de vigencia de las exoneraciones concedidas concluye en el año 2027, con excepción del Impuesto a la Renta, que concluye el 31 de diciembre de 2028.

► Ceticos

Adicionalmente a las zonas aduaneras especiales mencionadas anteriormente, se cuenta con los denominados Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios - Ceticos en Ilo, Matarani, Paita y Loreto.

Los Ceticos constituyen áreas geográficas debidamente delimitadas que tienen naturaleza de zonas primarias aduaneras de trato especial, donde se podrán prestar servicios de reparación, reacondicionamiento de mercancías, modificaciones, mezclas, envasado, maquila, transformación, perfeccionamiento activo, distribución y almacenamiento, entre otros. De esta manera, el ingreso de bienes a estas zonas goza de la inafectación de los tributos a la importación; sin embargo, el ingreso de los bienes provenientes de los Ceticos al resto del territorio nacional, está sujeto al pago de los derechos arancelarios y demás tributos que afectan la importación.

En cuanto a los demás tributos, tratándose de las empresas que se hayan constituido en los Ceticos de Ilo, Matarani y Paita (situados en las cercanías de los puertos del mismo nombre), y cuyas operaciones anuales correspondan en no menos del 92% a la exportación de bienes que producen, estarán exoneradas hasta el 31 de diciembre de 2022 del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo tributo, tasa, aportación o contribución tanto del gobierno central, regional y municipal, creado o por crearse, incluso de aquellos que requieren de exoneración expresa.

Por último, respecto a Ceticos Loreto, es importante mencionar que el plazo para la constitución de empresas en esta zona, así como el de su exoneración, es de 50 años, computados a partir del 24 de mayo de 1998. A la fecha, Ceticos Loreto carece de reglamento y de terreno.

5. Acuerdos de estabilidad tributaria

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), en representación del Gobierno Peruano, puede garantizar a los inversionistas extranjeros la estabilidad

del régimen legal y tributario. Para ello se requiere realizar aportes al capital de una empresa establecida o por establecerse en el Perú por un monto no menor de US\$10 millones de dólares estadounidenses en el sector de minería e hidrocarburos, US\$5 millones de dólares estadounidenses en cualquier otro sector económico, en un plazo no mayor de 2 años, o adquirir más del 50% de acciones de una compañía en un proceso de privatización.

6. Leyes de minería

• Ley No. 29789- Impuesto Especial a la Minería (IEM)

El Impuesto Especial a la Minería (IEM), vigente a partir del 1 de octubre de 2011, es aplicable a los titulares de concesiones mineras y cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales, por la venta de recursos minerales metálicos, así como la proveniente de los autoconsumos y retiros no justificados de los referidos bienes.

El IEM se determina y paga trimestralmente en función de una escala progresiva acumulativa de márgenes operativos con tasas marginales que van del 2.00% al 8.40%. Técnicamente, el IEM se basa en la suma de cada incremento del margen operativo, multiplicado por la tasa del impuesto progresivo de acuerdo con la siguiente tabla y definiciones:

Impuesto Especial a la Minería (IEM)			
Escala N°	Escala del margen operativo		Tasa marginal
	Límite inferior	Límite superior	
1	0%	10%	2.00%
2	10%	15%	2.40%
3	15%	20%	2.80%
4	20%	25%	3.20%
5	25%	30%	3.60%
6	30%	35%	4.00%
7	35%	40%	4.40%
8	40%	45%	4.80%
9	45%	50%	5.20%
10	50%	55%	5.60%
11	55%	60%	6.00%
12	60%	65%	6.40%
13	65%	70%	6.80%
14	70%	75%	7.20%
15	75%	80%	7.60%
16	80%	85%	8.00%
17	Más de 85%		8.40%

$$\text{Margen operativo} = \frac{\text{Utilidad operativa}}{\text{Ingresos por ventas}} \times 100$$

(continúa)

Donde:

- **Utilidad operativa:** ingresos generados por las ventas de recursos minerales menos: (i) costo de bienes vendidos y (ii) los gastos operativos, incluidos los gastos de ventas y los gastos administrativos. Los gastos de exploración deben ser distribuidos de manera proporcional durante la vida útil de la mina. No son deducibles los costos y gastos incurridos en los autoconsumos y retiros no justificados de los recursos minerales, ni los intereses independientemente de si han sido capitalizados como parte del costo de ventas o tratados como gastos de operación.
- **Ingresos por ventas:** ingresos generados por la venta de los recursos minerales metálicos, con ciertos ajustes, tales como los ajustes provenientes de las liquidaciones finales, descuentos, devoluciones y demás conceptos de naturaleza similar que corresponda a la costumbre de la plaza.

El monto efectivamente pagado por IEM es considerado como gasto deducible para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable en que fue pagado.

Además, los sujetos de la actividad minera deben presentar la declaración y efectuar el pago del IEM correspondiente a cada trimestre, dentro los últimos doce días hábiles del segundo mes siguiente a su nacimiento, en la forma y condiciones que establezca la Administración Tributaria - SUNAT.

- **Ley No. 29790 - Gravamen Especial a la Minería (GEM) / Decreto Supremo No. 173-2011-EF – Reglamento del GEM**

El Gravamen Especial a la Minería (GEM), vigente a partir del 1 de octubre de 2011, constituye un pago "voluntario", aplicable a los titulares de las concesiones mineras y a los cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales metálicos que, en mérito y a partir de la suscripción de Contratos de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión contemplados en la Ley General de Minería, no pueden ser afectadas por los cambios normativos vinculados al IEM y a las regalías mineras.

Conforme a lo anterior, el GEM no califica como un tributo en la medida que no puede ser exigido coactivamente de acuerdo a Ley y tener carácter originario.

Al igual que el IEM, el GEM se determina y paga trimestralmente por cada uno de los Contratos de Garantía, en función de una escala progresiva acumulativa de márgenes operativos con tasas marginales que van del 4.00% al 13.12% de acuerdo con lo siguiente:

Gravamen Especial a la Minería (GEM)			
Escala N°	Escala del margen operativo		Tasa marginal
	Límite inferior	Límite superior	
1	0%	10%	4.00%
2	10%	15%	4.57%
3	15%	20%	5.14%
4	20%	25%	5.71%
5	25%	30%	6.28%
6	30%	35%	6.85%
7	35%	40%	7.42%
8	40%	45%	7.99%
9	45%	50%	8.56%
10	50%	55%	9.13%
11	55%	60%	9.70%
12	60%	65%	10.27%
13	65%	70%	10.84%
14	70%	75%	11.41%
15	75%	80%	11.98%
16	80%	85%	12.55%
17	Más de 85%		13.12%

Para tal efecto, el Decreto Supremo No.173-2011-EF ha precisado que los gastos operativos a ser considerados para la determinación del GEM no incluirán las regalías, el IEM, el GEM, ni la participación de los trabajadores. Asimismo, señala que los ajustes provenientes de las liquidaciones finales, descuentos, devoluciones y demás conceptos de naturaleza similar afectarán la base de cálculo en el trimestre calendario en el cual se otorguen o efectúen, de forma tal que aquellos no absorbidos en su integridad en un trimestre calendario determinado no podrán afectar la base de cálculo de trimestres posteriores.

A diferencia del IEM, las regalías mineras establecidas por la Ley No. 28258 y las regalías contractuales que venzan con posterioridad a la suscripción del respectivo Contrato, podrán descontarse para la determinación del GEM, el cual, en caso de exceder el importe de dicho gravamen, podrá arrastrarse a los trimestres calendario siguientes hasta agotarse. Además, el monto efectivamente pagado por el GEM será considerado como gasto deducible para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta, en el ejercicio en que se pague.

Se ha establecido que la declaración y pago del referido gravamen deberán realizarse en moneda nacional, siendo que los sujetos de la actividad minera que se encuentren autorizados a llevar contabilidad en moneda extranjera, deberán convertir cada uno de los componentes a ser considerados en dicha declaración a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en la fecha de vencimiento o pago, lo que ocurra primero.

Finalmente, mediante el referido Decreto Supremo se ha aprobado el modelo de Convenio para la aplicación del GEM que deberán suscribir los sujetos de la actividad minera y el Estado peruano para hacer efectivo el pago de dicho gravamen. En la Cláusula Undécima de dicho modelo se ha establecido que la suscripción de dicho convenio no constituye modificación alguna ni renuncia total o parcial al contrato de garantía y medidas de promoción a la inversión suscrito por el sujeto de la actividad minera.

El Decreto Supremo No. 173-2011-EF fue publicado el 29 de setiembre de 2011.

- **Ley No. 29788 - Modificación a la Ley de Regalía Minera (Ley No. 28258)**

Mediante la Ley No. 29788, vigente a partir del 1 de octubre de 2011, se modificaron los Artículos 2, 3, 4, 6 y 11 de la Ley No. 28258, según la cual la regalía minera a cargo de los concesionarios mineros resultaba de la aplicación de una tasa progresiva acumulativa de 1% a 3% sobre el valor de ventas.

La regalía minera es aplicable a los titulares de concesiones mineras y cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales metálicos y no metálicos.

La modificación introducida establece que la referida regalía minera debe ser calculada trimestralmente en función a una escala progresiva acumulativa de márgenes operativos con tasas marginales que van del 1.00% al 12.00%. Así, el monto a pagar por concepto de la regalía minera será el mayor monto que resulte de comparar el resultado de la aplicación de la tasa marginal a la utilidad operativa, y el 1% de los ingresos generados por las ventas realizadas en el trimestre calendario.

La base de la regalía minera y la forma en la que se calcula son las mismas que las establecidas para determinar el IEM y el GEM:

Regalías mineras			
Escala N°	Escala del margen operativo		Tasa marginal
	Límite inferior	Límite superior	
1	0%	10%	1.00%
2	10%	15%	1.75%
3	15%	20%	2.50%
4	20%	25%	3.25%
5	25%	30%	4.00%
6	30%	35%	4.75%
7	35%	40%	5.50%
8	40%	45%	6.25%
9	45%	50%	7.00%
10	50%	55%	7.75%
11	55%	60%	8.50%

(continúa)

(continuación)

Regalías mineras			
Escala N°	Escala del margen operativo		Tasa marginal
	Límite inferior	Límite superior	
12	60%	65%	9.25%
13	65%	70%	10.00%
14	70%	75%	10.75%
15	75%	80%	11.50%
16	Más de 80%		12.00%



IV. Régimen laboral

1. Sistema de contratación

a. Para trabajadores nacionales

La regla general de contratación en el Perú son los contratos a plazo indeterminado, sin perjuicio de lo cual, de manera excepcional, se permite la celebración de contratos a plazo fijo y a tiempo parcial. A continuación se detallan las principales características de cada uno de los contratos mencionados:

- ▶ Contratos a plazo indeterminado: no tienen un plazo de resolución expresamente definido. Esta forma de contratación otorga al trabajador todos los derechos y beneficios laborales vigentes en nuestro ordenamiento, que se detallan en el punto 2.
- ▶ Contratos a plazo fijo: confieren a los trabajadores todos los derechos y beneficios previstos para los trabajadores contratados a plazo indeterminado. La legislación sujeta su celebración a la existencia de un motivo o causa objetiva que amerite la temporalidad de la contratación (por ejemplo: inicio de nueva actividad, obra o servicio específico, suplencia, etc.), estando su validez supeditada al cumplimiento de los requisitos previstos por la Ley.
- ▶ Contratos por tiempo parcial: regulan relaciones laborales que tienen una jornada de trabajo inferior a cuatro horas diarias en promedio semanal, siendo indiferente que el mismo sea a plazo fijo o indeterminado. Los trabajadores contratados bajo esta modalidad tienen derecho a todos los beneficios laborales vigentes, con excepción de: i) la indemnización por despido arbitrario; ii) la compensación por tiempo de servicios (CTS); y, iii) descanso vacacional por 30 días (sólo tienen derecho a 6 días de vacaciones anuales).

En todos estos contratos es posible pactar un período de prueba, durante el cual el trabajador no tiene derecho a indemnización en caso de despido arbitrario. El período de prueba se computa desde el inicio de la relación laboral y su plazo puede ser como máximo: i) tres meses para todos los trabajadores en general, ii) seis meses para trabajadores de confianza⁸, y iii) doce meses para trabajadores de dirección⁹.

b. Para trabajadores extranjeros

Las relaciones laborales de ciudadanos extranjeros que ingresan al Perú a prestar servicios dependientes para una empresa domiciliada en el país, se regulan por los contratos de trabajo de personal extranjero. Estos trabajadores tienen derecho a los mismos beneficios previstos para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, y se encuentran sujetos a los mismos aportes y tributos que los primeros.

⁸ Por trabajador de confianza debe entenderse a aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales.

⁹ Se considera personal de dirección a aquél que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquéllos funciones de administración y control o de cuya actividad y grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial.

Como regla general, los empleados extranjeros no deben de exceder del 20% del total del personal. Adicionalmente, el total de las remuneraciones que perciban los empleados extranjeros no deben de exceder del 30% del costo total de la planilla. Estos límites pueden ser exceptuados para los profesionales y técnicos especializados, o para personal de gestión de una nueva actividad empresarial o en caso de reconversión empresarial, entre otros.

Ninguno de los límites en número de personal y monto del salario aplica para los trabajadores extranjeros que desarrollen en el Perú trabajos con visa de inmigrante, que se encuentren casados con ciudadanos peruanos, o tengan hijos de nacionalidad peruana, padres o hermanos, e inversionistas extranjeros con una inversión permanente en el Perú de por lo menos 5 UIT, entre otros.

2. Beneficios laborales vigentes

Los trabajadores tienen derecho a los siguientes beneficios laborales, cuyo costo es de cargo del empleador:

Concepto	Monto / Tasa aplicable
Vacaciones	Equivalente a 30 días calendario de descanso, pagándose 1 remuneración mensual
Gratificaciones legales	2 remuneraciones mensuales por año
Compensación por tiempo de servicios	1.1666 remuneraciones mensuales por año
Participación en las utilidades	Entre 5% y 10% de la renta antes de impuestos
Asignación familiar	S/.67.50 mensuales
Bonificación extraordinaria	9% de las gratificaciones legales (vigente hasta el 31 de diciembre de 2014)

- ▶ **Vacaciones:** Derecho a 30 días calendario de descanso vacacional remunerado por cada año completo de servicios, siempre que cumplan con el récord vacacional que es un mínimo de días efectivamente laborados requeridos por la Ley.
- ▶ **Gratificaciones legales:** Se trata de dos gratificaciones durante el año, la primera en julio (Fiestas Patrias) y la segunda en diciembre (Navidad). Si el trabajador cesa antes de los meses de julio o diciembre, tiene derecho a percibir el pago proporcional de este beneficio en atención a los meses completos laborados, siempre que tuviera cuando menos un mes íntegro de servicios (gratificación trunca).
- ▶ **Compensación por Tiempo de Servicios (CTS):** Se trata de un beneficio social de previsión de las contingencias derivadas del cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia. El pago se realiza a través del depósito del beneficio en la cuenta bancaria del trabajador.
- ▶ **Participación en las utilidades:** Las empresas con más de 20 trabajadores que desarrollen actividades generadoras de renta empresarial, deben distribuir un

porcentaje de su renta anual antes de impuestos entre todos sus trabajadores. El porcentaje de participación es fijado por Ley, y depende de la actividad principal que la empresa desarrolle, a saber:

Tipo de empresas	Porcentaje
Empresas pesqueras, de telecomunicaciones e industriales	10%
Empresas mineras, de comercio al por mayor y al menor, y restaurantes	8%
Empresas que realizan otras actividades	5%

- ▶ **Asignación familiar:** Los trabajadores que tengan a su cargo uno o más hijos menores de 18 años o, siendo éstos mayores, se encuentran efectuando estudios superiores o universitarios, tienen derecho a este beneficio. Su monto equivale al 10% de la Remuneración Mínima.
- ▶ **Bonificación extraordinaria - Ley 29351:** La bonificación extraordinaria es un ingreso temporal (vigente hasta diciembre de 2014) de carácter no remunerativo, que el empleador debe pagar a sus trabajadores en la oportunidad en que se cancelen las gratificaciones de julio y diciembre. Su monto equivale a 9% de las gratificaciones legales.

El empleador puede negociar con los trabajadores que perciban mensualmente un salario mayor a S/.7,300.00, una remuneración integral anual en la que se adicione todos los beneficios detallados anteriormente, con excepción de la participación de utilidades, pudiendo pagarse el monto directamente al trabajador en cuotas mensuales.

3. Tributos y aportes que gravan las remuneraciones

El empleador debe asumir el pago de los siguientes tributos y aportes:

Tributos / Aportes	Tasa aplicable
Seguro Social de Salud (Essalud)	9%
Seguro de Vida Ley	Depende del tipo de póliza
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Depende del tipo de póliza
Sistema de pensiones	13% para el Sistema Nacional o 13.54% para el Sistema Privado (aproximadamente)

- ▶ **Seguro Social de Salud (EsSalud):** Esta contribución es de cargo del empleador y tiene por finalidad financiar al Sistema Social de Salud (EsSalud) para que ésta provea a los trabajadores de atención de salud y prestaciones económicas en caso de incapacidad, a través del pago de subsidios. Su recaudación se encuentra a cargo de la Administración Tributaria (SUNAT), debiendo por ello el empleador efectuar el pago de la misma ante ésta última. El monto de la contribución es equivalente a 9% de la

remuneración que reciba el empleado. En caso la compañía proporcione cobertura de salud a sus empleados utilizando sus propios recursos o a través de una Entidad Prestadora de Salud (EPS), esta puede solicitar un crédito de hasta el 25% contra el aporte a ESSALUD, y siempre que se cumplan con los límites establecidos por Ley.

- ▶ Seguro de Vida Ley: Se trata de un seguro colectivo que aplica para trabajadores con 4 años de servicios para el mismo empleador. La prima depende del número de trabajadores asegurados, de la actividad que realizan, y en general, de los términos acordados con la empresa aseguradora.
- ▶ Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: Es un seguro obligatorio para aquellas empresas cuyas actividades conllevan un alto nivel de riesgo. Las prestaciones de salud pueden ser contratadas con Essalud o una Entidad Prestadora de Salud (EPS); de otro lado, las prestaciones económicas pueden contratarse con la Oficina de Normalización Previsional (ONP) o una compañía privada de seguros. Las tasas dependen de la calificación de la actividad y/o de los términos contratados con la entidad aseguradora.
- ▶ Sistemas de pensiones: El trabajador puede afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) o al Sistema Privado de Pensiones (SPP), siendo ambos excluyentes. Este aporte es de cargo total del trabajador, siendo únicamente el empleador responsable de la retención.

4. Extinción del contrato de trabajo

El contrato de trabajo se extingue, en los siguientes supuestos:

- ▶ Vencimiento del plazo o condición resolutoria de los contratos a plazo fijo
- ▶ Por acuerdo entre trabajador y empleador, el cual debe constar por escrito
- ▶ Por renuncia del trabajador, quien debe avisar con 30 días de anticipación
- ▶ Por invalidez absoluta permanente o fallecimiento del trabajador
- ▶ Por jubilación del trabajador
- ▶ Por despido justificado, debiendo estar la causa relacionada a la capacidad o conducta del trabajador, según los supuestos establecidos en la legislación nacional
- ▶ En los supuestos de cese colectivo previstos en nuestra legislación

El despido se encontrará condicionado a la verificación de una causa objetiva prevista en la Ley que lo justifique. Ante la inexistencia de esta causa se sancionará al empleador con el pago de una indemnización. Sin embargo, el Tribunal Constitucional ha establecido ciertos casos en los cuales también se puede solicitar la reposición en el empleo. Lo anterior se resume de la siguiente manera:

Tipo de despido	Descripción	Consecuencias
Despido incausado	Cuando el empleador no expresa causa o motivo legal.	Reposición/ Indemnización a la elección del trabajador
Despido fraudulento	Cuando el empleador imputa falsamente al trabajador la comisión de una falta grave.	Reposición/ Indemnización a elección del trabajador
Despido nulo	Cuando la medida transgrede los derechos fundamentales del trabajador.	Reposición
Despido con imputación razonable de falta grave	Cuando no se demuestra la falta grave durante el proceso pese a haber seguido debidamente el procedimiento regulado por ley.	Indemnización
Despido indirecto	Cuando el trabajador es víctima de actos de hostilidad equiparables al despido.	Indemnización

La indemnización sólo procede una vez superado el período de prueba (tres primeros meses del contrato) y tiene como tope doce remuneraciones mensuales. En caso de trabajadores contratados a plazo indefinido su monto asciende a una remuneración y media por cada año completo de servicios. En cambio, en caso de trabajadores contratados a plazo fijo, la indemnización asciende a una y media remuneración por cada mes dejado de laborar hasta el vencimiento del contrato. En ambos casos, las fracciones de año se abonan por dozavos y treintavos.

Los trabajadores de dirección y de confianza que fueron contratados como tales no tienen derecho a solicitar la reposición, correspondiéndoles únicamente el pago de una indemnización por despido.

5. Inmigración

Los extranjeros pueden ingresar al Perú bajo alguna de las condiciones migratorias que a continuación se detallan:

Calificación	Tipo de Visa	Actividades permitidas
Visa de turista	Temporal	Sólo pueden realizar visitas turísticas, actividades recreativas o similares. No están permitidos de realizar actividades remuneradas o lucrativas.

(continúa)

(continuación)

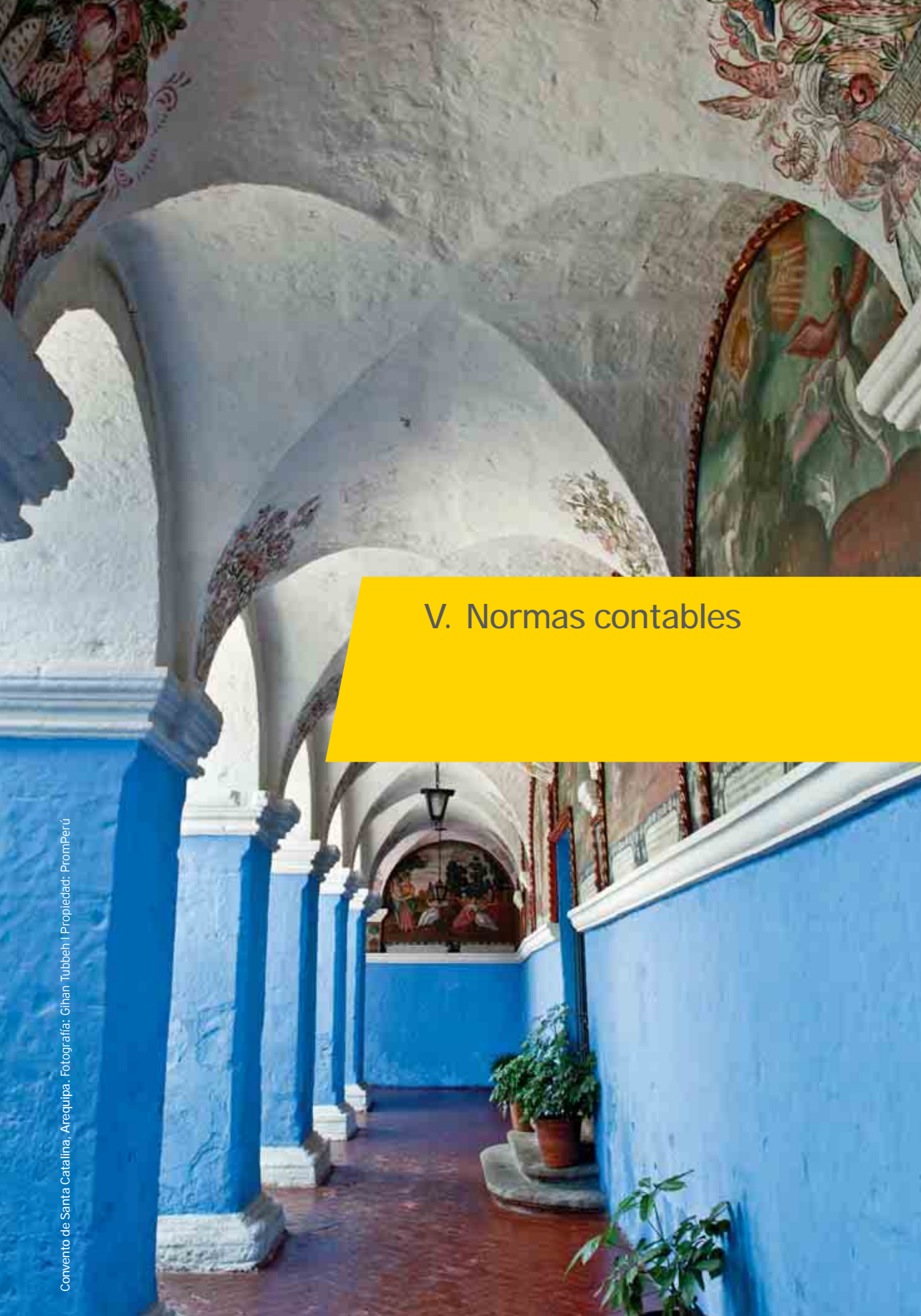
Calificación	Tipo de Visa	Actividades permitidas
Visa de negocio	Temporal	Pueden realizar gestiones de carácter empresarial, legal o similar. Están permitidos de firmar contratos o transacciones. No pueden realizar actividades remuneradas o lucrativas ni recibir renta de fuente peruana, salvo el caso de dietas como Director de empresas domiciliadas en el Perú u honorarios como conferencistas o consultores internacionales en virtud de un contrato de servicios que no exceda de 30 días calendario, continuos o acumulados, dentro de un período cualquiera de 12 meses.
Visa de trabajo	Temporal / Residente	Pueden realizar actividades laborales en virtud de un contrato previamente aprobado por el Ministerio de Trabajo.
Visa de trabajo designado	Temporal	Pueden realizar actividades laborales enviados por su empleador extranjero por un plazo limitado y definido para realizar una tarea o función concreta o un trabajo que requiera conocimientos profesionales, comerciales, técnicos o altamente especializados de otra índole. También están permitidos de firmar contratos o transacciones.
Visa de trabajo independiente	Temporal / Residente	Pueden realizar inversiones o ejercer su profesión en forma independiente.
Inmigrante	Residente	En tanto ingresan al país con el ánimo de residir, pueden desarrollar sus actividades en forma permanente.
Visa de estudiante	Temporal / Residente	No pueden percibir renta de fuente peruana, con excepción de las provenientes de prácticas profesionales o trabajos en períodos vacacionales, previa autorización de la Autoridad competente.

Como regla general, las ganancias obtenidas por el trabajo personal, por actividades civiles o comerciales, o por cualquier otro negocio realizado en el territorio peruano, son consideradas rentas de fuente peruana. Sin perjuicio de lo señalado, las rentas obtenidas en su país de origen por personas naturales no domiciliadas, que ingresan al Perú temporalmente con el fin de efectuar alguna de las actividades que a continuación se listan, no son consideradas rentas de fuente peruana. Tales actividades son:

- ▶ Actos previos a la realización de inversiones extranjeras o negocios de cualquier tipo.

- ▶ Actos destinados a supervisar o controlar la inversión o el negocio (recolección de datos o información, realización de entrevistas con personas del sector público o privado, entre otros).
- ▶ Actos relacionados con la contratación de personal local.
- ▶ Actos relacionados con la suscripción de contratos, o documentos similares.

En el caso de extranjeros que provengan de países con los cuales el Perú tiene convenios vigentes para evitar la doble imposición (Chile, Canadá, Brasil, Ecuador, Colombia y Bolivia), otras disposiciones impositivas pueden aplicar.



V. Normas contables

La Ley General de Sociedades establece que los estados financieros de las empresas constituidas en el Perú deben seguir los principios generales de contabilidad aceptados en el Perú, así como otras disposiciones sobre la materia. El Consejo Normativo de Contabilidad ha establecido que los principios generales de contabilidad son básicamente las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) y las disposiciones específicas aprobadas para negocios particulares (Bancos, compañías de seguros, etc.). De igual forma, de manera complementaria, se aplican los principios generales de contabilidad aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica.

El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) es responsable de la emisión del plan contable general para empresas y de la metodología que se aplica a los negocios privados y a las entidades gubernamentales.

El CNC se adhiere a las normas aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera, que son aprobadas explícitamente por el CNC y publicadas en el diario oficial El Peruano, indicando su fecha de adopción.

Las empresas que emiten deuda o acciones en el mercado de capitales están sujetas a las regulaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). Las empresas supervisadas por esta entidad están obligadas a emitir sus estados financieros en concordancia con las IFRS, tal como son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información, y son efectivas al mismo tiempo en que son efectivas internacionalmente.

La información financiera anual para las empresas supervisadas por la SMV debe ser auditada e incluir el año anterior para propósitos comparativos. La información trimestral no es requerida que sea auditada. Esta auditoría debe ser efectuada de acuerdo con las disposiciones de la Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Recientemente se ha aprobado la auditoría obligatoria de los estados financieros de todas las empresas cuyos activos o ingresos anuales sean mayores a 3,000 Unidades Impositivas Tributarias - UIT (aproximadamente US\$3 millones).



Anexos

Principales organismos regulatorios en el Perú

Principales organismos regulatorios	Descripción
<p>Banco Central de Reserva del Perú - BCRP</p> <p>Telf: +51 1 613 2000 www.bcrp.gob.pe</p>	<p>Es el organismo constitucional autónomo del Estado Peruano.</p> <p>De acuerdo con la Constitución, son funciones del Banco Central de Reserva del Perú regular la moneda y el crédito del sistema financiero, administrar las reservas internacionales a su cargo y las demás funciones que señala su Ley Orgánica. Asimismo, la Constitución encarga al Banco Central la emisión de billetes y monedas e informar exacta y periódicamente al país sobre el estado de las finanzas nacionales. Por otro lado, las acciones del Instituto Emisor se deben orientar a mantener la estabilidad monetaria, evitando cualquier presión inflacionaria o deflacionaria sobre la economía.</p>
<p>Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI</p> <p>Telf: +51 1 224 7777 Fax: +51 1 224 7800 www.indecopi.gob.pe</p>	<p>INDECOPI promueve una cultura de leal competencia y protege todas las formas de propiedad intelectual (signos distintivos, derechos de autor, patentes y biotecnología).</p>
<p>Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN</p> <p>Telf: +51 1 219 3400 +51 1 219 3410 +51 1 427 4935 www.osinerg.gob.pe</p>	<p>OSINERGMIN está encargado de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas de las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad e hidrocarburos, así como el cumplimiento de las normas legales y técnicas referidas a la conservación y protección del medio ambiente. También se encarga del control de calidad y cantidad de combustibles y mayores prerrogativas dentro de su facultad sancionadora.</p>
<p>Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL</p> <p>Telf: +51 1 225 1313 Fax: +51 1 475 1816 www.osiptel.gob.pe</p>	<p>OSIPTEL es el encargado de regular y supervisar el mercado de servicios públicos de telecomunicaciones, independiente de las empresas operadoras.</p>
<p>Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú - ProInversión</p> <p>Telf: +51 1 612 1200 www.proinversion.gob.pe</p>	<p>ProInversión promueve la inversión no dependiente del Estado Peruano a cargo de agentes bajo régimen privado, con el fin de impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible para mejorar el bienestar de la población.</p>

(continúa)

(continuación)

Principales organismos regulatorios	Descripción
<p>Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS</p> <p>Telf: +51 1 630 9000 Fax: +51 1 630 9239 www.sbs.gob.pe</p>	<p>SBS es el organismo encargado de la regulación y supervisión de los sistemas financiero, de seguros y del sistema privado de pensiones. Su objetivo primordial es preservar los intereses de los depositantes, de los asegurados y de los afiliados al SPP.</p>
<p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP</p> <p>Telf: +51 1 221 1401 +51 1 221 0125 +51 1 221 3100 +51 1 221 3062 +51 1 221 5839 +51 1 221 3055 www.sunarp.gob.pe</p>	<p>SUNARP tiene como misión otorgar seguridad jurídica y brindar certidumbre respecto a la titularidad de los diferentes derechos que en él se registran, teniendo como soporte de desarrollo la modernización, simplificación, integración y la especialización de la función registral en todo el país.</p>
<p>Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS</p> <p>Telf: +51 1 614 3200 Fax: +51 1 614 3140 www.sunass.gob.pe</p>	<p>SUNASS es un organismo público descentralizado cuya función es normar, regular, supervisar y fiscalizar la prestación de los servicios de saneamiento, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.</p>
<p>Superintendencia del Mercado de Valores - SMV</p> <p>Telf: +51 1 610 6300 www.smv.gob.pe</p>	<p>La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y la transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal.</p>
<p>Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT</p> <p>Telf: +51 1 315 0730 www.sunat.gob.pe</p>	<p>SUNAT incluye la Superintendencia Nacional de Aduanas. Es la encargada de administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, con excepción de los municipales. También cumple la función de administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero y recaudar los tributos aplicables conforme a ley, además de facilitar las actividades económicas de comercio exterior, así como inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte y desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros.</p>



Órganos de promoción de la inversión

1. Ministerio de Relaciones Exteriores: Dirección General de Promoción Económica - DPE

La Dirección General de Promoción Económica es el órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores que se encarga de fomentar y coordinar en el exterior la promoción del comercio, el turismo y las inversiones. Se encarga, asimismo, de las relaciones con el sector empresarial nacional, así como de concertar políticas y coordinar tareas con los gremios empresariales y con las instituciones públicas y privadas dedicadas al comercio internacional, las inversiones y el turismo.

Lista de servicios que ofrece la DPE	
Servicios de promoción del comercio (PCO)	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Difusión de oportunidades comerciales ▶ Difusión de la oferta exportable ▶ Apoyo en la solución de problemas comerciales ▶ Solicitudes de información a nuestras oficinas comerciales en el exterior - OCEX ▶ Elaboración de estudios de inteligencia comercial ▶ Identificación de oportunidades comerciales ▶ Apoyo a misiones comerciales y en su participación en ferias en el exterior ▶ Apoyo al exportador en la solución de controversias comerciales ▶ Realización de eventos comerciales ▶ Elaboración de agendas empresariales
Servicios de promoción de las inversiones (PIN)	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Apoyo a misiones de inversionistas ▶ Realización de videoconferencias ▶ Difusión de material informativo sobre inversión ▶ Participar en la negociación de acuerdos de inversión ▶ Difusión de oportunidades de inversión
Servicios de promoción del turismo (PTU)	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Difusión de la oferta turística ▶ Apoyo a eventos gastronómicos ▶ Difusión de material turístico ▶ Apoyo a ferias de promoción del turismo en el exterior ▶ Apoyo a agentes involucrados en la promoción del turismo ▶ Promoción y negociación de convenios turísticos ▶ Difusión de información turística obtenida por nuestras misiones

▶ Contactos:

- Jaime Pomareda
Embajador
Director General de Promoción Económica
Telf: +51 1 204 3360
+51 1 204 3361
Fax: +51 1 204 3362
Correo electrónico: jpomareda@reee.gob.pe

- Arturo Jarama
Ministro
Director de Promoción de Inversiones
Dirección General de Promoción Económica
Telf: +51 1 204 3384
+51 1 204 3385
Fax: +51 1 204 3387
Correo electrónico: ajarama@rree.gob.pe
- Cecilia Galarreta
Ministra Consejera
Directora de Promoción Comercial
Dirección General de Promoción Económica
Telf: +51 1 204 3368
+51 1 204 3369
Fax: +51 1 204 3370
Correo electrónico: cgararreta@rree.gob.pe
- Ricardo Morote Canales
Ministro Consejero
Director de Promoción del Turismo
Dirección General de Promoción Económica
Tel: +51 1 204 3391
Fax: +51 1 204 3393
Correo electrónico: rmorote@rree.gob.pe
- Página Web: www.rree.gob.pe
(Este portal también contiene la lista de Oficinas Desconcentradas, sito en Tumbes, Piura, Iquitos, Arequipa, Cusco, Puno y Tacna)
- Dirección: Jr. Lampa 545, Piso 10 - Lima 1
- Telf: +51 1 204 3361 / +51 1 204 3365 (OPE)
+51 1 204 3369 (PCO)
+51 1 204 3385 (PIN)
+51 1 204 3392 (PTU)
- Fax: +51 1 204 3362
- Correo electrónico: ope@rree.gob.pe

2. ProInversión

ProInversión es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de ejecutar la política nacional de promoción de la inversión privada.

Su misión es promover la inversión a cargo de agentes del sector privado, con el fin de impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible para mejorar el bienestar de la población.

A su vez, su visión es ser una agencia reconocida por los inversionistas y por la población como un “eficaz aliado estratégico para el desarrollo de inversiones en el Perú”.

ProInversión brinda información a potenciales inversionistas para conocer cómo establecer una empresa en el Perú, identificar oportunidades de inversión sectoriales, conocer los procesos de asociaciones público privadas, entre otros.

► Contactos:

- Milton Von Hesse (Director Ejecutivo)
- Página Web: www.proinversion.gob.pe
- Dirección: Sede Principal (Lima): Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, San Isidro - Lima 27
- Telf: +51 1 612 1200
- Fax: +51 1 221 2941
- Correo electrónico: contact@proinversion.gob.pe

► Oficinas descentralizadas:

- Arequipa: Pasaje Belén N° 113 - Vallecito, Arequipa
Telf: +51 54 608 114, Fax: +51 54 608 115
- Piura: Av. Chirichigno Mz. A - Lote 2, Urb. San Eduardo, Piura
Telf / Fax: +51 73 310 081 / +51 73 309 148 / +51 73 305 082

3. PromPerú

Promperú es una entidad dependiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú que se encarga de desarrollar estrategias para posicionar una imagen integrada y atractiva del Perú, que permita desarrollar el turismo interno y promoverlo ante el mundo como un destino privilegiado para el turismo receptivo y las inversiones. Igualmente tiene como función la promoción de las exportaciones que realiza el Perú.

► Objetivos y lineamientos:

- Diseñar, coordinar, concertar y ejecutar políticas y acciones destinadas a difundir la imagen del Perú en el exterior y la promoción de sus productos de exportación.
- Gestionar y canalizar la cooperación técnica y financiera internacional para el cumplimiento de sus funciones.

- Participar en el planeamiento estratégico de la promoción de las exportaciones, con arreglo a lo dispuesto en el D. L. N° 805.
 - Participar en el diseño, coordinación y ejecución del planeamiento estratégico de la promoción de las inversiones, en coordinación con las entidades competentes.
 - Diseñar, coordinar, concertar y ejecutar acciones destinadas a la promoción del turismo receptivo hacia el Perú y el turismo interno en el Perú.
 - Gestionar y canalizar la cooperación técnica y financiera internacional para la promoción del turismo en el Perú.
- Contactos:
- Página web: www.promperu.gob.pe
 - Dirección:
 - Sede Exportaciones y Secretaría General: Av. República de Panamá 3647, San Isidro - Lima, Perú
 - Sede Turismo: Calle Uno Oeste 50, Edificio Mincetur, Pisos 13 y 14, San Isidro - Lima, Perú
 - Telf: +51 1 616 7400 (Sede Exportaciones y Secretaría General)
+51 1 616 7300 (Sede Turismo)
+51 1 616 7300 / +51 1 616 7400
 - Correo electrónico: webmaster@promperu.gob.pe
- Oficinas descentralizadas:
- Amazonas: Jr. Ortiz Arrieta 590 - Amazonas, Perú
Telf: + 51 41 47 7292
Correo electrónico: iperuchachapoyas@promperu.gob.pe
 - Ancash: Pasaje Atusparia, of. 1 - Ancash, Perú
Telf: +51 43 42 8812
Correo electrónico: iperuhuaraz@promperu.gob.pe
 - Macro Región Suroeste - Arequipa, Moquegua y Tacna: Calle Palacio Viejo 302 - Arequipa, Perú
Telf: +51 54 281 535 / +51 54 288 447
Correo electrónico: opearequipa@promperu.gob.pe
 - Ayacucho: Jirón San Martín N°432, 2do piso, Huamanga - Ayacucho, Perú
Telf: +51 66 312 998
Correo electrónico: ciayacucho@promperu.gob.pe

- Cajamarca: Jr. Belén S/N, Conjunto Monumental Belén - Cajamarca, Perú
Telf: +51 76 362 903
Correo electrónico: cicajamarca@promperu.gob.pe
- Callao: Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (Sala de Embarque Nacional, Llegadas Nacionales e Internacionales y Zona Pública) - Callao, Perú
Telf: +51 1 574 8000
Correo electrónico: iperulimaapto@promperu.gob.pe
- Macro Región Sureste - Cusco, Puno, Madre de Dios y Apurímac: Jirón Julio C. Tello C-11, Urb. Santa Mónica - Cusco, Perú
Telf: + 51 84 223 592 / +51 84 223 661
Correo electrónico: opecusco@promperu.gob.pe
- Huánuco: General Prado N° 873 - Huánuco, Perú
Telf: +51 62 513 532
Correo electrónico: cihuanuco@promperu.gob.pe / camarahuanuco@perucam.com
- Ica: Av. Grau N° 148 - Ica, Perú
Telf: +51 56 214 327
Correo electrónico: ciica@promperu.gob.pe / promperuica@hotmail.com
- Macro Región Centro - Junín, Ayacucho, Huánuco, Huancavelica y Pasco: Av. Giraldez N° 634, - Huancayo, Perú
Telf: +51 64 203 400
Correo electrónico: opejunin@promperu.gob.pe
- La Libertad: Jr. Junín N° 444 - Trujillo, Perú
Telf: +51 44 231 114
Correo electrónico: cilibertad@promperu.gob.pe / exportacion@camaratrau.org.pe
- Macro Región Noroeste - Lambayeque, La Libertad y Cajamarca: Calle 7 de Enero N° 579 - Chiclayo, Perú
Telf: +51 74 274 330 / +51 74 228 881
Correo electrónico: opelambayeque@promperu.gob.pe
- Lima - Larcomar - Lima, Perú
Telf: +51 1 445 9400
Correo electrónico: iperularcomar@promperu.gob.pe
- Lima - San Isidro: Jorge Basadre 610 - Lima, Perú
Telf: + 51 1 616 7300 Anx. 1205 y 1216 / +51 1 616 7400
Correo electrónico: iperulima@promperu.gob.pe
- Región Oriente - Loreto, San Martín, Ucayali y Amazonas: Av. Yavarí N° 363, Oficina 45 - Iquitos, Perú
Telf: +51 65 221 703 / +51 65 232 833
Correo electrónico: opeloreto@promperu.gob.pe

- Madre de Dios: Jr. Ica N° 1662 - Puerto Maldonado, Perú
Telf:+51 82 571 897
Correo electrónico: cimadrededios@promperu.gob.pe / iiapmd@iiap.org.pe
- Región Norte - Piura y Tumbes: Jirón Ayacucho 377 - Plaza de Armas - Piura, Perú
Telf: +51 73 320 249
Correo electrónico: piura@promperu.gob.pe
- Puno: Jirón Ayacucho 682 - Puno, Perú
Telf:+51 51 351 261
Correo electrónico: cipuno@promperu.gob.pe
- San Martín: Jr. Manco Cápac N° 196 - Tarapoto, Perú
Telf: +51 42 522 872
Correo electrónico: cisanmartin@promperu.gob.pe
- Tacna : Av. Alfonso Ugarte N° 56 - Tacna, Perú
Telf: +51 52 424 961
Correo electrónico: citacna@promperu.gob.pe / camaratacna@perucam.com

Marca Perú

Es un proyecto liderado por PromPerú (Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo), con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y ProInversión. El objetivo primordial de la Marca Perú es respaldar la imagen del país, construyendo y protegiendo su reputación internacional. Así, su objetivo es posicionarse como el sello que acompañe a todo elemento proveniente del Perú y que lo represente fuera de sus límites. Cuenta con tres grandes áreas de promoción:

► Turismo:

Se centra en presentar al Perú como un destino turístico único y completo, el cual abarca la gastronomía, la arqueología, la cultura, etc.

► Exportaciones:

Respalda la producción peruana para el mundo, basándose en que las exportaciones peruanas son singulares, inusuales y alejadas de la masividad, pero sobretodo de gran calidad.

► Inversión:

Promueve el positivo clima de negocios del país e incentiva la inversión presentando al Perú como un terreno lleno de oportunidades y con un crecimiento envidiable.

4. ComexPerú

ComexPerú es el gremio privado que agrupa a las principales empresas vinculadas al comercio exterior en el Perú. Tiene como principal finalidad contribuir a mejorar las condiciones de competitividad, en un entorno de libre mercado, que conviertan al Perú en un destino atractivo para la inversión privada.

Objetivos y lineamientos:

- ▶ Promover el desarrollo del comercio exterior.
- ▶ Defender el libre mercado.
- ▶ Alentar la inversión privada.

Contactos:

- Eduardo Ferreyros (Gerente General)
- Página web: www.comexperu.org.pe
- Telf: +51 1 625 7700
- Fax: +51 1 625 7701

5. CONFIEP

La Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) es una institución que congrega y representa la actividad empresarial privada dentro y fuera del Perú. Su principal objetivo es contribuir con el proceso de crecimiento económico sostenido, basado en inversión y fomento del empleo, a partir de esfuerzo de la iniciativa individual, la difusión de la empresa y la propiedad privada.

Objetivos y lineamientos:

- ▶ Unidad empresarial: fortalecer la unión entre los empresarios peruanos en favor de la construcción de un orden en que la libertad de empresa y la economía de mercado sean distintivos.
- ▶ Representatividad: actuar como principal vocero del empresariado nacional ante el Estado, foros públicos y privados.
- ▶ Servicios: promover una mayor comunicación y coordinación intersectorial, apoyar, respaldar y asesorar al empresario.

Contactos:

- Página web: www.confiep.org.pe
- Dirección: Av. Víctor Andrés Belaúnde 147, Edificio Real Tres, Of. 401, San Isidro, Lima - Perú
- Telf: +51 1 415 2555
- Fax: +51 1 415 2566

6. Procapitales

La Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales (Procapitales) es una institución representativa que reúne a los principales actores del mercado, canalizando sus inquietudes y propuestas. Se constituye en una entidad de carácter gremial que se orienta fundamentalmente a la promoción de la inversión y del mercado de capitales. Así, se presenta frente al sector público como un vocero con propuestas para reducir costos legales y trabas burocráticas que impiden el acceso al mercado en buenas condiciones. El objetivo principal de esta institución es el fomento de un marco legal eficiente y de prácticas de gobierno corporativo apropiadas.

Objetivos y lineamientos:

- ▶ Promover el desarrollo de nuevos instrumentos de inversión.
- ▶ Fomentar el acceso de nuevos emisores de valores, tanto de renta fija como de renta variable.
- ▶ Promover la movilización de recursos de inversionistas institucionales mediante nuevos vehículos intermediarios.
- ▶ Promover activamente mejoras en la legislación y regulación del mercado de capitales.
- ▶ Difundir y fomentar la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo.
- ▶ Generar un espacio organizado, permanente y proactivo de diálogo e interacción entre los agentes participantes del mercado, incluyendo los organismos reguladores y supervisores.
- ▶ Contribuir con el fortalecimiento institucional de los agentes participantes en el mercado de capitales.

Contactos:

- Página web: www.procapitales.org
- Dirección: Las Camelias 820 Of. 601, San Isidro, Lima 27
- Telf: +51 1 440 1080
- Fax: +51 1 440 1080 Anx. 110

7. inPERU

El 11 de enero de 2012 se anunció oficialmente la conformación de inPERU, una asociación sin fines de lucro cuya finalidad es promover las inversiones hacia el Perú en los principales mercados financieros internacionales, buscando el intercambio de mejores prácticas y, en general, dando a conocer al Perú como un destino de diversas oportunidades de inversión. inPERU está conformada por las siguientes instituciones del sector privado en calidad de fundadores: Bolsa de Valores de Lima, Cavali, Asociación de AFP, Asociación de Bancos del Perú, Procapitales, Asociación Peruana de Finanzas, Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas y Asociación Peruana de Empresas de Seguros. Asimismo, cuenta con el apoyo del Estado Peruano, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco Central de Reserva, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y la Superintendencia del Mercado de Valores, ProInversión y PromPerú.

Durante 2012 inPERU planea realizar tres roadshows de promoción del Perú en Londres, Singapur y Nueva York.



Servicios de Ernst & Young
para negocios e inversión
en el Perú



La red global de profesionales de Ernst & Young le ayuda a encontrar alternativas financieras, estratégicas y operativas para mejorar su liquidez, flexibilidad financiera y rendimiento. Le ayudamos en el crecimiento de un negocio sustentable, tanto a corto como a largo plazo.

Principales servicios

Auditoría - Audit

- Auditoría de estados financieros
- Cálculos actuariales
- Emisiones de deuda y offering circular bajo regla 144 A - IPO
- Implementación de NIIF en las compañías y en el país en que operen
- Revisiones de cumplimientos de estándares

Consultoría - Advisory

- Asesoría en cumplimiento normativo interno y externo
- Auditoría interna
- Auditoría interna en Tecnologías de la Información
- Control interno y segregación de funciones
- Gestión del desempeño
- Gestión de riesgos
- Gerenciamiento de Proyectos
- Gestión de áreas y proyectos en Tecnologías de la Información
- Gestión de seguridad en Tecnologías de la Información
- Gobierno corporativo
- Implementación de nuevos negocios
- Mejora y rediseño de procesos y organización
- Planeamiento estratégico
- Prevención e investigación de fraudes
- Profit Improvement
- Reducción de costos
- Regulación climática y sostenibilidad

- Resolución de disputas
- Revenue Assurance o Aseguramiento de ingresos
- Start-up operacionales

Impuestos - Tax

- Aduana y comercio exterior
- Asesoría laboral
- Asesoría tributaria
- Cumplimiento fiscal, incluyendo expatriados
- Constitución de negocios
- Human capital
- Planeamiento tributario
- Precios de transferencia

Transactions Advisory Services - TAS

- Due diligence financiero, comerciales, tributario/legal, de procesos y sistemas
- Estructuración de transacciones
- Fusiones y adquisiciones
- Mercado de capitales
- Planeamiento financiero
- Valorizaciones



Directorio de embajadas y consulados peruanos

Directorio de embajadas y consulados peruanos

Alemania	
<p>▶ Berlín</p> <p>Embajada Mohrenstrasse 42, 10117 Berlín, Alemania. T: +49 30 2064 1043 +49 30 2064 1044 F: +49 30 2064 1077 E: embajada-peru@embaperu.de botschaft-peru@botschaft-peru.de info@embaperu.de W: www.embaperu.de www.botschaft-peru.de</p>	<p>▶ Frankfurt</p> <p>Consulado General Kaiserstrasse 74, 63065, Offenbach Am Main, Frankfurt, Alemania. T: +49 69 133 0926 F: +49 69 295 740 E: consulperu-frankfurt@rree.gob.pe consulgeneral@conperfrankfurt.de W: www.conperfrankfurt.de</p>
<p>▶ Hamburgo</p> <p>Consulado General Blumenstrasse 28, 22301 Hamburgo, Alemania. T: +49 40 476 745 F: +49 40 481 854 E: info@conperham.de consulperu-hamburgo@rree.gob.pe W: www.conperham.de</p>	<p>▶ Múnich</p> <p>Consulado General Herzog Heinrichstrasse 23, 80336 Múnich, Alemania. T: +49 89 1392 8880 F: +49 89 1392 88819 E: info@conpermunich.de W: www.conpermunich.de</p>
Argelia	
<p>▶ Argel</p> <p>Embajada 2 Et 4 Capitaine Salah Moghni - El Biar 16406, Argel, Argelia. T: +213 0 2192 3854 +213 0 7706 64645 F: +213 0 2192 3856 E: amb.perou@assila.net</p>	

Argentina

▶ Buenos Aires

Embajada

Av. Del Libertador 1720, 1425 Buenos Aires, Argentina.

T: +54 11 4802 2000

+54 11 4802 2438

+54 11 4801 6429

+54 11 4802 2551

+54 11 4801 6351

+54 11 4801 6551

F: +54 11 4802 5887

E: contacto@embajadadelperu.int.ar

W: www.embajadadelperu.int.ar

▶ Córdoba

Consulado General

Calle José Roque Funes N°2262, B° Villa Centenario, Córdoba Capital CP. 5009, Argentina.

T: +54 351 483 1753

+54 351 473 5229

F: +54 351 481 9912

E: consulperucba@arnetbiz.com.ar

▶ La Plata

Consulado General

Calle 8 N°. 862, 1er. Piso Entre 49 y 50 La Plata C.P. 1900, Argentina.

T: +54 221 425 1862

F: +54 221 423 2812

E: conperlp@speedy.com.ar

consulperu-laplata@rree.gob.pe

W: www.conperlaplata.org.ar

▶ Mendoza

Consulado General

Huarpes 629, 5ta. Sección, CP (5500), Mendoza, Argentina.

T: +54 261 429 9831

+54 261 429 4926

F: +54 261 429 9831

+54 261 429 4926

E: consulperu-mendoza@rree.gob.pe

Australia

▶ Canberra

Embajada

40 Brisbane Avenue. Piso 2 Barton 2606 ACT, Canberra, Australia.

T: +61 2 6273 7351

+61 2 6273 7352

F: +61 2 6273 7354

E: embassy@embaperu.org.au

W: www.embaperu.org.au

▶ Sydney

Consulado General

Suite 1001, 84 Pitt Street Sydney - NSW 2000, Australia.

T: +61 2 9235 0355

+61 2 9235 0366

+61 2 9235 0300

F: +61 2 9235 0311

E: conper@mail.magna.com.au

W: www.magna.com.au/~conper

Austria	Bélgica
<p>▶ Viena</p> <p>Embajada Mahlerstrasse 7/22,A -1010 Viena, Austria. T: +43 1 713 7054 +43 1 713 4377 +43 1 715 4993 +43 1 715 7486 F: +43 1 712 7704 E: embajada@embaperuaustralia.at W: www.embaperuaustralia.at</p>	<p>▶ Bruselas</p> <p>Embajada Avenue de Tervueren 179, 1150 Bruselas, Bélgica. T: +322 733 3319 F: +322 733 4819 +322 734 8289 E: info@embaperu.be W: www.consuladodelperu.be</p>
Bolivia	
<p>▶ La Paz</p> <p>Embajada Calle Fernando Guachalla N° 300, Sopocachi, La Paz, Bolivia. T: +591 2 244 1250 +591 2 244 4566 +591 2 244 1773 F: +591 2 244 1240 E: epebol@acelerate.com epebol2e@acelerate.com</p>	<p>▶ Cochabamba</p> <p>Consulado General Av. Oquendo. 0654, piso 6, oficina 606 / 7 Torres Sofer, Cochabamba, Bolivia. T: +5914 466 4154 F: +5914 466 4153 E: concbba@acelerate.com.bo consulperu-cochabamba@rree.gob.pe W: www.conpercbba.web.bo</p>
<p>▶ El Alto</p> <p>Consulado General Av. Cívica N° 33 casi esqui. Satélite - Villa Tejada Triangular, El Alto, Bolivia. T: +591 2 281 5754 +591 2 281 5755 F: +591 2 281 5754 E: conper_elalto@yahoo.com</p>	<p>▶ Santa Cruz</p> <p>Consulado General Calle Viador Pinto N° 84, esq. con calle Alejandro Ramírez, Equipetrol (a una cdra. del Hotel Casablanca), Santa Cruz, Bolivia. T: +591 3 341 9091 +591 3 341 9092 F: +591 3 341 9097 E: conpersantacruz@costas.com.bo consulperu-santacruz@rree.gob.pe</p>

Brasil

▶ Brasília

Embajada

S.E.S. Av. Das Nações Lote 43 Quadra 811
CEP:70428-900 Brasília, Brasil.

T: +55 61 3242 9933

+55 61 3242 9435

+55 61 3443 2953

F: +55 61 3244 9344

E: embperu@embperu.org.br
consulad@embperu.org.br

W: www.embperu.org.br

▶ Manaus

Consulado General

Rua Constelação Nº 16-A. Modada do Sol,
Barrio Aleixo, Manaus-AM, Brasil. CEP 69060-081.

T: +55 92 3236 9607

+55 92 3632 0585

F: +55 92 3632 0585

E: conpema@gmail.com

▶ Río de Janeiro

Consulado General

Av. Rui Barbosa 314 - 2º. Andar Flamengo CEP
22250-020 Río de Janeiro, Brasil.

T: +55 21 2551 4496

+55 21 2551 9596

F: +55 21 2551 9796

E: conperio@yahoo.com.br

▶ Río Branco

Consulado General

Rua Maranhão 280, Bosque, centro
Río Branco - AC CEP 69908 - 240, Brasil.

T: +55 68 3224 0303

+55 68 3224 2727

F: +55 68 3224 1122

E: consulperu-riobranco@gmail.com

▶ São Paulo

Consulado General

Alameda Campinas 646 4to Piso Jardim
Paulista CEP 01404 - 001, São Paulo, Brasil.

T: +55 11 3287 5555

F: +55 11 3142 9595

E: contato@consuladoperusp.com.br
comercial@consuladoperusp.com.br

W: www.consuladoperusp.com.br

Canadá

▶ Ottawa

Embajada

130 Albert Street Suite 1901, Ottawa, Ontario,
K1P5G4, Canadá.

T: +16 13 238 1777

F: +16 13 232 3062

E: emperuca@bellnet.ca

W: www.embassyofperu.ca

▶ Montreal

Consulado General

970-550 Sherbrooke Ouest, La Tour Ouest,
Montreal, Québec, H3A 1B9, Canadá.

T: +15 14 844 5123

+15 14 844 4998

F: +15 14 843 8425

E: perou@videotron.net

W: www.consuladoperumontreal.com

Canadá

▶ Toronto

Consulado General

301 - 10 Saint Mary Street, Toronto, Ontario, M4Y1P9, Canadá.

T: +4 16 963 9696

F: +4 16 963 9074

E: info@conperutoronto.com

W: www.conperutoronto.com

▶ Vancouver

Consulado General

260-505 Burrard Street Vancouver B.C. V7X 1M3, Canadá.

T: +16 04 662 8880

+16 04 662 3564

F: +16 04 662 3564

E: conpervan@consuladoperu.ca

W: www.consuladoperu.ca

Chile

▶ Santiago

Embajada

Av. Andrés Bello 1751, Providencia, Santiago, Chile. Casilla Postal: 16277.

T: +56 2 339 2601

F: +56 2 235 2053

E: sseperack@embajadaperu.cl
embstgo@entelchile.net

▶ Arica

Consulado General

Av. 18 de Setiembre N° 1554, Arica, Chile.

T: +56 58 231 020

+56 58 255 048

F: +56 58 254 656

E: conpararica@terra.cl

▶ Iquique

Consulado General

Segundo Piso, Casa Billingham, Zegers N° 570, Iquique. Casilla Postal 248, Chile.

T: +56 57 411 466

+56 57 413 351

F: +56 57 414 506

E: conperiquique@entelchile.net

▶ Valparaíso

Consulado General

Calle Errázuriz N° 1178, Of. 71, Edificio "Olivari"-Valparaíso, Chile.

T: +56 32 225 3403

+56 32 221 5621

F: +56 32 221 7289

E: consulperu-valparaiso@rree.gob.pe

W: www.conpervalparaiso.cl

China

▶ Beijing

Embajada

Sanlitun Bangong Lou 1-9, Beijing 100600, China.

T: +86 10 6532 3719

+86 10 6532 2494

+86 10 6532 0774

F: +86 10 6532 2178

E: embaperu-pekín@rree.gob.pe
info@embaperuchina.com.cn

W: www.embaperu.net.cn

▶ Hong Kong - Región Administrativa Especial de la República Popular China.

Consulado General

Unit 1401, 14th Floor, china merchants tower 168-200 connaught road central Hong Kong.

T: +852 2868 2622

F: +852 2840 0733

E: peruhkmc@netvigator.com

China

▶ Shanghai

Consulado General

Shanghai Kerry Centre, 1515 Nanjing XI road,
piso 27, oficina 270, Shanghai, 200040,
China.

T: +86 21 5298 5900

F: +86 21 5298 5905

E: conperu@conpers.com

Colombia

▶ Bogotá

Embajada

Calle 80 A, N° 6-50, Bogotá D.C., Colombia.

T: +57 1 257 0505

+57 1 249 8362

+57 1 249 8371

+57 1 249 8569

+57 1 257 0514

F: +57 1 249 8581

E: embajadaperu@embajadadelperu.org.co

W: www.embajadadelperu.org.co

▶ Leticia

Consulado General

Calle 11, 5-32, Leticia, Amazonas, Colombia.

T: +57 8 592 3947

+57 8 592 7755

F: +57 8 592 7755

E: conperu@telecom.com.co

consulperu-leticia@ree.gob.pe

Corea

▶ Seúl

Embajada de Perú en Corea del Sur

Dae Yun Gak Tower Center Building, Unit 2002,
25-5, Chung muro 1-KA Jung-Ku, Seúl, Corea.

T: +82 2 757 1735

+82 2 757 1736

+82 2 757 1737

F: +82 2 757 1738

E: lpruseul@kornet.net

W: www.embaperucorea.com

Costa Rica

▶ San José

Embajada

Del Colegio de Ingenieros y Arquitectos 325
Mts, Norte, Casa Crema Urbanización Freses
Curridabat, San José, Costa Rica A.P. 4248-
1000.

T: +506 2225 9145

+506 2225 1575

F: +506 2253 0457

E: embaperu@amnet.co.cr

Cuba

▶ La Habana

Embajada

Calle 30 Pt.107 entre 1ra y 3ra, Miramar, Playa
La Habana, Cuba.

T: +53 7 204 2632

F: +53 7 204 2636

E: embaperu@embaperu.org

Ecuador

▶ Quito

Embajada

Av. República de El Salvador 495 Irlanda
Quito, Ecuador.

T: +593 22 468 410

+593 22 468 411

+593 22 468 404

+593 22 468 389

F: +593 22 252 560

E: embaperu-quito@rree.gob.pe

W: www.embajadadelperu.org.ec

www.embaperu-ecuador.com

▶ Guayaquil

Consulado General

Av. Francisco de Orellana Kennedy Norte, Piso
14 Oficina N° 02 Edificio "Centrum" Guayaquil,
Ecuador.

T: +593 42 280 114

+593 42 280 135

+593 42 280 142

F: +593 42 280 183

E: conperuguayaquil@gmail.com

W: www.consuladoperuguayaquil.org.ec

▶ Loja

Consulado General

Avenida Zoilo Rodríguez 03-05 Ciudadela
Zamora, Loja, Ecuador.

T: +593 72 579 068

F: +593 72 571 668

E: cperuloj_c@easynet.net.ec

consuladoperuloja1@yahoo.com

▶ Macará

Consulado

Av. Simón Bolívar 48-33 y 10 de Agosto,
Barrio Juan Montalvo, Macará, Ecuador.

T: +593 72 694 030

+593 72 694 922

F: +593 72 694 922

E: consuladoperumacara@hotmail.com

consulperu-macara@rree.gob.pe

▶ Machala

Consulado General

Urbanización Unioro Manzana 14 Villa 11,
Machala, Provincia del Oro, Ecuador.

T: +593 72 985 378

+593 72 985 379

+593 72 985 983

F: +593 72 985 379

E: conperu@eo.ecua.net.ec

consulperu-machala@rree.gob.pe

Egipto

▶ El Cairo

Embajada

41-Al-Nahda Street, 2nd floor, Maadi, Cairo,
Egipto.

T: +202 2359 0306

+202 2359 0406

F: +202 2750 9011

E: emperucairo@yahoo.es

El Salvador

▶ San Salvador

Embajada

Av. Masferrer Norte, Casa N° 17 P, Cumbres de
la Escalón, Colonia Escalón, San
Salvador, El Salvador.

T: +503 2275 5566

+503 2275 5567

+503 2275 5568

F: +503 2275 5569

E: embperu@telesal.net

Emiratos Árabes Unidos

▶ Dubai

Consulado

25th Floor, Al Habtoor Business Tower, Dubai Marina, Dubai.

T: +00971 4 422 7550

E: consulate@peru.ae

W: www.peru.ae

España

▶ Madrid

Embajada

C/Príncipe de Vergara N°36 5º Derecha 28001 Madrid, España.

T: +34 91 431 4242

F: +34 91 577 6861

E: lepru@embajadaperu.es

W: www.embajadaperu.es

▶ Barcelona

Consulado General

Avenida de Roma 157, 1º 08011, Barcelona, España.

T: +34 93 415 4999

+34 93 451 1784

F: +34 93 237 4634

E: consulado@consulperubarcelona.com

W: www.consulperubarcelona.com

▶ Sevilla

Consulado General

Pabellón de Perú, Avenida María Luisa S/N, Sevilla, 41013, España.

T: +34 95 423 2819

F: +34 95 423 7925

E: consuladoperusevilla@yahoo.com.es

W: www.consuladoperuseville.es

▶ Valencia

Consulado General

Plaza Los Pinazos 2, piso 3, 46004, Valencia, España.

T: +34 96 351 5927

+34 96 352 4463

F: +34 96 352 3289

E: info@consuladoperuvalencia.org

W: www.consuladoperuvalencia.org

Estados Unidos de Norteamérica

▶ Washington

Embajada

1700 Massachusetts Ave. N.W. Washington D.C. 20036-1903, U.S.A.

T: +1 202 833 9860 al

+1 202 833 9869

W: www.peruvianembassy.us

▶ Atlanta

Consulado General

4360 Chamblee Dunwoody RD. Suite 580, Atlanta, GA 30341, U.S.A.

T: +1 678 336 7010

F: +1 678 990 1920

E: info@consulperuatlanta.com

W: www.consulperuatlanta.com

Estados Unidos de Norteamérica

▶ Boston

Consulado

20 Park Plaza, Suite 511, Boston,
Massachusetts, U.S.A.

T: +1 617 338 2227

F: +1 617 338 2742

E: consuladogeneral@conperboston.com

▶ Chicago

Consulado General

180 North Michigan Avenue Suite 1830
Chicago Illinois 60601, U.S.A.

T: +1 312 782 1599

+1 312 853 6173

+1 312 853 6174

F: +1 312 704 6969

E: sipan@ameritech.net

▶ Dallas

Consulado General

9330 Amberton Parkway, suite 2130, Dallas,
TX 75243.

T: +1 972 234 0005

+1 972 234 0022

+1 972 234 0027

+1 972 234 0028

+1 972 809 0101

F: +1 972 498 1086

E: consulado@conperdallas.com

▶ Denver

Consulado General

1001 S Monaco Parkway, suite 210 Denver, Co
80224, U.S.A.

T: +1 303 355 8555

F: +1 303 355 8003

E: conperdenver@consuladoperu.net

W: www.consuladoperu.com

▶ Hartford

Consulado General

250 D Main Street Hartford, Ct. 06106, U.S.A.

T: +1 860 548 0266

+1 860 548 0337

+1 860 548 0305

F: +1 860 548 0094

E: conperhartford@aol.com

▶ Houston

Consulado General

5177 Richmond Avenue. Suite 695 Houston.
Texas 77056, U.S.A.

T: +1 713 355 9517

+1 713 355 9438

F: +1 713 355 9377

E: conperu@sbcglobal.net

▶ Los Angeles

Consulado General

3450 Wilshire Boulevard, Suite 800 / Los
Angeles, California 90010, U.S.A.

T: +1 213 252 5910

+1 213 252 9795

+1 213 252 8599

+1 213 252 8498

F: +1 213 252 8130

E: comperla@mpowercom.net

▶ Miami

Consulado General

444 Brickell Avenue Suite M-135 Miami,
Florida 33131, U.S.A.

T: +1 786 347 2420

F: +305 373 5388

E: ofcomper@gate.net

W: www.consulado-peru.com

Estados Unidos de Norteamérica

▶ Nueva York

Consulado General

241 East 49th Street New York, N.Y. 10017,
U.S.A.

T: +1 646 735 3828
+1 646 735 3868
F: +1 646 735 3866
E: ofcopy@aol.com

▶ Paterson

Consulado General

100 Hamilton Plaza 12th floor, Paterson
New Jersey, 07505, U.S.A.

T: +1 973 278 3324
F: +1 973 278 0254
E: consulado@conpernj.org

▶ San Francisco

Consulado General

870 Market St. Suite 1067 San Francisco
Ca. 94102.

T: +1 415 362 5185
+1 415 362 7136
+1 415 332 5647
F: +1 415 362 2836
E: conpersf001@aol.com

Federación Rusa

▶ Moscú

Embajada

Calle Sadovaya Triunfalnaya 4 -10 Piso 5,
Moscú, Federación Rusa.

T: +7495 650 0429
F: +7495 650 0524
E: lapremoscú@mtu-net.iu

▶ Helsinki

Embajada

Ludviginkatu 3-5 A 21, 00130 Helsinki,
Finlandia.

T: +358 9 759 9400
F: +358 9 759 94040
E: commercial.section@embassyofperu.fi
W: www.peruembassy.fi

Francia

▶ París

Embajada

50 Avenue Kléber 75116 París, Francia.

T: +33 1 5370 4200
F: +33 1 4704 3255
E: perou.ambassade@amb-perou.fr
W: www.amb-perou.fr

Gran Bretaña

▶ Londres

Embajada

52 Sloane Street London - SW 1X 9SP, Gran
Bretaña.

T: + 44 207 235 1917
+ 44 207 235 8340
+ 44 207 235 3802
F: + 44 207 235 4463
E: postmaster@peruembassy-uk.com
W: www.peruembassy-UK.com

<p>Grecia</p>	<p>Guatemala</p>
<p>▶ Atenas</p> <p>Embajada Calle Koumbari 2, Tercer piso, Kolonaki CP 106 - 74, Atenas, Grecia. T: +30 210 779 2761 F: +30 210 779 2905 E: lepruate@otenet.gr</p>	<p>▶ Guatemala</p> <p>Embajada 15 Avenida "A" 20-16, Zona 13, Guatemala, Guatemala. T: +502 2361 8532 +502 2331 7841 F: +502 2361 8542 E: embajadadelperu@yahoo.com</p>
<p>Holanda</p>	<p>Honduras</p>
<p>▶ La Haya</p> <p>Embajada Nassauplain 4, 2585 EA, La Haya, Holanda. T: +31 70 365 3500 +31 70 427 1693 F: +31 70 365 1929 E: info@embassyofperu.nl W: www.embassyofperu.nl</p>	<p>▶ Tegucigalpa</p> <p>Embajada Escuela Dowal Casa Nro. 3301 Calle Principal Colonia Linda Vista Tegucigalpa.M.D.C. Honduras, CA. Casilla Postal 3171. T: +504 236 7994 +504 236 8345 F: +504 2 214 598 E: embaperu-tegucigalpa@rree.gob.pe embajadadelperu@cablecolor.hn</p>
<p>India</p>	<p>Indonesia</p>
<p>▶ Nueva Delhi</p> <p>Embajada A- 9/5, Bucarest Marg Vasant Vihar, New Delhi 110057, India. T: +91 11 4616 3333 F: +91 11 4616 3301 E: commercial@embassyperuindia.in W: www.embassyperuindia.in</p>	<p>▶ Jakarta</p> <p>Embajada Menara Rajawali, 12TH Floor, JL. Mega Kuningan, Lot. 5,1, Kawasan Mega Kuningan Jakarta 12950, Indonesia. T: +62 21 576 1820 +62 21 576 1821 F: +62 21 576 1825 E: embaperu@cbn.net.id leprujkt@cbn.net.id</p>
<p>Israel</p>	
<p>▶ Tel Aviv</p> <p>Embajada 60 Medinat Ha-Yehudim St. Entrada "A", segundo piso, Herzliya Pituach, Israel. T: +972 9 957 8835 F: +972 9 956 8495 E: consuladop@hotmail.com emperu@012.net.il</p>	

Italia

▶ Roma

Embajada

Vía Francesco Siacci, 2B-00197 Roma, Italia.
T: +3906 8069 1510
F: +3906 8069 1777
E: embperu@ambasciataperu.it
W: www.ambasciataperu.it

▶ Génova

Consulado General

Piazza Della Vittoria, 15 AMM-E 16121
Génova, Italia.
T: +39 010 589 952
+39 010 595 5569
F: +39 010 584 8236
E: conper.genova@tiscali.it
info@consuladoperugenova.com
W: www.consuladoperugenova.com

▶ Milán

Consulado General

Vía Roberto Bracco Nº 1 20159, Milano, Italia.
T: +39 02 690 04577
+39 02 668 09617
F: +39 02 668 5575
E: consulado@conpermilan.com
W: www.conpermilan.com

▶ Florencia

Consulado General

Piazza San Firenze 3, 50122, Florencia, Italia.
T: +39 055 260 8803
F: +39 055 260 8803
E: conper.florencia@yahoo.it
W: www.consuladoperuflorencia.com

▶ Turín

Consulado General

Vía Pastrengo 29, C.P. 10128 Turín, Italia.
T: +39 11 581 9762
F: +39 11 509 8805
E: conperturin@hotmail.com
W: www.conperturin.com

Japón

▶ Tokyo

Embajada

2-3-1. Hiroo, Shibuya - ku Tokio 150-0011,
Japón.
T: +81 3 3406 4243
F: +81 3 3409 7589
E: embtokyo@embperujapan.org
W: www.embajadadelperuenjapon.org

▶ Nagoya

Consulado General

Swan Nagoya Fushimi Bldg, 3F, 2-2-23 Sakae,
Naka ku, Nagoya shi, Aichi 460-0008, Japón.
T: +81 0 52 209 7851
+81 0 52 209 7852
F: +81 0 52 209 7856
E: peru@conpernagoya.org
W: www.consuladodelperuennagoya.com

<p>Kuwait</p>	<p>Malasia</p>
<p>▶ Kuwait City</p> <p>Embajada Ahmed Al Jaber Street, 6to. Piso, "Al Arabiya Tower Building", Distrito de Sharq, Kuwait City, Kuwait. T: +96 5 226 7250 +96 5 226 7252 F: +96 5 226 7251</p>	<p>▶ Kuala Lumpur</p> <p>Embajada Wisma Selangor Dredging 6th. Floor, South Block 142-A, Jalan Ampang 50450 Kuala Lumpur, Post Box N° 18, Malasia. T: +60 3 2163 3034 +60 3 2163 3035 F: +60 3 2163 3039 E: embperu@streamyx.com embaperu-kualalumpur@rree.gob.pe W: www.embperu.com.my</p>
<p>Marruecos</p>	<p>México</p>
<p>▶ Rabat</p> <p>Embajada 16, Rue D'Ifrane, Plaza Peru, Rabat, Marruecos. T: +212 0 537 723 236 +212 0 537 723 284 E: embaperu-rabat@rree.gob.pe leprurabat@menara.ma</p> <p>Sección Consular 16, Rue D'Ifrane Plaza Peru ,Rabat, Marruecos. T: +212 37 723 236 +212 37 723 284 F: +212 37 702 803</p>	<p>▶ México D.F.</p> <p>Embajada Calle Paseo de la Reforma 2601. Colonia Lomas Reforma Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11020, México, D.F, México. T: +52 55 1105 2270 F: +52 55 1105 2279 E: embaperu@prodigy.net.mex</p>
<p>Nicaragua</p>	<p>Panamá</p>
<p>▶ Managua</p> <p>Embajada Hospital Militar 1 cuadra al lago, 2 c. abajo, Casa N° 325, Managua, Nicaragua. T: +505 2 266 6757 +505 2 266 8678 F: +505 2 266 8679 E: embajadaperunic@gmail.com secconsular.peru@gmail.com W: www.peruennicaragua.com.ni</p>	<p>▶ Panamá</p> <p>Embajada Calle 53 Marbella Condominio World Trade Center, Oficina 1203, Panamá A.P. W.T.C. 8322474. T: +507 269 6864 +507 223 1112 +507 263 1556 F: +507 269 6809 E: embaperu@cableonda.com</p>

<p>Paraguay</p>	<p>Polonia</p>
<p>▶ Asunción</p> <p>Embajada Aca Carayá N° 215, esquina Corrales, Barrio Bernardino Caballero, Asunción; Casilla de Correos 433, Paraguay. T: +595 21 607 431 +595 21 210 395 F: +595 21 607 327 E: embperu@embperu.com.py W: www.embperu.org.py</p>	<p>▶ Varsovia</p> <p>Embajada UL. Staroscinska 1A, M.3, Varsovia, Polonia. T: +48 22 646 8806 +48 22 646 8807 F: +48 22 646 8617 E: embperpl@atomnet.pl W: www.perupol.pl</p>
<p>Portugal</p>	<p>Qatar</p>
<p>▶ Lisboa</p> <p>Embajada Rua Castillo 50,4º Dto. 1250-071 Lisboa, Portugal. T: +351 213 827 470 +351 213 827 472 F: +351 213 827 479 E: info@embaixadaperu.pt</p>	<p>▶ Doha</p> <p>Embajada Abdul Aziz Bin JassimStreet, Lejbnailat Zone 64, Doha, Qatar. T: +97 444 915 944 F: +97 444 915 940 E: info@peruembassy.com.qa</p>
<p>República Checa</p>	<p>República Dominicana</p>
<p>▶ Praga</p> <p>Embajada Muchova 9, Praga 6, 160 00, Dejvice, República Checa. T: +420 2 2431 6210 F: +420 2 2431 4749 E: embajada@peru-embajada.cz</p>	<p>▶ Santo Domingo</p> <p>Embajada Calle Mayreni N° 31 Urbanización los Cacicazgos Santo Domingo Distrito Nacional República Dominicana. T: +1809 482 8374 +1809 482 3300 +1809 482 3344 F: +1809 482 3334 E: embaperu@codetel.net.do</p>
<p>Rumanía</p>	<p>Santa Sede</p>
<p>▶ Bucarest</p> <p>Sección Consular / Embajada Bvd. Lacul Tei N° 29, Etaj.2, Ap. 4, Sector2, Bucarest, Rumanía. T: +40 21 211 1819 F: +40 21 211 1818 E: embajadaperu.bk_ro@yahoo.com W: www.embajadaperu.ro</p>	<p>▶ Roma</p> <p>Embajada Vía Di Porta Angélica N° 63 Scala A, 3º Piano, 00193 Roma, Santa Sede. T: +3906 6830 8535 E: embaperuva@tim.it</p>

Singapur	Sudáfrica
<p>▶ Singapur</p> <p>Embajada 390, Orchard Road Nº 12-03, Palais Renaissance, Singapur 238871. T: +65 6738 8595 F: +65 6738 8601 E: peru@embassyofperu.org.sg</p>	<p>▶ Pretoria</p> <p>Embajada 200 Saint Patricks Street, Muckleneuk Hill, Pretoria 0083, Sudáfrica. T: +27 1244 01030 +27 1244 01031 F: +27 1244 01054 E: embaperu6@telkomsa.net</p>
Suiza	
<p>▶ Berna</p> <p>Embajada Thunstrasse Nº 36, 3005 Berna, Suiza. T: +41 31 351 8555 F: +41 31 351 8570 E: embajada@embaperu.ch W: www.embajadaperu.ch</p>	<p>▶ Ginebra</p> <p>Consulado General 17 Rue Des Pierres Du Niton, 1207 Ginebra, Suiza. T: +41 22 707 4917 F: +41 22 707 4918 E: conperginebra@conperginebra.ch conperginebra@bluewing.ch</p>
<p>▶ Zürich</p> <p>Consulado General Löwenstrasse 69, 8021, Zürich-Suiza. T: +41 44 211 8211 +41 44 211 8212 +41 44 211 8207 F: +41 44 211 8830 E: mail@conperzurich.ch</p>	
Tailandia	Taiwan
<p>▶ Bangkok</p> <p>Embajada Glas Haus Building, 16 th. Floor, 1 Sukhumvit 25 Road, Klongtoey, Bangkok 10110, Tailandia. T: +66 2 260 6243 +66 2 260 6245 +66 2 260 6248 F: +66 2 260 6244 E: info@peruthai.or.th W: www.peruthai.th.com</p>	<p>▶ Taipéi</p> <p>Oficina Comercial del Perú en Taipéi Suite 2411, International Trade Building 333 Keelung RD. Section 1, Taipéi 110, Taiwan. T: +8862 2757 7017 F: +8862 2757 6480 E: postmaster@ast.peru.org.tw ggordon@peru.org.tw W: www.peru.org.tw</p>

Turquía

▶ Ankara

Embajada

Resit Galip Cadessi, 70, 06700
Gaziosmanpasa, Ankara, Turquía.

T: +90 312 446 9039

+90 312 448 1436

+90 312 447 4026

F: +90 312 447 4026

E: peruankara@gmail.com

Uruguay

▶ Montevideo

Embajada

Obligado 1384 Montevideo, Uruguay.

T: +598 2 707 1420

+598 2 707 6862

+598 2 707 2834

+598 2 707 8214

F: +598 2 707 7793

E: embamontevideo@embaperu.org.uy

W: www.angelfire.com/country/embaperu

Venezuela

▶ Caracas

Embajada

Av. San Juan Bosco con 2da Transversal.
Edificio San Juan, Piso 5, Altamira, Caracas,
Venezuela.

T: +58 212 264 1420

+58 212 264 1483

F: +58 212 265 7592

E: leprucaracas@cantv.net

▶ Puerto Ordaz

Consulado General

Urbanización Roraima, Calle Roraima con
esquina de calle Aguila, Mz 4; casa N° 20
Alta Vista Sur Puerto Ordaz, Estado Bolivar,
Venezuela.

T: +58 286 961 4945

+58 286 961 6225

F: +58 286 962 3865

E: copordaz@cantv.net

W: www.consuladogeneraldelperuenpuertoordaz.com



Directorio de las principales Cámaras de Comercio

Directorio de las principales Cámaras de Comercio

Cámara Peruano - Americana (Peruvian - American Chamber of Commerce) - Amcham

Av. Víctor Andrés Belaunde 177, San Isidro, Lima 27

Telf: +51 1 705 8000

Fax: +51 1 705 8026

E-mail: amcham@amcham.org.pe

Web: www.amcham.org.pe

Aldo Defilippi

Director Ejecutivo

Cámara Binacional de Comercio e Integración Perú – Brasil - Capebras

Calle El Rosario 359 "A", Miraflores, Lima 18

Telf: +51 1 447 3797

Web: www.capebras.org

Miguel Vega Alvear

Presidente

Cámara Española de Comercio en Perú

Calle Los Naranjos 323, San Isidro, Lima 27

Telf: +51 1 212 5333

E-mail: cocep@cocep.org.pe

Web: www.cocep.org.pe

Ignacio Baena

Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Chilena

Calle Monterrey 281, Of. 214, Urb. Chacarilla, Santiago de Surco, Lima 33

Telf: +51 1 372 2553 / +51 1 372 4858

Web: www.camaraperuchile.org

Juan Carlos Fisher

Presidente

Cámara de Comercio Canadá - Perú

Calle Santander 186, Of. 201, Miraflores, Lima 18

Telf: +51 1 440 6699

E-mail: gerente@canadaperu.org

Web: www.canadaperu.org.pe

Luis Carlos Rodrigo

Presidente

Cámara de Comercio e Integración Peruano - Ecuatoriana – Capecua

Av. Paseo de la República 3195, Of. 603, San Isidro, Lima 27

Tel: +51 1 222 1772 / +51 1 222 1773

Fax: +51 1 447 1785

E-mail: capecua@capecua.com

Web: www.capecua.org

Miguel Arbulú Alva

Presidente

Cámara de Comercio Italiana del Perú

Av. 28 de Julio 1365, Miraflores, Lima 18

Tel: +51 1 445 4278 / +51 1 447 1785

Fax: +51 1 4471785

E-mail: camerit@cameritpe.com

Web: www.cameritpe.com

Barbara Bocci

Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Argentina

Av. Camino Real 470, Of. 301B, San Isidro, Lima 27

Tel: +51 1 441 4001

Fax: +51 1 440 1093

E-mail: gerencia@camaraperuano-argentina.org

Web: camaraperuano-argentina.org

Vilma Schenone Dulanto

Presidente

Cámara de Comercio Peruano Británica

Av. José Larco 1301, Piso 22, Torre Parque Mar, Miraflores, Lima 18

Tel: +51 1 617 3090

Fax: +51 1 617 3095

E-mail: bpcc@bpcc.org.pe

Web: www.bpcc.org.pe

Enrique Anderson

Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Holandesa

Av. Benavides 245, Of. 305, Miraflores, Lima 18

Tel: +51 1 444 4791

Fax: +51 1 444 4798

E-mail: ccph@infonegocio.net.pe

Willem Schol

Presidente Ejecutivo

Cámara de Comercio Peruano - Israelí

Calle Carlos Porras Osoros 210, San Isidro, Lima 27

Telf: +51 1 222 0984

Fax: +51 1 222 0984

E-mail: ccpi@inter.net.pe

Daniel Flexer

Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Mexicana A.C.

Montebello 170, Urb. Chacarilla, Santiago de Surco, Lima 33

Telf: +51 1 627 5568 / +51 1 512 0440 Anx. 3247

Fax: +51 1 628 8650

E-mail: camaramexicana@ccpm.org.pe

Gerardo Solís Macedo

Presidente

Cámara de Comercio Suiza en el Perú

Av. Salaverry 3240, Piso 4, San Isidro, Lima 27

Telf: +51 1 264 3516

Fax: +51 1 264 3526

E-mail: info@swisschamperu

Web: www.swisschamperu.org

Antonio Gnaegi

Presidente

Cámara Peruana Boliviana de Integración Económica y Promoción de Exportaciones – Capebol

Av. Paseo de la República 3195, Of. 603, San Isidro, Lima 27

E-mail: capebol@capebol.org

Web: www.capebol.org

Carlos Lazarte

Presidente

Cámara Peruano Venezolana de Integración Económica y Promoción de Exportaciones - Capeven

Av. Paseo de la República 3195, Of. 603, San Isidro, Lima 27

Telf: +51 1 222 1772 / +51 1 222 1773

Fax: +51 1 440 0987

E-mail: capeven@infonegocios.net.pe

Oscar Vargas

Presidente

Cámara de Comercio Peruano-China

Av. Del Parque Sur 356, San Isidro, Lima 27

Tel: +51 1 225 6018

Fax: +51 1 226 5704

E-mail: info@capechi.org.pe

Web: www.capechi.org.pe

Eduardo McBride

Presidente

Consejería Comercial de la Embajada de Colombia

Av. Jorge Basadre 1580, San Isidro, Lima 27

Tel: +51 1 222 1360

Fax: +51 1 222 2074

E-mail: administracionlima@proexport.co

Web: www.proexport.com

Ismael Ramírez

Agregado Comercia

Cámara de Comercio e Industria Peruano - Japonesa

Av. Gregorio Escobedo 803, Piso 7, Jesús María, Lima 27

Tel: +51 1 261 0484

Fax: +51 1 261 3992

Web: www.cciipj.org.pe

Yoshinori Takase

Presidente

Agradecimientos

En esta edición colaboraron:

Carlos Aspiros Candela
Carlos Cárdenas Robles
Claudia Cermeño Durand
Danitza Kukurelo Valdivia
David Warthon Ontamede
Estefanía Ochoa Del Castillo
Fernando Tori Vargas
Jessica Espinola Arteaga
Jorge Luis Bardales Castro
Jorge Medina Méndez
Juliane Montag
Manuel Rivera Silva
Marco Antonio Zaldívar García
Paulo Pantigoso Velloso da Silveira
Percy Bardales Castro
Renzo Valera Estrada
Víctor Suárez Alpaca
Willy Wong Chiang



Declaración

Esta publicación contiene información en forma resumida y está pensada solamente como una guía general de referencia y de facilitación a la obtención de su potencial de negocios. Este documento, de ninguna manera, pretende sustituir cualquier investigación exhaustiva o la aplicación del criterio y conocimiento profesional. Asimismo, la constante dinámica de los mercados y su información resultante puede ocasionar la necesidad de una actualización de la información incluida en este documento. Ernst & Young no se hace responsable por los resultados económicos que alguna persona, empresa o negocio pretenda atribuir a la consulta de esta publicación. Para cualquier tema de negocios e inversión en particular, le recomendamos solicitar la asesoría que considere apropiada.

Ernst & Young

Assurance | Tax | Transactions | Advisory

Acerca de Ernst & Young

Ernst & Young es un líder global en auditoría, impuestos, transacciones y servicios de asesoría. Cuenta con más de 700 profesionales en el Perú como parte de sus 152,000 profesionales alrededor del mundo, quienes comparten los mismos valores y un firme compromiso con la calidad.

Marcamos la diferencia ayudando a nuestra gente, clientes y comunidades a alcanzar su potencial.

Puede encontrar información adicional sobre Ernst & Young en www.ey.com

© 2012 Ernst & Young.
All Rights Reserved.
Ernst & Young is
a registered trademark.